



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 122

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 68 (Conclusión)

Jueves, 30 de noviembre de 2006

ORDEN DEL DÍA

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **6L/PNL-0247** Del GP Socialista Canario, sobre estudio de la relación entre los contaminantes atmosféricos urbanos y la morbimortalidad.

5.2.- **6L/PNL-0258** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con maniobras militares en el territorio, las costas y aguas que rodean a Fuerteventura.

5.4.- **6L/PNL-0285** Del GP Popular, sobre creación del Observatorio Canario de la Convivencia y la Prevención de Conflictos Escolares y el Defensor del Menor.

5.5.- **6L/PNL-0286** Del GP Popular, sobre Proyecto de Ley reguladora del pago de gastos por desplazamiento, manutención y estancias a los pacientes del Servicio Canario de la Salud y acompañantes, por razón de asistencia sanitaria fuera del Área de Salud de su isla de residencia.

6.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

6.1.- **6L/PL-0027** Proyecto de Ley, del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

7.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

7.1.- **6L/PPL-0013** Proposición de Ley, del GP Popular, del Estatuto de Capitalidad compartida de las Ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

7.2.- **6L/PPLP-0021** Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Capitalidad.

8.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

8.1.- **6L/PL-0018** De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de la Hacienda Canaria.

9.- COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

9.1.- **6L/AGIV-0002** Para esclarecer los hechos, las actuaciones de la empresa Unelco-Endesa y del Gobierno de Canarias así como los efectos, las consecuencias y las medidas a adoptar derivadas de la tormenta tropical Delta a su paso por Canarias: Dictamen de la Comisión.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos.

6L/PNL-0247 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIO DE LA RELACIÓN ENTRE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS URBANOS Y LA MORBIMORTALIDAD.

Página 5

Para la exposición de la iniciativa toma la palabra la señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario).

Se suspende la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta y tres minutos.

Manifiestan el parecer de los grupos los señores Aguiar Rodríguez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0258 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON MANIOBRAS MILITARES EN EL TERRITORIO, LAS COSTAS Y AGUAS QUE RODEAN A FUERTEVENTURA.

Página 7

El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para dar a conocer el objetivo de la iniciativa.

Para defender una enmienda presentada por el GP Socialista Canario interviene el señor Santana Gil.

Con respecto a la enmienda, el señor Barragán Cabrera señala que acepta literalmente el apartado 2 y en el 1 le ofrece una transaccional, la cual se admite por el señor Santana Gil.

Los señores Betancor Delgado y Fernández González, respectivamente, fijan la posición de los GP Mixto y Popular. El portavoz del GP Popular en este tema plantea una enmienda in voce.

Ante las propuestas formuladas, el señor Santana Gil solicita un aplazamiento de la votación con el fin de que los portavoces de los grupos puedan adoptar un texto de común acuerdo. La Presidencia accede a la petición.

6L/PNL-0285 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES Y EL DEFENSOR DEL MENOR.

Página 12

Para la explicación de la iniciativa toma la palabra la señora López Cruz (GP Popular).

La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) y el señor Martín Martín (GP Coalición Canaria-CC) señalan la posición de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0258 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON MANIOBRAS MILITARES EN EL TERRITORIO, LAS COSTAS Y AGUAS QUE RODEAN A FUERTEVENTURA (CONTINUACIÓN).

Página 17

La Presidencia da lectura al texto acordado por los grupos, que se somete a votación seguidamente y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0286 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL PAGO DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN Y ESTANCIAS A LOS PACIENTES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y ACOMPAÑANTES, POR RAZÓN DE ASISTENCIA SANITARIA FUERA DEL ÁREA DE SALUD DE SU ISLA DE RESIDENCIA.

Página 18

La señora Macías Acosta (GP Popular) da a conocer el contenido de la iniciativa.

Para manifestar la posición de los grupos intervienen la señora Armas Rodríguez (GP Socialista Canario) y el señor Herrera Velázquez (GP Coalición Canaria-CC). El portavoz nacionalista plantea una enmienda in voce, que no se admite a trámite por la oposición de la señora Macías Acosta.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

6L/PL-0027 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY, DEL ESTATUTO DE LA CAPITALIDAD COMPARTIDA DE LAS CIUDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 23

El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) toma la palabra para presentar el proyecto del Gobierno.

Para manifestar el criterio de los grupos intervienen el señor Betancor Delgado (GP Mixto), el señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario), la señora Tavío Ascanio y el señor Rodríguez Pérez (GP Popular) y la señora Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

6L/PPL-0013 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DEL ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA DE LAS CIUDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 29

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 7.1 se retira, a solicitud del grupo proponente.

6L/PPLP-0021 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, DE CAPITALIDAD.

Página 29

La señora secretaria primera (Allende Riera) da lectura al criterio del Gobierno respecto a la proposición de ley y seguidamente también a la relación de miembros que integran la Comisión Promotora.

Para defender la iniciativa toma la palabra la señora Barrios Curbelo, en representación de la Comisión Promotora.

El señor Hernández Spínola fija el criterio del GP Socialista Canario acerca de la toma en consideración de la iniciativa.

El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) toma la palabra al sentirse aludido por el portavoz precedente.

El señor Rodríguez Pérez y la señora Tavío Ascanio (GP Popular) y los señores Lorenzo Tejera

y Zerolo Aguilar (GP Coalición Canaria-CC) señalan el parecer de los grupos.

El señor Hernández Spínola vuelve a tomar la palabra por sentirse aludido en la intervención del señor Lorenzo Tejera.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y resulta rechazada.

6L/PL-0018 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LA HACIENDA CANARIA.

Página 41

El señor Rodríguez Pérez toma la palabra para defender tres enmiendas que el GP Popular mantiene para su debate en el Pleno.

Para manifestar su criterio toman la palabra los señores Trujillo Oramas (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC), y señala en esta intervención que de las enmiendas solo acepta la que afecta al artículo 5.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda del GP Popular al artículo 5, que se aprueba por unanimidad; en segundo lugar, la enmienda al artículo 85, que no se aprueba; en tercer lugar, la enmienda a la disposición adicional sexta, que tampoco se aprueba; y, en cuarto lugar, el dictamen de la comisión, que se aprueba por unanimidad.

6L/AGIV-0002 DICTAMEN DE COMISIÓN. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA ESCLARECER LOS HECHOS, LAS ACTUACIONES DE LA EMPRESA UNELCO-ENDESA Y DEL GOBIERNO DE CANARIAS, ASÍ COMO LOS EFECTOS, LAS CONSECUENCIAS Y LAS MEDIDAS A ADOPTAR DERIVADAS DE LA TORMENTA TROPICAL DELTA A SU PASO POR CANARIAS.

Página 43

Para referirse al dictamen toman la palabra los señores Trujillo Oramas (GP Socialista canario) y Fernández González (GP Popular) y la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación el dictamen de la comisión y resulta aprobado.

Se levanta la sesión a las catorce horas y nueve minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

6L/PNL-0247 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIO DE LA RELACIÓN ENTRE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS URBANOS Y LA MORBIMORTALIDAD.

El señor PRESIDENTE: Proposiciones no de ley, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre estudio de la relación entre los contaminantes atmosféricos urbanos y la morbimortalidad.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Muy buenos días.

Espero que se hayan tomado el café pertinente, porque a esta hora no es muy... no está el hemiciclo muy lleno, por supuesto.

Esta propuesta no de ley simplemente plantea la elaboración de un estudio en relación de la contaminación atmosférica con la salud, en aplicación específica a la población anciana e infantil en los municipios de Candelaria y San Bartolomé de Tirajana. Esta propuesta viene a completar otro estudio aprobado a nivel nacional, también presentado por este Grupo Socialista, sobre la contaminación atmosférica en las áreas metropolitanas de Tenerife y Gran Canaria. Pero entendíamos, por parte del Partido Socialista, que quedaría cojo el estudio si no se amplía a estos municipios, pues también cuentan con grandes focos contaminantes, concretamente las centrales eléctricas.

Ambas propuestas se fundamentan en estudios de la Comisión Europea, los cuales concluyen que 350.000 muertes al año prematuras tienen relación con la contaminación atmosférica, de las cuales 16.000 pertenecen a territorio español, lo que supone un grave problema social, que obliga a todos los gobiernos a replantearse tanto la gestión como la investigación en esta materia. Y por supuesto un cambio legislativo, donde se limiten los límites exigidos de la contaminación. De hecho, este tema, la contaminación atmosférica, es una de las prioridades de la Organización Mundial de la Salud, pues achaca un estudio hecho por estos responsables el que 1.000.400 muertes en el mundo tienen que ver con la contaminación atmosférica.

En nuestro país se han desarrollado estudios similares y muestran la relación, la relación

estadística, entre las muertes y la contaminación atmosférica. La mayoría de estos trabajos toman como indicadores la mortalidad y los ingresos hospitalarios o la frecuencia con la que visitan los centros de urgencias.

En nuestra Comunidad la contaminación atmosférica, como todos sabemos, se agrava con los episodios constantes, y cada vez más, de la calima. Hasta el momento no se han realizado estudios a nivel insular en nuestra Comunidad, que permitan saber el grado de vulnerabilidad medioambiental de los habitantes expuestos y obrar en consecuencia. Concretamente, la población más afectada por esta contaminación son los ancianos y los niños.

Pues simplemente se pide el apoyo de todos los grupos a esta iniciativa, si bien somos conscientes de que si no hay voluntad política de aplicar, como se ha detectado en el Pleno pasado, la legislación en materia medioambiental, y concretamente contaminación atmosférica, por parte del Gobierno de Canarias, pues, esta proposición no de ley quedará en saco roto, como muchas otras.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda y, por tanto, hacemos un turno, una ronda de portavoces....*(Se interrumpe el Pleno por un corte en el suministro de energía eléctrica.)*

(Se suspende la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.)

(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

No sé si han sido los contaminantes atmosféricos o qué. Esperemos que nos dejen continuar y no haya más apagones.

Estábamos en el turno de fijación de posición de los distintos grupos parlamentarios, dado que no había enmiendas a esta proposición no de ley.

¿El Grupo Mixto? *(Pausa.)* No va a hacer uso de la palabra. ¿El Grupo Popular?

Tiene la palabra el señor Aguiar.

El señor AGUIAR RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Bueno, va a ser una intervención muy breve, simplemente para fijar la posición de mi grupo con respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, que hace referencia a la influencia que puede tener la contaminación atmosférica en la salud de los ciudadanos.

Parece ser que está de moda el tema de la contaminación atmosférica. Ya en el Pleno pasado

hablábamos del plan o estrategia para saber en qué condiciones atmosféricas estábamos. Plan que fue debatido, en qué situación está o si había tenido el desarrollo necesario. Y hoy nos tiene aquí en esta sala el hablar de la repercusión que tiene esta contaminación en la salud, básicamente en personas mayores y jóvenes, y en unas determinadas zonas de Canarias.

Yo creo que, no sé si el Partido Socialista en este caso, pues, está teniendo como bandera el tema de la contaminación atmosférica, pero sí me gustaría decirle que yo creo que es una preocupación de todos. Preocupación de la que ya hablábamos cuando debatíamos el tema del Plan Atmosférico y desde luego con el tema de la salud. Lo que sí que le quiero decir es que este acuerdo que se tomó en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados no es una cuestión novedosa; ya se hacen trabajos en este sentido, tanto en Europa como incluso aquí en Canarias. Tengo documentación de proyectos en este sentido que se están llevando a cabo. Esto no está por demás que desde mi grupo parlamentario entendamos, ya que lo que usted solicita es que se estudien las características que hay en determinadas zonas de Canarias, que sea, pues, oportuno y si el ministerio lo quiere llevar a cabo, desde luego va a contar con el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

No queremos entrar en mayor debate en cuanto a esta cuestión, porque, ya le digo, existen estudios y si hablamos de contaminación atmosférica, con pequeños matices, puede ser la misma en una ciudad que en otra y digamos que la repercusión en la salud más o menos va a ser similar. Si lo que se pretende es tomar una bandera para defender la salud de los ciudadanos en este sentido, yo creo que no es el camino a través de este tipo de iniciativas parlamentarias, porque el problema, aun estando ahí, yo creo que ya sabemos que existe, sabemos que existe una contaminación, sabemos que la contaminación atmosférica, pues, tiene problemas de salud, lo que no sabemos es cómo resolverlo. Por lo tanto, este tipo de iniciativas van a quedar un poco digamos que vacías, aunque reconozcamos la situación, porque no es fácil resolver el problema.

En este orden de cosas, y yo casi que concluyo con esto, entiendo o entendemos que los estudios que ya se realizan, pues, aportan bastante; que no es fácil solucionar los problemas; que, aun aceptando, en los mismos términos que usted ha planteado la proposición no de ley, se la vamos a aceptar, pero también podríamos incluir, y yo creo que como una característica peculiar y particular de Canarias, que es el polvo sahariano, lo que conocemos como la calima que nos llega, en islas como Lanzarote y Fuerteventura, que tiene influencia en la salud y que usted en su

proposición no de ley ni siquiera menciona. Nosotros no hemos entendido presentar una enmienda en esta cuestión.

Lo que usted ha presentado es genérico, ya se hace en Europa e incluso se trabaja aquí en Canarias; la particularidad o peculiaridad hubiera sido que en su proposición hubiera incluido un estudio exhaustivo y digamos que encaminado únicamente a contemplar una situación que no se produce en muchos sitios de Europa, pero sí particularmente en Canarias, como es el polvo sahariano.

Pero de todas maneras le vamos a apoyar la proposición no de ley, porque lo que se pide, en definitiva, es tener un conocimiento amplio de cuáles pueden ser las condiciones para la salud y lógicamente nosotros ahí no nos vamos a negar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Para decir que vamos a apoyar esta proposición no de ley, aunque efectivamente yo creo que no sería malo, cuando se habla de los contaminantes atmosféricos urbanos, aludir al polvo sahariano. Es uno de los problemas más serios que inciden sobre la salud en Canarias, crea grandes problemas de alergias y dificultades, problemas de tipo respiratorio.

Y también le proponemos que, cuando se habla de, utilizando la misma metodología, la ampliación de estudios a los municipios de Candelaria y San Bartolomé de Tirajana, que incluyéramos también a Jinámar, tanto en el tema de Telde como en Las Palmas de Gran Canaria, porque todos sabemos que es el foco de contaminación más grande existente. Por lo tanto, cuando en el apartado 2 hace referencia, y cita textualmente, a Candelaria, Tenerife, que por supuesto es la central de Las Caletillas, y San Bartolomé de Tirajana, por la gran central, que se ponga también Jinámar, en la parte que corresponde a los dos ayuntamientos que coinciden en la zona.

Y, si fuera posible, que cuando se habla de “contaminantes atmosféricos urbanos”, “y la influencia de los vientos saharianos”, porque el polvo procedente del Sáhara es uno de los factores más importantes, medioambientales, que inciden periódicamente sobre la salud de los canarios.

De todas maneras, vamos a apoyar y nosotros pondríamos esos dos temas: la cita expresa al

polvo del Sáhara y que también, cuando se hace la enumeración de las centrales, los focos contaminantes, pues se hable de Jinámar, porque es el foco contaminante más claro que existe. De todas maneras vamos a apoyar la PNL.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (*Desde su escaño*): Señor presidente...

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (*Desde su escaño*): Quería intervenir, simplemente para aclarar dos puntos que han puesto de manifiesto los diferentes portavoces.

Primero, entendíamos que Jinámar estaba...

El señor PRESIDENTE: No, perdón, perdón, perdón, vamos a ver, yo no entiendo que haya habido ningún tipo de enmienda solicitada y, por tanto, no hay nada que aclarar. Es decir, no hay enmiendas en esta proposición no de ley. El trámite usted lo conoce perfectamente, hay una intervención por cada grupo y se somete directamente a votación.

Lo lamento, señora Gutiérrez, pero yo no he entendido desde luego que se planteara ninguna enmienda *in voce*.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (*Desde su escaño*): Yo tampoco lo he entendido, pero simplemente para aclarar que el tema de Jinámar...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Gutiérrez, es que en este trámite y en este tipo de...

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (*Desde su escaño*): Pues de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: ...iniciativas usted conoce que no hay turno de aclaración. Simplemente era eso.

Sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre estudio de la relación entre los contaminantes atmosféricos urbanos y la morbimortalidad. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 42: a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley.

Antes de pasar a la siguiente proposición no de ley, sí me gustaría saludar a los alumnos y las alumnas del Instituto de Enseñanza Secundaria Virgen de Candelaria, que hoy nos acompañan en la tribuna, y a los que damos la bienvenida a este Parlamento.

6L/PNL-0258 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON MANIOBRAS MILITARES EN EL TERRITORIO, LAS COSTAS Y AGUAS QUE RODEAN A FUERTEVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con maniobras militares en el territorio, las costas y aguas que rodean a Fuerteventura.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente.

Yo creo que es un buen momento para tratar este asunto en sede parlamentaria, primero, porque no hay maniobras militares ahora, no hay ninguna presión que se pueda entender que, como consecuencia de, se presenta una iniciativa. Como sus señorías recordarán, esto se presenta en julio de este año, como consecuencia de que sí hubo maniobras militares en ese entonces, y esta proposición no de ley es un texto prácticamente literal de los acuerdos que han adoptado las distintas corporaciones en la isla de Fuerteventura, con el cabildo insular, como máxima expresión de esas instituciones en la isla de Fuerteventura.

¿Qué se pretende? Pues, señorías, lo que se pretende es lo que ya en alguna ocasión este Parlamento también ha ratificado, y es que hagamos un esfuerzo por recuperar, en primer lugar, los espacios que están dedicados a maniobras militares en la isla de Fuerteventura. En ese sentido, el Ayuntamiento de Pájara, con todas las instituciones, perdón, con todos los partidos políticos, por unanimidad, ha insistido una y otra vez en recuperar ese espacio para la isla de Fuerteventura e instar a una cosa que yo creo que el Ministerio de Defensa, las autoridades militares tienen que entender, y es que, aunque se tengan que hacer maniobras militares, cada vez estas cosas hay que hacerlas más en combinación y en coordinación con las instituciones, en este caso de la isla de Fuerteventura. Nosotros insistimos en que nos parece excesivo el tipo de maniobras, el volumen de las maniobras que se hacen en la isla de Fuerteventura, y por eso instamos siempre al Ministerio de Defensa a que tenga en cuenta que, cuando llegan a la isla, por ejemplo –y les ponemos una anécdota, ¿no?–, la última vez el Ejército estaba dispuesto a reunirse con el cabildo pero no quería reunirse con los ayuntamientos donde se hacían las maniobras militares, para hablar de estas cuestiones, cómo se podían organizar, de tal forma que afectara lo menos posible a la población y a los intereses de la isla de Fuerteventura.

En definitiva, señorías, instar al Gobierno de Canarias a que reitere ante el Ministerio de Defensa la demanda histórica de la población de Fuerteventura para que se proceda al cierre inmediato del campo de tiro de Pájara e insistir en que en este tipo de maniobras, tanto en las costas como en las aguas de Fuerteventura, por lo que es nuestra actividad económica fundamentada en el turismo, pues, parece, parece que no es lo más compatible que se puedan dar las dos cosas. En ese sentido, le digo a mi compañero, que ayer nos hacía alguna referencia con el tema de las prospecciones petrolíferas (*Refiriéndose al señor Fernández González*), que si bien es verdad que hay muchas zonas donde hay prospecciones petrolíferas –y no había que irse ni a Dubai ni a los Emiratos Árabes, en España, en el sur de España, hay prospecciones petrolíferas en el mar, con importantes instalaciones turísticas enfrente–, espero que entienda que no es lo mismo que en una playa donde se estén bañando los turistas pase un F-18, rompiendo la barrera del sonido, a baja cota y levantando una cortina de agua, aunque alguno puede ser que lo entienda como un verdadero espectáculo para los turistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado, dentro del plazo, una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Señor presidente, señorías: buenos días.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, señor Barragán, tenemos que decirle que estamos de acuerdo con la proposición no de ley en cuanto al fondo se refiere, evidentemente. Estamos ya, en la isla de Fuerteventura, hay una sensibilidad con este tema de las maniobras, porque se ha venido utilizando solo y exclusivamente Fuerteventura, por el impacto que causan en nuestro medio ambiente, en nuestro ecosistema marino y también terrestre, por las consecuencias que acarrea en el plano turístico, porque es denigrante una operación en las playas atiborradas de turistas, esas enormes playas que tenemos nosotros, con pasadas rasantes. En todo eso estamos nosotros. Pero, mire, a mí me gustaría que este tema se debatiera, porque, claro, imagínense ustedes, que ahí hay una frase, en la proposición no de ley que presenta el grupo de Coalición, diciendo que nunca, nunca, acoja ningún tipo de maniobras militares, lo que las corporaciones cogieron todas así, nunca. Yo no creo que la palabra “nunca” es muy fuerte, es muy fuerte. Ojalá de verdad nunca haya ejércitos, nunca haya guerras, nunca haya nada, pero la

propia condición humana, del ser humano, a veces cae en la desgracia y le obliga a ser belicoso, aun sin quererlo. Es la vida, es la propia vida, y ojalá estuviésemos en un mundo de Alicia en el País de las Maravillas, pero no es así. Y, claro, si ahora mismo Coalición Canarias tuviera la responsabilidad del Ministerio de Defensa o tuviera la responsabilidad del Gobierno de la Nación, no diría jamás “nunca”, no, no lo diría. ¿Por qué? Porque, vamos, esto dicho así al Ministerio de Defensa, que tiene la competencia de defensa, y que a veces, y se ha visto con el tema de cayucos o pateras cómo desde las propias filas de Coalición Canaria se han pedido las fuerzas armadas. O sea, yo creo que es una contradicción.

Yo, sin dejar de estar, desde el Grupo Parlamentario Socialista, en el contenido, en el fondo, no en la forma, por eso, por las formas, presentamos una enmienda de modificación, si quieren ustedes para atenuar las formas, es decir, instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado, a la efectiva realización de las gestiones necesarias para que el territorio y las costas del municipio de Pájara y, en general, el territorio, la costa y las aguas que rodean a la isla de Fuerteventura, que es la más sacrificada con todo este tipo de maniobras desde hace ya tres décadas, pues, no soporten reiteradamente maniobras militares, “reiteradamente maniobras militares” –ahí está en este adverbio–, sino que cuando fuere necesario hacerlas por razones de Estado se contemplen también otras zonas o territorios del Estado. No seamos siempre nosotros, los mayoreros, los que tengamos que aguantar el batiburrillo de las maniobras, siendo aun necesarias, sin dejar de reconocerlo.

Y en el segundo punto, que planteamos también otra enmienda de modificación, decíamos: “al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado, a que por el Ministerio de Defensa se estudie la posible desafectación de los usos militares del campo de tiro ubicado en el término municipal de Pájara, que son 40 millones de metros cuadrados”.

Es verdad, yo mismo he sido testigo de manifestaciones, en compañía del señor Barragán y de algunos diputados que hay aquí presentes, cuando ocupaban otros cargos públicos en Fuerteventura, de que esto así no puede ser, que incluso desde barcos caían bombas cerca de las instalaciones agrícolas. Eso no puede ser de esa manera y Fuerteventura no puede estar cubriendo el cien por cien de todas las maniobras que se hacen en el Atlántico Sur. Pero como a su vez existe la responsabilidad del Estado y el Ministerio de Defensa tampoco va a cantar cualquier maniobra que hagan, porque también estamos implícitos en el tema de la OTAN, a pesar de que

dijimos que no en su momento, pero hay que aceptar los hechos de la democracia y la manifestación, y yo creo que es una oportunidad de oro para, si se acepta esto, buscar una fórmula de consenso, que desde el Grupo Parlamentario Socialista, aunque es Coalición Canaria la que lo tiene que aceptar, por supuesto buscar una solución. Y es ahí donde hace falta una reunión bilateral del Gobierno del Estado, con el ministro de Defensa o con el Gobierno y decir, “mire usted, tenemos este tipo de proposición no de ley aprobada, vamos a ver si ahora, de una vez por todas, somos capaces de aceptar esto”. Porque imagínense ustedes ahora que todas las comunidades del Estado español, diga Cataluña, “nunca maniobras por aquí”; diga Galicia, “nunca por allí”; Asturias, Cantabria, Andalucía, “nunca por aquí”; las centrales de Navarra, igual, “nunca”. ¿Qué queremos, disolvemos los ejércitos, hacemos tal...? Hay unas cuestiones...

Lo digo, ya ven ustedes, con entera tranquilidad, instando a un diálogo positivo, instando a buscar una fórmula consensuada, porque es muy importante que Fuerteventura no siga siendo la isla más cascada en cuanto al tema de las maniobras. Y en eso estamos todos de acuerdo. Por eso desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario se presentó esta iniciativa, si ustedes quieren, más descafeinada. Lo es, no es tan dura, no dice lo de “nunca”. ¡Hombre!, yo sé que a las corporaciones locales les es más fácil decir “nunca”, claro, ¡uno cuando no va a tener responsabilidades en el Gobierno del Estado!, pero si a alguno de esos se les dijera, “usted va a ser ministro de Defensa mañana...”. ¡Ojo!, ¡cuidadito!, que las cosas son más difíciles, porque no es lo mismo predicar que sembrar trigo. Y ahí es donde yo apelo a un consenso, si se quiere, por parte de Coalición Canaria, desde nuestro Grupo Parlamentario Socialista estamos...

Y sobre todo, vuelvo y repito, que ahora si se lograra un acuerdo aquí, que sea el propio presidente del Gobierno canario el que entable esas negociaciones y a negociar directamente con la Administración central, negociar. Y ustedes saben, señorías, que en las negociaciones no se consigue lo que se merece, se consigue lo que se negocia. Ustedes podrán merecer la Luna, pero si no la negocian lo veo difícil. Esto hay que negociarlo y es la propuesta que se les hace desde el Grupo Parlamentario Socialista, apelando, yo estoy seguro de que en el Grupo Popular lo verán bastante bien, Coalición Canaria es la que tiene que decir sí o no en este caso, porque es la autora de esta iniciativa parlamentaria, pero desde el Grupo Parlamentario Socialista nos gustaría que, a pesar de que las corporaciones son más belicosas porque son más afectadas, a veces retrocediéramos dos pasos, con la intencionalidad de avanzar cuatro

en pro de Canarias y que este tipo de cosas no se prodiguen como se vienen prodigando y que afectan notablemente a la isla de Fuerteventura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para fijar la posición en relación con la enmienda, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Tiene razón don Eustaquio cuando dice que nosotros igual no cogeremos nunca el Ministerio de Defensa. Es evidente que si algún día, en algún siglo, nos tocara gobernar algún ministerio, el de Defensa no sería el que pediríamos.

Vamos a ver, no partimos de una situación ex nova; es decir, no estamos ante una posición donde por primera vez se ha instalado un campo de tiro en Fuerteventura y donde por primera vez se han hecho unas maniobras militares. Don Eustaquio, usted sabe, como yo, que llevamos treinta y pico de años con maniobras militares año por año, esa es la realidad, y que estando el campo de tiro de Pájara también se hacían maniobras militares, incluso en zonas declaradas parque natural. Hasta que eso afortunadamente el ministerio lo va reconduciendo y las va haciendo o fuera de los espacios naturales, concentrándose en el campo de tiro, y como decía en las playas de barlovento en la isla de Fuerteventura, y de sotavento también hicieron algunas.

Lo que usted me plantea es la palabra “nunca”, que eso es lo que usted entiende que es una preocupación. Pues, bueno, en cuanto a la primera parte, que intenta usted sustituir el texto, si lo que realmente molesta, porque veo que insistió cinco o seis veces en la palabra “nunca” de nuestra propuesta, en nuestro primer punto, “no vuelvan a acoger maniobras militares”, le quito de nuestra propuesta, le hago una enmienda transaccional sobre nuestra propia proposición no de ley, de quitar “nunca ningún tipo”, “nunca” desaparece del texto.

Y en cuanto al segundo punto, “instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado, para que el Ministerio de Defensa estudie la posible desafectación de los usos militares”, efectivamente es un poco más suave, pero entiendo que ese es el procedimiento, y estamos dispuestos a aceptarle íntegramente la sustitución de nuestro punto número 2 por el punto número 2 de ustedes, y haciendo una enmienda transaccional al punto primero, quitando la palabra “nunca”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Los grupos que no han intervenido. El Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Nosotros, después de leer los antecedentes de esta proposición no de ley, creemos que cuando se tienen que debatir estos aspectos, uno a veces se pregunta, y es muy duro decirlo, y lo hemos repetido en ciertas ocasiones, que es qué concepto de Canarias tiene el Estado, cómo y con qué fines utiliza parte de nuestro territorio el mismo. Nosotros, sin ser drásticos ni alarmistas, esa es la impresión que se puede dar. Digo, da la impresión de que a veces el Estado, y me van a perdonar que lo recuerden mis amigos de Fuerteventura, que el Estado ha utilizado de forma marginal y como un extraño reducto a esta isla.

Históricamente, recuérdense que se utilizó en tiempos pretéritos como un lugar de destierro, también recuérdese que cuando se abandonó el Sáhara se ubicó la Legión en ese territorio y que ahora, durante muchísimos años, se está utilizando para maniobras militares. Por lo tanto, nosotros consideramos que es justo reconocer el enfado y el rechazo de la sociedad de Fuerteventura en cuanto a que se utilice su territorio también para este tipo de maniobras.

Habría que analizar fríamente, por muchos motivos, que todo lo que suene a maniobras militares nunca sería bien visto, y por muchas razones. Primero, una porque Fuerteventura se sustenta en el turismo y está claro –también lo decía el señor Barragán– que a los turistas no les gusta pasear o bañarse teniendo al lado militares ejercitándose; por el impacto que en el territorio suponen dichas maniobras, y porque la sociedad canaria ya ha manifestado su rechazo a convertir nuestro territorio en zona militarizada. Y lo digo por las connotaciones que una zona, una zona, en un mundo tan complicado militarmente, pudiera acarrear consecuencias negativas y porque las guerras hoy en día, aparte de que son televisadas, se hacen a través de los ordenadores. Y una cosa está clara: las guerras hay que erradicarlas de la faz de la tierra.

Y, como dije al principio, hay suficientes razones para apoyar de forma clara y contundente esta PNL, aunque nosotros quizás hubiéramos ido un poco más allá. Y lo que nos preocupa y habría que aclarar, que este es el fondo de la cuestión, de lo que se puede leer y de las quejas que puedan haber por parte de los representantes de Fuerteventura, de la sociedad de Fuerteventura, es que, por parte de los responsables de turno, por qué tras las promesas de erradicar estas maniobras aún no se ha hecho. Y uno se podía preguntar que es que no existe interés en que eso sea así. Nosotros vamos, como dije antes, mucho más allá de esta proposición no de ley y lo bueno sería que se erradicaran totalmente y que la isla sea y el

territorio sea para uso y disfrute de la sociedad civil.

No entender, sinceramente, no entender al Grupo Socialista en que, según los planteamientos del señor Santana, que nosotros sigamos haciendo el quijote, porque si el Gobierno, el Gobierno o la OTAN, quieren hacer maniobras militares, que lo hagan en sus territorios y aquí no. Y si les gusta jugar, si les gusta jugar a la guerra, pues que lo hagan en sus países y en sus aguas y, si no, pues que en los ordenadores, o en la *Playstation*, hay muchos juegos para hacerlo.

Por lo tanto, nuestro apoyo a esta proposición no de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí, señor presidente.

Estamos en un mundo bueno, en un mundo de felicidad: ¡no guerras, no ejército, no defensa, no policías!, pero los alumnos pegan a los profesores. Ese es nuestro mundo. El mundo es como es y, como el mundo es como es, no es un mundo de ilusiones, es un mundo de realidades. Y vivimos esas realidades o nos estrellamos contra ese mundo, no hay más, no hay más. ¿Que no queremos guerras?, los que somos pacíficos no queremos guerras, evidentemente, pero ya se ponga a firmar y firmamos los 6.000 millones de habitantes que tiene la humanidad, y ya se acabó y no queremos y fuera ejércitos.

Señor Barragán, usted, si fuera presidente de un país, lo último que haría, lo que no querría usted es un ministerio del ejército. Pues fracasado país, fracasado país, porque un país sin seguridad no tiene economía y un país sin economía no tiene sino miseria y pobreza, señor Barragán. Por lo tanto, ¿ejército?, lo primero, primero la seguridad de la sociedad. Habiendo seguridad en la sociedad, puede haber desarrollo y puede haber prosperidad. Esa es la filosofía. Por lo tanto, no vayamos en las direcciones que son demagógicas cara al canto a la población, que piense que sí, que somos buenos todos. ¡No!, nosotros tenemos que ser realistas y dar nuestro mensaje, nuestro mensaje, como realmente vive nuestra sociedad.

¡Hombre!, y tener un ejército que no haga maniobras, peor todavía, entonces tenemos un ejército bobo, porque, claro, tener un ejército que no sirve para nada, pues mejor quitarlo y que nos den las tortas por todos lados. Si hay ejército, tiene que haber maniobras. Ahora bien, está claro, usted dice: “maniobras nunca en Fuerteventura”, ni en El Hierro ni en La Palma ni en Cádiz ni en Galicia, “maniobras nunca”. ¿Por qué en Fuerteventura

nunca?, porque, claro, esa es la propuesta del PSOE en este sentido, en ese sentido. ¡Hombre!, está bien que usted diga, “¡hombre!, es que todos los días maniobras en Fuerteventura, ya está bien”. Estoy de acuerdo con usted, estoy de acuerdo con usted, vamos a diversificar, que el ejército espabile su imaginación y diversifique las maniobras en los lugares donde las hace. Estoy de acuerdo con usted, que estudie ese tema, estoy de acuerdo con usted.

Campos de tiro. ¡Hombre!, suprimir los campos de tiro, que están tanto tiempo, han estado tanto tiempo ahí... Bien.

Usted dice 40 millones de metros cuadrados. Eso son 4 kilómetros cuadrados. 40 millones, pues las cifras, como se digan, son muy grandes o son más pequeñas.

Por lo tanto, yo creo que tanto una cosa como la otra. No es un tema que nosotros digamos “el ejército, no maniobras y el ejército que se repliegue”. Estamos en una situación, señor Barragán, en que estamos haciéndoles el juego a las minorías, que dicen: “no tendidos eléctricos, me molestan”; “¡pero que no me falle la luz, no me falle la luz, porque es un problema terrible, la lavadora, fíjese usted, fíjense ustedes si no puedo encender la luz ni la televisión”. “¡Y pongan las torres que quieran cuando falle la luz!”. Entonces, que pongan todas las torres que quieran. O que quiten las antenas de telefonía, claro, es que eso produce cáncer. A alguien se le ocurrió decir que produce cáncer, cuando no hay ninguna demostración científica, pero todos lo apoyamos, incluso los políticos, incluso técnicos, para no quedar mal y no enfrentarse y no tener la valentía de enfrentarse a esos ecologistas, dicen que sí también. Y resulta que después no hay comunicaciones telefónicas. ¡Pues tiremos todos los móviles!, empecemos por tirar los móviles, a ver quién es el primero que tira la primera piedra, como decía la Biblia. ¡Arrojémoslos! ¡No!, si queremos móviles, tiene que haber torres de comunicaciones y antenas. ¡Está claro! O no ponemos carreteras, pero, “¿atascos?: ¡este Gobierno no sirve para nada!”. ¡Claro!, “atascos, fíjate tú el tráfico, ¡pero carreteras no hagan más!”.

Estamos en la demagogia de las actuaciones, entramos en ese juego, ¿o nosotros los políticos, que tenemos capacidad de razonamiento, que tenemos capacidad de análisis, que debemos tener capacidad de estudio técnico de los temas, seguimos el juego a estas maniobras y a estas protestas callejeras? Es hora de lo que planteemos, es hora de que digamos los discursos como son, y cuando los partidos políticos decimos los discursos como son, esas alharacas callejeras se acaban. Y no tengamos miedo a esos votos, que vienen ahora en las próximas elecciones,

¡dejémosnos ya de ese tema! Si nos botan fuera, que sea con dignidad.

Bueno, a veces decimos y hacemos juego a esas propuestas callejeras y encima nos echa el electorado, porque no hemos gobernado. ¡Encima nos echan!, y entonces salimos con indignidad y sin gobernar. Por lo tanto, hay que mantener posturas que sean coherentes, que sean coherentes. Porque está muy bien, está muy bien que las centrales nucleares las pongan en Toledo, o en Cuenca, pero aquí no, porque eso puede ser peligroso, claro, pero la electricidad la queremos, y que sea barata también, y que cumplir con los compromisos de Kioto, también lo queremos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Todas estas medidas, señor Barragán, está muy claro en su propuesta que normalmente, pues, Asamblea Majorera, cuando ya nos vamos acercando a las elecciones, pues saca, pues, “no a la cárcel, no a las maniobras, no al ejército”. No, no, usted no debe entrar en ese juego, no debe entrar en ese juego, sino que... Es que yo creo que ya, liberarnos de esas posturas, liberarnos de posturas. Usted y otros partidos políticos vamos a ser aquí valientes y decir las cosas como son y discutamos problemas reales que tenemos que resolver. Cómo tenemos que sacar adelante el tema del gas, por ejemplo; o cómo tenemos que sacar adelante nuestras infraestructuras para que nuestra sociedad viva mejor; o cómo tenemos que mejorar nuestras infraestructuras de sanidad para que nuestra sociedad tenga mejores accesos a la sanidad; o cómo bajemos los índices de pobreza. Nada más, ahí es donde nos pide responsabilidades nuestra sociedad. En esto no nos piden responsabilidades realmente, esto son siempre lo que son los cantos a la galería. Por eso es que apoyamos, porque lo que usted dice ahora, la misma transaccional, en quitar simplemente “nunca”, seguimos en lo mismo; o sea, que “no se hagan maniobras”, simplemente dice que “no se hagan”, es lo mismo, que “no se hagan maniobras en Fuerteventura”. Igual me da que diga “nunca”, pero es igual. “¿Que no se hagan?”, ¡no!, que se haga lo que tenga que hacer el ejército y que lo analicen.

Por lo tanto, yo creo que la redacción que propone la enmienda del Partido Socialista me parece mucho más coherente en aras, en aras de bajar la tensión de esas maniobras frecuentes en Fuerteventura. Me parece bien. O estudiar las posibles soluciones en los campos de tiro, me parece perfecto.

Por tanto, apoyo plenamente las dos enmiendas que ha puesto de sustitución el Partido Socialista. Y yo añadiría...

El señor PRESIDENTE: Le ruego termine, concluya, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Concluyo, concluyo.

Y yo añadiría, si es aceptable, que, en todo caso, en todo caso, que cualquier medida de excepción, que se afecte, con respecto a las circulaciones de los barcos, de la Armada, de las maniobras, que no afecte a las fragatas de la Armada para controlar la entrada de inmigrantes en Canarias. Para que no nos metamos con eso, por lo menos ese tema que quede libre. Yo añadiría eso por si acaso, porque si se retira de aquí la Armada, se retiran todos, podemos hasta caer en esa cuestión. Yo añadiría esa enmienda transaccional de adición también.

Nada más y muchas gracias, señor Barragán. Buenos días.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Vamos a ver, hay dos cuestiones. En primer lugar, yo le preguntaría al proponente de la proposición no de ley, a la vista de la propuesta, hay dos aspectos de la propuesta del Grupo Popular, si se mantiene, simplemente a esos efectos, tal y como ha planteado, es decir, la enmienda, de retirar del punto primero “nunca ningún tipo de”, sería exactamente, y el segundo párrafo sería el mismo. ¿De acuerdo?, ¿estamos de acuerdo?

Y luego se ha planteado, bueno, esa es una decisión del Grupo... Y el segundo párrafo es el del Grupo Socialista, el de la enmienda del Grupo Socialista. Por eso digo, ese sería...

Y luego hay otra pretensión que ha efectuado el señor Fernández en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que es una enmienda *in voce*, de excepcionar de este acuerdo el de la Armada, la presencia de la Armada en nuestras costas. Es así, en todo caso se necesitaría la unanimidad de la Cámara, dado que no es una enmienda transaccional por cuanto no había enmienda del Grupo Popular sino una enmienda *in voce*.

Sí, señor Santana.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Señor presidente.

Agradecemos la aceptación por parte de Coalición Canaria del punto 2, así como del Partido Popular, que nos acepta ambas enmiendas. Pero a pesar de saber que nos acepta ambas enmiendas...

El señor PRESIDENTE: No, señor, señor Santana, vamos a ver, aquí no hay un turno de nueva explicación ni nada, simplemente...

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): No, no, una matización a las declaraciones del portavoz de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: No, no, pero si no es un turno de matizaciones...

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Nos ha hecho una transaccional.

El señor PRESIDENTE: Es decir, el Grupo de Coalición Canaria ha admitido la enmienda y ha hecho suya la eliminación de un párrafo o de tres palabras del punto primero y ha asumido el punto segundo y ahora la pregunta sería, a todos los grupos parlamentarios, si se admite la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Popular.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Es que quiero solicitar un receso, señor presidente, quiero solicitar un receso con los portavoces, para buscar una fórmula de acuerdo, que es la mejor manera de ir, que el Gobierno de Canarias vaya frente al Gobierno central con una postura unánime.

El señor PRESIDENTE: Señor Santana, no me había pedido el receso.

Yo, en vez de dar el receso, si les parece, lo que hacemos es continuamos, no sometemos a votación esta proposición no de ley, pasamos a la siguiente y luego votaremos las dos. ¿De acuerdo?, y pueden los portavoces salir de la Cámara y llegar a un acuerdo.

6L/PNL-0285 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES Y EL DEFENSOR DEL MENOR.

El señor PRESIDENTE: Entonces, no sometiendo a votación la proposición no de ley, pasamos a la siguiente: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación del Observatorio canario de la convivencia y la prevención de conflictos escolares y el defensor del menor.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor presidente.

Uno de cuatro alumnos desde Primaria hasta bachiller es víctima de violencia y acoso escolar. Tres de cada cuatro casos de acoso escolar son antiguos, durante todo el curso o desde hace unos meses. Los niños de 7 y 8 años tienen cuatro veces más riesgo de sufrir violencia y acoso escolar que los alumnos de 1º de Bachillerato. Con la edad se incrementa el porcentaje de acosadores frecuentes y también el número de niños que se acostumbra y aclimata a la violencia, viéndola como algo

trivial y banal. En definitiva, la violencia puede y debe atajarse.

Señorías –buenos días a todos–, inicio mi intervención con datos del último informe de Iñaki Piñuel sobre *Violencia y acoso escolar en España*. Creo, además, que son indicadores bastante significativos y que nos deben hacer reflexionar a todos sobre la necesidad de seguir trabajando con la máxima intensidad en la prevención del acoso y la violencia escolar.

Y en este sentido el Grupo Parlamentario Popular presenta en su debate una proposición no de ley, con la esperanza de que, una vez más, como hemos venido haciendo hasta ahora, todos los grupos parlamentarios logremos aportar medidas y aunar criterios para conseguir que la prevención y la erradicación total de la violencia sea una realidad y que no veamos más en los medios de comunicación noticias como las de estos últimos días, de casos de violencia en centros educativos de la isla de Fuerteventura, y que no voy a recordar porque todos los conocemos. Pero sobre todo, y lo más importante, es que entre todos, y desde luego desde el Parlamento de Canarias, contribuyamos a conseguir un clima escolar adecuado, basado en el respeto a los demás como elemento básico para la convivencia, y estoy segura de que los alumnos que nos acompañan en la mañana de hoy estarán de acuerdo con este planteamiento. Sobre todo esperanza, y además ya lo dijo Aristóteles: “la esperanza es el sueño del hombre despierto”, y yo tengo esa esperanza de que nosotros, como representantes de todos los canarios, pues, pongamos las soluciones a este problema.

Desde luego este no es un asunto nuevo; todos los grupos hemos presentado preguntas, hemos solicitado comparencias, hemos presentado proposiciones no de ley y, además, nos hemos comprometido en esta Cámara y adoptado acuerdos, en la necesidad de instar a este Gobierno a poner en marcha medidas y estrategias necesarias. En octubre del año 2005 se aprobó una proposición no de ley del Partido Socialista, con aportaciones de mi grupo, se llegó a acuerdos muy importantes. En junio de este año también se aprobó una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, donde solicitábamos la elaboración de planes de convivencia, otra donde pedíamos la implicación de la consejería en la asistencia jurídica al profesorado, etcétera.

Por lo tanto, opino que este es un asunto muy importante, relevante y que merece la pena que en esta Cámara haya un verdadero consenso para todos trabajar juntos y lograr así que no se dé un caso más de acoso y violencia en los centros escolares canarios. Porque, señorías, este asunto no se nos puede ir de las manos y más cuando aparecen nuevos tipos de acoso, como la última

moda, que es el *ciberbullying*, que no es otra cosa que generar situaciones de violencia, provocarlas, para así grabarlas en el móvil o en vídeo para después exhibirlas como un trofeo. Hay datos, además, que demuestran que este tipo de situaciones, pues, de momento solo están sucediendo en los centros menos marginales, pero que se irá extendiendo.

Por lo tanto, estamos a tiempo en Canarias de implantar todas las medidas y actuaciones necesarias, ya que en el último estudio, publicado a nivel nacional, sobre tasas de acoso por violencia escolar, por comunidades autónomas, nos sitúa en el penúltimo lugar, con un 19%. Encabeza esta lista Andalucía, con un 27%, y la tasa total de España es de un 23%. Yo quiero, y además sé que todos queremos, disminuir este 19%.

A día de hoy no conocemos datos de esta Comunidad Autónoma respecto a la incidencia del acoso escolar y además, estamos esperándolo –y así se ha manifestado también en esta Cámara–, pues contar con un estudio hecho en Canarias. Necesitamos que esté hecho aquí y que nos diga cuál es la situación real. Es cierto que se nos pidió tiempo, pero esperábamos, la verdad, tener esta información ya. Pero hoy, por ejemplo, le vamos a ofrecer a este Gobierno otra herramienta con la que trabajar en este sentido, y es instándole a la creación de un Observatorio de convivencia escolar y conflictos, cuya finalidad será desde luego la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos, siempre mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

Por lo tanto, señorías, el observatorio tendría como finalidad conocer, analizar y evaluar la situación de la convivencia en los centros docentes, así como proponer actuaciones de prevención en relación con la mejora del clima escolar.

Ya en alguna reunión del Consejo Escolar de Canarias se ha debatido la posibilidad de que podamos contar en Canarias con este observatorio y además una propuesta hecha por parte de la Unión de Estudiantes Canarios. También hemos estado estudiando el trabajo que se ha venido haciendo en otras comunidades autónomas, donde este organismo está bastante activo y desde luego solo lo podemos calificar de muy positivo. Además desde el Partido Popular se ha promovido la constitución en el Consejo Escolar del Estado, como ya existe en los consejos escolares de las comunidades autónomas donde gobernamos. También hemos pedido al Gobierno que impulse en el Congreso de los Diputados una ley integral de promoción de la convivencia y prevención del acoso y las comunidades autónomas del Partido Popular han adoptado medidas para afrontar el

problema y ampliar las ya adoptadas, sobre todo entre las que se encuentran la creación de planes individualizados, y una norma que recoja todos los derechos, deberes, de los alumnos, de los padres y también de los profesores.

Pero, señorías, el cumplimiento de los fines de estos observatorios, que ya están teniendo además resultados en comunidades como Castilla-León, Murcia y otras, en las que están implantados, pues realizan funciones, principalmente estudios que permitan un mejor conocimiento de la situación de la convivencia en todos los colegios. Además, anualmente se recomienda la elaboración de un informe en el que se recogen todos los datos e informaciones más relevantes, algo de lo que realmente carecemos en esta Comunidad Autónoma. Desde luego se informa a las administraciones sobre la adecuación de la normativa, de la situación y las necesidades de esta convivencia escolar. Se impulsan planes de formación para la comunidad educativa sobre el fenómeno de la convivencia y también sobre la intervención efectiva en los conflictos. Se promueven encuentros entre profesionales y expertos para facilitar el intercambio de experiencias, investigaciones y trabajar profundamente en esta materia. Se orienta y se apoya a la comunidad educativa en la resolución de situaciones de conflictividad escolar. Se elevan propuestas a la Administración educativa para mejorar la convivencia. Se definen aquellos centros que en virtud de una problemática de especial dificultad deban ser objeto de un plan integral de actuación en su contexto, no solo interno sino también externo. Se revisan continuamente los indicadores que permitan conocer y medir la evaluación de la convivencia escolar en los colegios. Se asesora a todos los organismos de las diferentes administraciones que lo soliciten en relación con las actuaciones que se llevan, pues, se llevan a cabo en relación al fomento de la convivencia.

En definitiva, son, entre otras muchas, funciones en las que este Observatorio debería trabajar como un órgano desde luego consultivo y de apoyo a toda la comunidad educativa. Es más, incluso algunas de estas medidas o de estas funciones que podría tener este Observatorio ya han sido planteadas en iniciativas en este Parlamento, pero yo creo que si se aglutina todo, se dirige desde este órgano, pues, posiblemente podría tener más eficacia.

En definitiva, nosotros esperamos poder contar en Canarias con este órgano, que desde luego se tiene que crear desde la Consejería de Educación, y que sirva, como he dicho, para investigar y analizar, analizar sobre todo las situaciones de violencia que puedan producirse en los centros.

El segundo punto de nuestra proposición no de ley es que se den los pasos necesarios para que, a la mayor brevedad posible, la figura del defensor del menor sea una realidad en la Comunidad Autónoma. Opinamos que ahora más que nunca es necesaria esa figura, independiente, especializada. Una figura específica, ya que estamos viviendo una situación especial con los menores canarios y también con los menores inmigrantes, menores que además no son trasladados a la Península, como se había prometido a Canarias desde Madrid. Por lo tanto, yo creo que esta figura es una figura necesaria, sobre todo para salvaguardar y promover los derechos de todos los menores. Además podría supervisar también las acciones de las administraciones públicas de esta Comunidad y de cuantas entidades privadas presten servicios a la infancia y a la adolescencia, sobre todo con el fin de salvaguardar, como he dicho anteriormente, sus derechos e intereses, como se hace desde la Comunidad de Madrid y también desde la Comunidad andaluza. Yo creo que este órgano podría recibir, tramitar, independientemente de todas las quejas que presente el ciudadano, por supuesto analizar las situaciones relacionadas con la amenaza y con la vulneración de los derechos del niño, proponer reformas de procedimientos, reglamentos o leyes que hagan más eficaz sin duda la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia. Y algo muy importante, como es la divulgación, precisamente para poder tener conocimiento de los derechos que les asisten. Y por supuesto, fundamental, desarrollar acciones que le permitan conocer todas las condiciones en que los menores ejercen sus derechos y los adultos los respetan, pero desde luego que la comunidad los tiene que conocer (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Es evidente que en alguna de las cuestiones que aquí he planteado, en referencia a esta figura, tiene competencias actualmente y además están asumidas por el Diputado del Común, al que siempre desde luego toca felicitar por su trabajo. Además, hay que nombrar ese artículo 16, donde nos habla de la protección de los derechos de los sectores de población más desprotegidos con relación a la actividad de las administraciones públicas canarias. Y desde luego nosotros, a pesar de que esta institución, siempre se ha trabajado en la defensa de los menores y se han elaborado informes con recomendaciones, que solo podemos elogiar, pero en este momento lo que estamos proponiendo es una figura independiente, que mejore, que sea útil, sobre todo para atajar el problema que tenemos.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora LÓPEZ CRUZ: Sí, voy concluyendo, señor presidente.

Estas son las dos propuestas que hacemos en nuestra proposición no de ley y, bueno, me gustaría finalizar, porque desde luego es importante, aunque no lo he nombrado, el tema del acoso escolar y de la violencia. Hemos dicho tantas cosas desde esta tribuna, pero es importante que colaboremos todos. No he nombrado a la familia, pero desde luego es un pilar básico. No he nombrado en gran medida a los profesores, pero desde luego son los mejores agentes de convivencia que pueda tener un niño.

Y, para terminar, como inicié mi intervención, también con datos del estudio Cisneros, pues decir que tres de cuatro niños acosados no responden con violencia al acoso y en un 19% de los casos son los compañeros los que detienen las conductas del maltrato.

Por lo tanto, señorías, en el acoso escolar hay razones para la esperanza, además solo si nosotros somos capaces de poner soluciones al problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, vamos a hacer un turno de portavoces. El Grupo Mixto no va a intervenir. ¿Grupo Socialista? Tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días.

Mucho se ha dicho sobre el acoso y yo prefiero hablar de la convivencia en los centros educativos canarios. No solo se ha dicho sobre la convivencia en los centros educativos canarios sino que desde el Ministerio de Educación se han impulsado planes de convivencia estatales, a los que la Comunidad Autónoma canaria se ha acogido, y desde el ministerio –y además la ministra así lo planteaba en la interpelación que tuvo la semana pasada en el Congreso– se ha planteado la creación del Observatorio estatal para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Pero es más, dentro la iniciativa que hoy plantea el Grupo Popular tenemos que decir que la primera parte de la iniciativa ya está aprobada por este Parlamento, puesto que desde el Grupo Socialista se planteó una iniciativa que recogiera el tema de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en los centros educativos de manera global, de manera integral, que entendiera que el centro educativo no es el que genera el problema sino el que tiene realmente, el que puede aportar soluciones al mismo. La convivencia pacífica y la resolución de conflictos en el ámbito educativo

no se pueden tratar, exclusivamente, de ámbitos parciales, desde el ámbito punitivo, desde el ámbito exclusivamente reglamentista, y por eso planteábamos una proposición no de ley, una iniciativa, que conllevara realmente aspectos globales, que concibiera la cuestión de la convivencia como una arista más dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y para el que había que habilitar muchísimas fórmulas, no solo cuestiones puntuales, como las que se propusieron, como puede ser el teléfono de atención a las víctimas, que ya está funcionando, y ha sido una propuesta del Partido Socialista que ha asumido el Gobierno. El Observatorio era otra de las cuestiones, el Observatorio canario era otra de las cuestiones que se planteaban en esa proposición no de ley, y que es verdad que el Gobierno es una tarea que tiene por hacer, entendiendo que el Observatorio va a ser el encargado de medir si aquellas acciones que se están poniendo en marcha están dando resultado o no. Pero una cuestión mucho más importante, el Observatorio es necesario porque va a distinguir claramente lo que son los casos de violencia puntuales de los casos realmente de acoso escolar. Y eso es muy importante, porque no podemos generar un clima de que el acoso escolar en Canarias es un problema. Realmente se han dado casos puntuales, pero en Canarias, y así lo dicen las estadísticas a nivel estatal, el fenómeno del acoso escolar es donde, de las comunidades autónomas, donde menos se da. Pero por eso no hay que dejar, bajar la guardia, entendiendo que el ámbito educativo puede tener respuestas a este problema, pero que es un conflicto derivado de la violencia y de la manera de actuar que tenemos todos los ciudadanos, o que tienen los ciudadanos, en las sociedades modernas, y no se puede cargar al ámbito educativo con una varita mágica para que solucione los problemas que se dan tanto en la familia como en la sociedad y que solo se refleja en el ámbito educativo. Lo que hay es que dotarlo de medios y de instrumentos para que realmente pueda educar para la convivencia pacífica y para la resolución de conflictos.

Y en ese sentido, pues, planteábamos también el plan de convivencia, dentro de esa proposición no de ley, que intentaba darle un aspecto más general, más condensado y sacarlo incluso, no solo dejar la responsabilidad al ámbito educativo, sino entender que había que coordinarse con otras instituciones y con otros sectores sociales.

Pero bien, yo creo que además tendríamos que hablar de cuestiones, de cómo están organizados los centros, qué recursos específicos necesitan los centros para tener un buen plan de convivencia. Hablo del apoyo y el refuerzo a las tutorías, hablo de la incorporación de profesionales de nuevo

perfil al ámbito educativo, que está pendiente este Gobierno de realizar, como son los educadores sociales y los trabajadores sociales, que van a prevenir que esos alumnos y alumnas que tienen riesgo, que vienen con riesgo social, se coordinen con los profesionales de la educación y que además refuercen y apoyen el trabajo de los mismos e incluso ayuden a recuperar la autoridad moral del profesorado ante la sociedad canaria.

Por lo tanto, nosotros creemos que la educación, como servicio público, tiene una labor clara de cohesión social, pero que hay que apuntalar a los actores que en ella se mueven para que realmente puedan cumplir con este fin (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Con respecto a la primera parte de la proposición no de ley, evidentemente la apoyaremos porque ya la propusimos. Pero bien, la segunda parte es verdad que en la Ley del Diputado del Común se hace referencia a que se elaborarán informes con respecto a la situación del menor en Canarias, pero no hay ninguna referencia más explícita. Nosotros, por supuesto, apoyaremos la creación de la figura, pero pensamos que para no duplicar recursos lo que se debería es estudiar un cambio en la Ley del Diputado del Común y podría haber la posibilidad de crear un adjunto específico como defensor del menor, para no duplicar, pero evidentemente, con la filosofía que plantean, estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Finalizo diciendo que, además, creemos que la Educación para la Ciudadanía puede ser una asignatura que a algunos no les gusta mucho, pero que lo que pretende es formar individuos plenamente conscientes de sus deberes con la sociedad, comprometidos con los derechos humanos y con los valores constitucionales. Además, aspira a que nuestros estudiantes aprendan y hagan suyos los valores en los que se sustenta una convivencia en democracia y además conozcan los fundamentos y los modos de organización del Estado democrático. Educar en democracia es el deber de todos; vamos a poner los recursos y las ganas para que esto sea realmente una realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Buenos días, señoras y señores diputados.

Bueno, tenemos que dar las gracias a la compañera del Partido Popular, la portavoz en este

tema, que nuevamente, igual que los demás, pues, con esta exquisita sensibilidad, ha vuelto a traer aquí un tema que a todos nos tiene que preocupar y que, bueno, sirve para que nuevamente volvamos a ir profundizando sobre el tema y precisar. Yo trataré de no repetirme, puesto que básicamente todos estamos de acuerdo en los temas generales.

Efectivamente Canarias no está a ese nivel de otros lados, pero hay que decir que el profesorado en la actualidad, y es una realidad, se encuentra con que no solamente su labor de educación va estrictamente al campo educativo de las materias que le toca impartir, sino que además tiene que trabajar temas simultáneamente de convivencia y de valores. El profesorado siempre lo ha hecho, pero lo que también tenemos que ser conscientes es de que este es un tema complejo y que ni la escuela o el instituto pueden sustituir a la familia ni el profesor puede sustituir al padre o la madre o el tutor.

Así que no es un tema generalizado en Canarias, pero sí es un tema importante y que llega el momento en que en muchas clases, no es que haya una violencia generalizada pero que sí cuesta y demuele la voluntad de impartir y de enseñar por esa situación anormal, en donde precisamente es producto de un proceso de mala educación o de falta de ella, en el trabajo en valores, empezando por el respeto que nos debemos tener todos y cada uno, en la casa de cada cual y cuando salimos fuera. Y, claro, esto luego llega el momento en que efectivamente se proyecta en agresiones físicas, psicológicas, etcétera, bueno, lo que se llama el *bullying*.

Nos plantea aquí una proposición no de ley en donde plantea, pues, dos puntos fundamentales. El Observatorio, efectivamente –ya no vamos a repetir lo que ha dicho la portavoz del Partido Socialista y la del Partido Popular–, de acuerdo, pero no olvidemos que tanto el Observatorio como el defensor del menor van a ser instrumentos para tratar de resolver los problemas de convivencia, de agresión, etcétera, pero, ¿y las causas de la violencia? Ahí es donde también tenemos que trabajar y darnos cuenta de que es un problema plural y que efectivamente, y aquí ya se han hecho planteamientos, están en el contexto socioeconómico, están en la cultura basura y violenta que se impele desde muchos medios de comunicación, incluyendo las modas, de todo tipo, y que crean a veces situaciones de auténtico, no vamos a decir de mal gusto, sino en donde precisamente la violencia parece que es un elemento que es valorado en determinados ambientes juveniles.

Creemos que tenemos que trabajar para rechazar esos no valores de convivencia, pero, claro, ¿qué ocurre, por ejemplo, y vamos a poner un solo ejemplo, en esa familia que no está

estructurada o desestructurada? Los poderes públicos municipales ponen los medios suficientes para ir a resolver esos problemas allí, porque, claro, esos problemas allí es lo que luego se transmite al otro lado, al aula, donde hay una serie de alumnos que, irruptivamente, es decir, que rompen el esquema de la clase, porque traen una carga tremenda de violencia, de problemas y que proyectan, y que entonces no les interesa ni el Inglés ni la Historia ni las Matemáticas ni los derechos de los demás a recibir. ¿Quién fracasa entonces? Hay un fracaso anterior y entonces vamos a ver si todos, en cada uno de los escalones, vamos a poner el interés, la responsabilidad y la seriedad para que estos instrumentos sean válidos, porque esto no es el bálsamo de Fierabrás, tengámoslo claro, esto va a ser uno de los instrumentos necesarios en cualquier sociedad democrática y en la nuestra también para poder resolver los problemas. Efectivamente la Consejería de Educación está trabajando en el tema. Esperemos que pronto nos presente esas soluciones. Hoy queremos que ese Observatorio, efectivamente, sea el instrumento para recabar toda esa información y todos esos datos que sean quienes viabilicen y coordinen todo el proceso.

En la actualidad la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene un gran volumen de información, realiza actividades de coordinación, etcétera –no vamos a entrar en el tema–. Ese Observatorio, creemos que el modelo canario se está proyectando y que vendrá aquí también. Pero tengamos en cuenta, tengamos en cuenta que todas esas modificaciones creemos, y creemos y podemos hacerlo todos en común, para que al final logremos por lo menos paliar las situaciones que se nos den en los centros, pero no nos olvidemos de las causas, vayamos a las causas, tomemos las causas, porque ni las nuevas figuras de refuerzo... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, señorías!

El señor MARTÍN MARTÍN: ...van a resolver el problema; van, efectivamente, a propiciar que las situaciones que se den en el aula sean las menos posibles para que se pueda trabajar, y no se nos desequilibre continuamente y no se aburra a la mayor parte de la gente, porque con solamente dos o tres personas que quieran romper el esquema, el hecho educativo se rompe. Cuando se cierra la puerta y se empieza a trabajar con el alumnado, si se quiere, dos o tres pueden romper el esquema, una y otra y otra vez (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Entonces aquí hay que hacer un trabajo coordinado y no precisamente politizado. Creo que vamos por buen camino, eso es lo que tenemos

que hacer, y entre todos, y a todos los niveles –y cuando digo a todos niveles decimos a todos los niveles, estatales, autonómicos, municipales, locales–, poniendo todos la importancia. Tampoco pensamos que los técnicos de asuntos sociales van a resolverlo todo, aquí hay problemas humanos y de sentimientos.

El señor PRESIDENTE: Señoría, se le ruego concluya.

El señor MARTÍN MARTÍN: Entre todos lo vamos a lograr. Vamos a votar afirmativamente esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, en primer lugar vamos a someter a votación esta proposición no de ley, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación del Observatorio canario de la convivencia y la prevención de conflictos escolares y el defensor del menor. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 47: a favor, 47; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

6L/PNL-0258 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON MANIOBRAS MILITARES EN EL TERRITORIO, LAS COSTAS Y AGUAS QUE RODEAN A FUERTEVENTURA (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Ahora vamos a someter a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con maniobras militares en el territorio, las costas y aguas que rodean a Fuerteventura.

El texto de la misma ha sido modificado, hay una transaccional. Voy a leer el primer párrafo: “Instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado, a la efectiva realización de las gestiones necesarias para que el territorio y las costas del municipio de Pájara y, en general, el territorio, las costas y aguas que rodean Fuerteventura no acojan reiteradamente maniobras militares”.

El segundo párrafo sería exactamente el mismo de la enmienda del Grupo Socialista.

¿Alguna duda? (*Pausa.*) Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 48: a favor, 48; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0286 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL PAGO DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN Y ESTANCIAS A LOS PACIENTES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y ACOMPAÑANTES, POR RAZÓN DE ASISTENCIA SANITARIA FUERA DEL ÁREA DE SALUD DE SU ISLA DE RESIDENCIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre proyecto de Ley Reguladora del Pago de Gastos por Desplazamiento, Manutención y Estancias a los Pacientes del Servicio Canario de la Salud y Acompañantes, por Razón de Asistencia Sanitaria fuera del Área de Salud de su Isla de Residencia.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente.

Bueno, pues como bien ha dicho el señor presidente, vamos a debatir ahora una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que, a pesar de ese título tan largo, en definitiva, lo que viene a regular es un tema largamente conocido en este Parlamento, sobre los gastos de desplazamiento de los enfermos canarios.

Previamente indicarles, señorías, que esta proposición no de ley se ha hecho necesaria en este Parlamento habida cuenta del rechazo que el Gobierno de Canarias ha hecho de una previa proposición de ley, que era la iniciativa originaria del Partido Popular y nuestro deseo originario. En fin, este veto ha ocasionado por parte del Gobierno de Canarias que desde el Grupo Parlamentario Popular hayamos tenido que buscar la alternativa de proponerla como una proposición no de ley. Simplemente rechazamos ese uso de un artilugio, efectivamente, que existe en el Parlamento, de rechazar una iniciativa por parte del Gobierno, pero obviamente, señorías, rechazamos esa actitud en lo que implica una cobardía política evidente, porque evidentemente hay cosas en las que no se puede impedir el debate y menos en esta democracia. Y mucho menos se puede impedir el debate alegando como causa de oposición al proyecto de ley la falta de disponibilidad económica para esta cuestión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Precisamente se puede menos en un día como hoy, cuando ayer tuvimos la ocasión de presenciar un debate para buscar dinero nada más y nada menos que por importe de unos 115 millones de euros para proyectos que tampoco estaban presupuestados pero que efectivamente había que hacerlos. Pues bien, si hay dinero para lo que el Gobierno estima

necesario que hay que buscar dinero, obviamente tendremos que buscar dinero para lo que el Gobierno a lo mejor no tanto quiere pero sí necesitan los ciudadanos canarios, que al fin y al cabo es el fin fundamental de que todos estemos en este Parlamento.

Y, dicho esto, señorías, indicarles que vamos a hablar de los ciudadanos canarios que por esas cosas del destino les sobreviene una enfermedad y que, para mayor desgracia, para la curación de esa enfermedad suya tienen que desplazarse a otras islas donde están los centros de referencia o al territorio peninsular, muchas veces teniendo que dejar a la familia, su trabajo, su entorno y en la gran mayoría de las ocasiones sin suficientes recursos económicos para solventar los numerosos gastos que este traslado para recibir asistencia médica devienen. Sobre todo vamos a hablar, señoras y señores, de los ciudadanos que, además de afrontar esa enfermedad, que además de abandonar a su familia, que además de abandonar su trabajo, además se ven en la dificultad de no tener dinero. Vamos a hablar de los pacientes canarios económicamente más desfavorecidos, porque obviamente para los que ya cuentan con dinero, aun cuando el penar de la enfermedad es grave o pueda ser grave, desde luego es menos leve si los comparamos con los que no pueden de ninguna manera sufragar esos gastos.

Y lo que primero quiero indicarles, señorías, que vamos a hablar de una cuestión sanitaria, sanitaria, estrictamente sanitaria y no social. Y es una cuestión sanitaria de primer orden, tan necesaria como puede ser la asistencia médica en sentido básico. Constituye una cuestión sanitaria de primer orden, básica y fundamental, y cuyo derecho tienen de forma universal todos los canarios.

Como ustedes ya saben, hasta ahora el Gobierno de Canarias solo satisface los billetes de avión y barco de estos pacientes, una dieta de 18 euros –hasta hace poco 12 euros– y recientemente ha puesto en funcionamiento ocho pisos tutelados para la acogida de los desplazados de las islas no capitalinas hacia los centros de referencia de las islas capitalinas. Miren, la propuesta, lo que ha venido a realizar el Gobierno de Canarias es bueno, es muy bueno, pero no es suficiente. Primero, porque con 18 euros no da para la asistencia, no solamente la dieta de la manutención sino también para el transporte terrestre; y, segundo, porque con los ocho pisos tutelados no se cubre la demanda de los canarios que se tienen que desplazar entre islas. Y desde luego queda por cubrir una cuestión muy importante también, que es el alojamiento de los desplazamientos hacia la Península. Por lo tanto, bienvenida la mejora que ha producido el Gobierno de Canarias, pero ya que estamos mejorando vamos

a solventar la cuestión definitivamente y para todos en igual condición (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Pues bien, la presente proposición no de ley del Grupo Popular pretende no más que esto: darle una solución ya, rápida e inmediata, y para todos los supuestos de desplazamiento y por supuesto para todos los gastos. Y dirán sus señorías: por qué propone el Partido Popular que esta propuesta se desarrolle a través de una ley, de una ley de la Comunidad, cuando la actual regulación conviene o se realiza, se está realizando mediante un decreto. Pues bien, se lo he adelantado anteriormente, para nosotros que el Gobierno cubra estos gastos de desplazamiento de los enfermos canarios constituye un derecho fundamental, ineludible e inalienable de todos los canarios y además es un deber que el Gobierno de Canarias ya hace tiempo que debía haber solventado y no lo ha hecho. Su condición de derecho esencial e ineludible es el que nos induce, en buena técnica legislativa, a que estos derechos se recojan mediante una ley y no mediante el actual decreto. Ello por su parte no impide que si hay que actualizar las dietas, esa actualización se pueda realizar mediante el decreto, como obviamente decimos en la propuesta que hoy estamos debatiendo, del Grupo Parlamentario Popular.

Otro motivo por el que solicitamos que se regule mediante una ley en este Parlamento por el Gobierno de Canarias, pues bien, porque estos son unos derechos tan fundamentales e inalienables para los pacientes canarios que no pueden estar sometidos al albur del criterio de cada Gobierno de la Comunidad Autónoma canaria. Y además la experiencia nos ha dicho que mientras esté regulado por decreto el Gobierno de la Comunidad Autónoma se relaja y solamente, solamente, presenta algún movimiento cuando tiene determinada presión, como en este caso.

Pues bien, señorías, para no alargar más el debate sobre esta cuestión, nos vamos a remitir a la propuesta no de ley que el Grupo Parlamentario Popular les tiene, hoy presenta y que ustedes tienen en la documentación que les reparte la Cámara. Supongo, señorías, que la habrán mirado y a estas alturas ya tendrán un criterio sobre la misma.

Solo quiero indicarles expresamente varias cuestiones. Primero, que la propuesta no de ley del Partido Popular contempla todos los derechos a favor de estos pacientes enfermos que se tienen que desplazar; que estos derechos los ha de satisfacer en exclusiva el Gobierno de Canarias, por ser una cuestión sanitaria de primer orden y además su única y estricta competencia; y que desde el Grupo Popular pretendemos que estos

derechos se devenguen a favor de los pacientes de forma automática e inmediata, y ello con independencia de que los pueda satisfacer directamente a través de los planes o programas específicos de alojamiento y transporte que recientemente ha puesto en marcha. Esta y no otra es la propuesta del Partido Popular.

Finalmente, indicarles, señorías, que habría diversas fórmulas para hacer efectivos estos derechos. La del Grupo Popular es la que tienen en sus manos hoy en este debate. Si hubiera otras fórmulas que con la misma efectividad y el mismo fin propongan los otros grupos de esta Cámara, desde el Grupo Parlamentario Popular estamos dispuestos a debatirlas e incluso a apoyarlas, pero, eso sí, señorías, les exigimos propuestas serias, que solventen de forma eficaz y definitiva esta cuestión y de la forma más rápida posible.

Les ruego, por lo tanto, señorías, que no vuelvan a introducir en este debate los argumentos que ya tanto venimos utilizando o viene utilizando el Gobierno. El recurrible argumento de la falta de sensibilidad del Estado en la financiación de estos programas no es de recibo, señores de Coalición Canaria, porque ustedes son tan responsables como los gobiernos de Madrid, a los que apoyan, de los Presupuestos que se hacen en Madrid.

El recurrible argumento de que se pretende, desde el Sistema Canario de Salud, evitar estos desplazamientos no convence a los que ahora actualmente tienen que hacer estos desplazamientos y no tienen medios económicos para realizarlos.

El otro argumento de que somos la Comunidad que más dinero gastamos en este tema de los desplazamientos a los enfermos, pues, mire, ¿qué quiere que le diga?, es un argumento ya caduco y manido; y además, si el Gobierno de Coalición Canaria es el que se ha mostrado ante la sociedad canaria como el más competente para resolver los problemas canarios, este es un problema canario de primer orden y el Gobierno de Canarias tendrá que resolverse o irse, uno de las dos, y en sus manos está.

En definitiva, lo que pedimos desde el Grupo Parlamentario Popular son más hechos y menos palabrería. Ninguno de sus argumentos sirve para que los canarios de ahora, de ahí afuera, que no tienen medios económicos, solventen la papeleta que tienen que solventar. El Gobierno de Canarias no puede seguir mirando a otro lado e ir avanzando a paso de tortuga. Ya es forma, ya es tiempo, ya hay manera de solventarlo de manera definitiva y rápida.

En conclusión, queremos dar por zanjada esta cuestión y por eso les pedimos que, si no hay mejor alternativa, los grupos en esta Cámara apoyen la propuesta que realizamos desde el Partido Popular. De lo contrario, señorías, les pido que voten a favor

de esta propuesta, que además, que además del contenido de la ley que solicitamos, incluye que se habiliten las partidas necesarias para que este programa, a los efectos de desplazados, se cree y se ponga en marcha. De lo contrario, señorías, también les adelanto que el Partido Popular volverá a enmendar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma canaria en el sentido de aumentar el programa para estos enfermos desplazados.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, pasamos a un turno de fijación de posiciones por parte de los grupos. ¿El Grupo Mixto? *(Pausa)* ¿El Grupo Socialista?

La señora Armas tiene la palabra.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Nos parece muy hábil la argucia que usted ha tenido que utilizar para que se le permita hacer algo tan democrático y legítimo como es el debate en este Parlamento. No le admitieron la proposición de ley y evidentemente la trae como proposición no de ley. Por lo visto a este Gobierno le daba miedo evidenciar su minoría, señoría.

Vayamos ahora al contenido de esta proposición no de ley, que, por cierto, no deja de sorprendernos por el tinte oportunista que a nuestro entender tiene la misma, y me voy a explicar.

Usted debe saber que la garantía de que los pacientes desplazados por razón de asistencia sanitaria fuera del área de salud de su isla, de su isla de residencia, está garantizado ya en la Ley General de Sanidad, así como en la Ley de Ordenación Sanitaria canaria. La garantía legal está, y ha estado siempre, lo que ha faltado, señorías, es la voluntad y los medios para desarrollarla. Y en este sentido, si la memoria no le falla, recordará que cuando mi grupo, preocupado por la situación de estos enfermos, ha presentado durante varios ejercicios económicos enmienda a los Presupuestos para que las dietas de los enfermos se incrementaran, ustedes, señorías, que además formaban parte del Gobierno, votaban en contra. Ya le dije, señoría, que como menos es sorprendente.

Debe reconocer, además, si es justa, que ésta ha sido una batalla que ha mantenido mi grupo desde siempre. Batalla perdida, eso es verdad, hasta que le hicimos falta a este Gobierno y le exigimos la elaboración y puesta en práctica del programa específico para enfermos desplazados, y que aparece por primera vez en el ejercicio presupuestario del año 2006. Un presupuesto

apoyado, por cierto, por el Partido Socialista y no por ustedes.

Creo que todos los extremos a los que usted hace referencia están recogidos en el decreto, aunque nos parece oportuno hacer una puntualización en uno que es clave a nuestro entender, que es el tema del alojamiento. Ya, días pasados, en una comparecencia que quien les habla le hizo a la consejera de Sanidad, remarcábamos algo muy importante para nosotros. Mire, es la privacidad y el derecho que tienen los enfermos a no compartir su enfermedad con nadie. Ahora mismo existen ocho pisos en esta Comunidad –4 en la isla de Gran Canaria y 4 en la isla de Tenerife– para que los enfermos que se desplazan puedan utilizarlos como alojamiento. Bien, es un recurso, pero yo le pediría, y ahora tengo la oportunidad, que está aquí la señora consejera, que este recurso se amplíe también a otros, como pueden ser los hoteles o puede ser la Casa del Marino, para aquellos enfermos que no quieran, como le decía, compartir su enfermedad tengan por lo menos el derecho a esa privacidad que todos necesitamos cuando estamos enfermos.

Nosotros vamos a votar a favor, no puede ser de otra manera, estamos de acuerdo con todo lo que allí se dice. Aunque creemos que es más propio de un desarrollo reglamentario y entendemos también que esto es más ágil en un decreto, para las posibles modificaciones que habría que hacer, para poner al día las dietas, para subirlas, entendemos que es mucho más ágil en un decreto, pero desde luego, si usted considera que la ley mejora y garantiza mejor, nosotros no tenemos ningún inconveniente en votar a favor. Espero y supongo que cuando se traiga aquí la ley para discutirla, en una disposición transitoria podemos poner todo lo que queramos, en el sentido de que las dietas se suban a medida que suba, pues, el nivel de vida o cualquier otra consideración que podamos poner.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Herrera tiene la palabra.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ: Señor presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley del Grupo Popular tiene como finalidad dar respuesta al pago de gastos por desplazamiento, manutención y estancia a los pacientes del Servicio Canario de Salud y acompañantes por razón de asistencia sanitaria fuera del área de salud de su isla de residencia. ¿Y en términos generales qué plantea?

En primer lugar, que esta materia sea regulada mediante ley. Desde Coalición Canaria estimamos

que regular una materia de estas características por ley es algo desproporcionado. Sería más operativo, más ágil, plantear una propuesta de menor rango, como puede ser un decreto, que facilitaría, sin lugar a dudas, y agilizaría, sin lugar a dudas, el trámite del pago de estos gastos.

En segundo lugar, se habla de garantizar una serie de prestaciones, como los gastos por desplazamiento, gastos en transporte aéreo, marítimo o terrestre. Bien sabe usted que ya el Servicio Canario de Salud cubre el transporte aéreo y marítimo directamente. Hablaremos luego del transporte terrestre. Transporte terrestre que en muchas ocasiones –hay que decirlo– lo cubre directamente también a través de servicios de ambulancias el Servicio Canario de Salud cuando la situación lo requiere. Gastos de manutención por dietas, paciente y acompañante.

Habla usted también de gastos de alojamiento para el paciente y el acompañante y habla después de la figura de los destinatarios de las prestaciones, de la figura de los acompañantes, de los plazos para presentar solicitudes, propuestas para resolver también por parte del área, de la dirección del área de salud, y al final eleva usted una propuesta también para que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en el 2007, se habiliten las partidas oportunas para dar cumplimiento a esta ley.

¿Y qué decimos desde el Grupo de Coalición Canaria? Primero, la Consejería de Sanidad ha aumentado en un 50% el importe de las dietas para los pacientes y acompañantes derivados del Servicio Canario de Salud. En el *Boletín Oficial de Canarias* publicado el 28 de noviembre del 2006 –recientemente–, una orden por la que el importe de compensación se incrementa, como bien se ha dicho, de los 12 euros hasta los 18 euros por persona y día. Pero también hay otra iniciativa para facilitar el pago inmediato, que es el cobro automático. Una de las acciones impulsadas por la consejería, con la modificación del Decreto 90/2004, para eliminar el requisito de justificación del gasto al que estaban sujetos los destinatarios de las dietas y permitir, además, el cobro automático de la compensación. Estamos liberando al usuario de trabas administrativas.

Pero hay también un programa muy importante, el Programa de acogida a pacientes desplazados del Servicio Canario de Salud, dirigido a incrementar la calidad de la asistencia sanitaria. Con un presupuesto de 257.000 euros, su objetivo es facilitar el alojamiento de los pacientes y sus acompañantes que hayan sido derivados a centros sanitarios fuera de su isla de residencia, ofertándoles una atención personalizada, directa y de calidad. De esta manera se ha dispuesto, como se ha comentado, de 8 pisos –4 en Las Palmas de Gran Canaria y 4

en Santa Cruz de Tenerife–, que pueden ser utilizados por el paciente y su acompañante. La capacidad alojativa máxima de los pisos es de 22 plazas en Gran Canaria y 24 en Tenerife. En este caso quisiera entender que es en Santa Cruz de Tenerife. ¿Cómo se cubre este programa? A través de un convenio entre la Cruz Roja de Las Palmas y el Servicio Canario de Salud para la realización de un proyecto que se denomina “alojamiento alternativo para pacientes derivados del Servicio Canario de Salud”. El ámbito de este proyecto, en principio, serán las islas de Gran Canaria y Tenerife. Se incluye en este convenio el traslado a los centros sanitarios, tanto a los pacientes como a sus acompañantes, facilitando el transporte de forma gratuita. Estamos hablando de los pisos hasta el centro en que se les va a prestar la atención (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Hay datos sobre el primer semestre del 2006, en los que se registró en la provincia de Santa Cruz de Tenerife un total de 516 traslados, más otros 195 de los acompañantes; 207 de El Hierro; 23 de La Gomera; 232 de La Palma. Y en Gran Canaria tenemos 283 traslados de pacientes y 207 de los acompañantes. En concreto, desde Fuerteventura 86 traslados –cada vez menos–; desde Lanzarote, 178; desde La Palma –también de La Palma a Gran Canaria–, un total de 10 y desde Tenerife, 9.

Tengo que decirles, y esto es una medida muy importante y es la que nosotros desde las islas periféricas o no capitalinas estamos planteando, es que el traslado de pacientes de las islas no capitalinas a los centros hospitalarios de referencia vaya disminuyendo, y lo ha hecho en un 45% en los últimos cuatro años. ¿Y por qué ha sido posible eso? Bueno, porque se ha ido mejorando la Atención Especializada en cada una de las islas. Atención que se ha visto complementada y se está viendo complementada con ampliaciones en hospitales como el de Lanzarote, el de Fuerteventura y el de La Gomera. De esta manera se intentan paliar los problemas de insuficiencia y de falta de financiación que el Estado ha planteado y plantea y no da respuesta para salvar la situación de insularidad que tenemos en nuestras islas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Le ruego que vaya concluyendo, señoría.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ: Recordar también –vamos concluyendo– que Canarias es el territorio del Estado que más fondos destina al transporte ordinario de pacientes, preferentemente por vía aérea.

Con esta iniciativa el Grupo de Coalición Canaria considera, al igual que lo hizo el Gobierno

de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, que resulta innecesario tramitar un proyecto de ley y que a través de una disposición general de rango inferior podríamos resolver el problema.

Decir que por parte del Gobierno se trabaja en los desplazamientos que se producen fuera de la Comunidad Autónoma, sobre todo en lo que se refiere a determinadas capitales de la Península, como pueden ser Madrid y Barcelona.

¿Y qué decimos nosotros desde Coalición? Primero –y esto lo planteamos como enmienda–, sustituir el término “proyecto de ley o ley” por una norma reglamentaria, que puede ser un decreto, más ágil, más operativo, menos farragoso (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Segundo, en cuanto al objeto. La presente norma tiene por objeto, decía usted, establecer los gastos a cubrir por el Gobierno de Canarias a través del Servicio Canario de Salud. ¡Sin lugar a dudas! Cubrir una serie de prestaciones que nosotros también queremos garantizar. Ahí es donde diferimos; nosotros decimos que los gastos de desplazamiento en transporte aéreo o marítimo se cubran como se vienen cubriendo por el Servicio Canario de Salud. ¿Dónde diferimos? En los gastos de transporte terrestre, manutención y alojamiento, que nosotros decimos que se cubran por el Servicio Canario de Salud a través de una dieta. Una dieta que se puede mejorar pero evita problemas de justificaciones, de facturas, etcétera, etcétera. Es más ágil para el paciente y para su acompañante. A través de la dieta cubrimos nosotros transporte terrestre, manutención y alojamiento. El transporte terrestre, cuando se dé, porque ahora, en la mayor parte de los casos, lo cubrimos o se cubre a través de las ambulancias y demás, en la mayoría de los casos, o cuando se solicite. De no ser así, tiene usted la dieta.

Segundo, hablamos del alojamiento. El alojamiento está garantizado en este momento tanto en Santa Cruz como en Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria. Se está intentando a través de la Cruz Roja buscar fórmulas alternativas, a través de pisos, para garantizar también el alojamiento en la Península. Pero...

El señor PRESIDENTE: Señorita, yo le ruego concluya ya de forma inmediata. Lleva más de cinco minutos sobre el tiempo.

Y además, perdón, antes de que abandone, sí me gustaría que clarificara, porque parece que hay una enmienda, digamos *in voce*, solicitando sustituir “proyecto de ley” por “norma”, ¿no? Y de resto ha dicho... ¿Pero esa sería la única propuesta? Si no, concisamente que diga exactamente a cuáles se refiere, porque si no es imposible saberlo.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ: Digo, esa sería la primera.

Y en cuanto al apartado de prestaciones, hay dos aspectos. Los gastos de desplazamiento en transporte aéreo o marítimo, a cubrir, como viene siendo habitual, por el Servicio Canario de Salud; y en lo que hace referencia al gasto de transporte terrestre, manutención y alojamiento, con el pago del Servicio Canario de Salud, a través de una dieta, que se fijará reglamentariamente, teniendo en cuenta el mayor coste cuando el desplazamiento sea fuera del archipiélago.

¿De acuerdo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿La Cámara acepta la enmienda *in voce* presentada? Entiendo que sí, entiendo que no... Señora Macías, dígame si *sí* o si *no*, pero las dos cosas a la vez no pueden ser.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Me gustaría fundamentar, bueno, una pequeña intervención en torno a nuestro parecer en la enmienda.

El señor PRESIDENTE: No, no, aquí no es un momento de fundamentar. Usted sabe que las enmiendas *in voce* requieren la unanimidad de la Cámara y, por tanto, lo único que hay que definir, sin mayor explicación, es si se acepta o no se acepta la enmienda *in voce*. Nada más.

Señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Señor presidente.

Yo creo que, muy a nuestro pesar, porque nos hubiese gustado llegar a una entente cordial en esta cuestión, y dado que el Partido Socialista se ha ofrecido a apoyarnos sin condiciones la proposición no de ley, y entendiendo que además es un tema en el que podemos volver a debatir, pues, no admitimos la enmienda *in voce* presentada por Coalición.

(*El señor Herrera Velázquez solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias.

Sí, señor Herrera.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ (Desde su escaño): Bueno, decir al respecto que Coalición Canaria, al margen de las discrepancias que...

El señor PRESIDENTE: No, señor Herrera...

El señor HERRERA VELÁZQUEZ (Desde su escaño): ...vota a favor de la propuesta de PNL planteada por...

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Anuncia el voto favorable a la propuesta.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ (*Desde su escaño*): Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pues, entonces sometemos ya, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre proyecto de Ley Reguladora del Pago de Gastos por Desplazamiento, Manutención y Estancia a los Pacientes del Servicio Canario de la Salud y Acompañantes, por Razón de Asistencia Sanitaria fuera del Área de Salud de su Isla de Residencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 47: a favor, 47; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PL-0027 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY, DEL ESTATUTO DE LA CAPITALIDAD COMPARTIDA DE LAS CIUDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a los debates de primera lectura. En primer lugar debate de primera lectura del proyecto de Ley, del Estatuto de Capitalidad Compartida de las Ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

A este proyecto no se ha presentado enmienda a la totalidad, y para la presentación del proyecto tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor consejero de Presidencia y Justicia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Señor presidente. Señorías.

El Gobierno va a realizar una breve presentación de este proyecto de ley. Que me gustaría destacar que su proceso de elaboración es fruto de un acuerdo, de un amplio acuerdo, de un proceso de consenso, entre la Presidencia del Gobierno y la alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria, el alcalde de Santa Cruz de Tenerife y el concurso de los grupos municipales de Coalición Canaria en Las Palmas de Gran Canaria y del Partido Popular en Santa Cruz de Tenerife. Representa, por tanto, a la más amplia mayoría posible, con independencia de que esperamos que, en esta dinámica de entender que los temas institucionales de Canarias requieren el máximo acuerdo, pueda contarse en esta Cámara no solo con el concurso de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y del Partido Popular, sino también del Grupo Mixto y del Grupo Socialista.

Según el artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía, la capitalidad se fija compartidamente en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria y se prevé su desarrollo mediante ley del Parlamento de Canarias. Entre los retos de la capitalidad lo más importante es la prestación de servicios públicos, de implantación de dotaciones y equipamientos, con los que hacer frente a su condición de capitales del archipiélago. Es, por tanto, una respuesta desde el punto de vista legal a la situación de Las Palmas de Gran Canaria como capital que es del archipiélago, como capital que presta servicios a toda la isla de Gran Canaria, y a todo el archipiélago, al igual que Santa Cruz de Tenerife, como capital que presta servicios a toda la isla de Tenerife y también al conjunto de Canarias.

En ese contexto, hay que contemplar la capitalidad también como una fortaleza, porque muchas de las partidas económicas ya contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se dirigen a la promoción de actos y eventos en las capitales y a la dotación de infraestructuras suficientes para su desarrollo.

Por tanto, la financiación que se prevea para el estatuto de capitalidad no debe confundirse con la financiación específica que se recibe, además de por la financiación general, por el Fondo Canario de Financiación Municipal, que tiene reglados sus parámetros, entre los cuales está la población, la superficie, los distintos núcleos habitados y las distancias entre unos y otros, las plazas escolares, etcétera.

La voluntad, por tanto, de la aprobación de este proyecto de ley es que la consideración de capital o la condición de capital de Canarias de ambas ciudades sirva para potenciar acciones conjuntas, para generar capacidades y sinergias económicas, culturales, sociales, de investigación, todas ellas derivadas de esa condición al servicio del conjunto del archipiélago. En definitiva, lo que se pretende es fomentar... (*Rumores en la sala*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, ruego un poco de silencio para poder escuchar al señor consejero. Tanto aquí, en el salón, como en las tribunas, por favor. Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Muchas gracias, señor presidente.

Como digo, señorías, lo sustantivo es la prestación de servicios de calidad en las dos capitales de Canarias, pues, que habrán de ofrecer no solo a los vecinos de sus respectivos municipios sino a todos los canarios.

Esta es, por tanto, la clave de un proyecto de estatuto de capitalidad. Son servicios que se prestan no solo a sus vecinos, para los cuales existe ya un régimen jurídico establecido con carácter

general para todos los municipios de Canarias, sino la prestación de servicios a todos los ciudadanos de Canarias. Es un hecho, obviamente, que tanto en Las Palmas de Gran Canaria como en Santa Cruz de Tenerife esos servicios se prestan con carácter global y fundamentalmente al conjunto de los ciudadanos de la isla de Gran Canaria o al conjunto de los ciudadanos de la isla de Tenerife.

Por tanto, quiero destacar que, en esa moderna tradición municipal, un estatuto de capitalidad es una norma que busca reforzar la autonomía local al servicio de una gestión administrativa eficaz, desconcentrada y cercana a los ciudadanos, en el que la potenciación de las competencias municipales tiene que ver con lo que hoy es ya un estatuto de grandes ciudades, como son ambas, las dos capitales de Canarias, pero a su vez con la necesidad de articular un mecanismo de relación directa entre esas dos capitales de Canarias con el propio Gobierno de Canarias. Y en ese sentido se crea un órgano colegiado estable entre la Administración autonómica y las administraciones municipales, que es el Consejo de Capitalidad.

Del consejo de capitalidad forman parte el presidente del Gobierno, el consejero competente en materia de administración territorial y el consejero competente en materia de hacienda y además de los alcaldes, el alcalde o alcaldesa de cada uno de los municipios capitalinos, también los concejales, el concejal o la concejala que cada uno de los alcaldes pueda designar para asistirles en ese Consejo de Capitalidad.

Por tanto, un órgano, integrado por siete personas; por lo tanto, un órgano que pretende ser ejecutivo en la toma de decisiones, aun cuando su función es básicamente consultiva y tiene mucho que ver con el condicionante de la decisión de la financiación de ese modelo de capitalidad.

El estatuto de capitalidad es un modelo ya establecido a nivel de Estado por la Ley 22/2006 para Madrid como capital del Estado y también en otras comunidades autónomas como Galicia, Navarra y Extremadura para las ciudades de Santiago de Compostela, en Galicia, de Pamplona, en Navarra y de Mérida, está en fase de proyecto, en la Comunidad de Extremadura.

Insisto, señorías, en que el proceso de elaboración del texto tiene que ver con la participación directa, directísima, del alcalde de Santa Cruz de Tenerife y la alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria, o viceversa, así como de los grupos municipales del Partido Popular en Santa Cruz de Tenerife y del grupo municipal de Coalición Canaria en Las Palmas de Gran Canaria. Representa, por tanto, a la máxima voluntad, a la voluntad máxima política de ambas capitales, y a su vez a la pretensión y al concurso del Gobierno de Canarias por que Canarias cuente con un

estatuto de capitalidad en desarrollo de las previsiones del artículo 3 de nuestro Estatuto de Autonomía. El proyecto cuenta con dictamen favorable del Consejo Consultivo y, por tanto, con independencia de que el procedimiento que se ha solicitado por parte del Ejecutivo es un procedimiento ordinario y caben, por tanto, caben mejoras en su tramitación final para definitivamente ser aprobado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Para un turno de fijación de posiciones por los grupos políticos, sí, el Grupo Mixto, desde el escaño, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor presidente.

Nosotros, ante este proyecto de ley, y al estar completamente de acuerdo con él, creemos innecesario hacer una intervención mayor y sí resaltar el que ha sido importante el amplio grado de consenso que han tenido, con respecto a los grupos tanto del Ayuntamiento de Las Palmas como el de Santa Cruz. Y, bueno, un inciso, para que vean que a veces no somos tan insularistas, apoyar totalmente este proyecto de ley y espero que sea para bien.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Quisiera, en primer lugar, lamentar la ausencia de la alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria en un debate como éste. Vamos a tratar nada más y nada menos que una ley de capitalidad para Canarias, en desarrollo del artículo 3 del Estatuto de Autonomía, y constato la ausencia de la alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria, que, como ha dicho el consejero, ha pactado esta ley, el Gobierno la ha pactado con la alcaldesa y con el alcalde de Santa Cruz de Tenerife, que sí está aquí presente.

En segundo lugar, quisiera decir que el Gobierno con este proyecto de ley se ha retratado. Se ha retratado porque ha dicho que lo ha pactado con la alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria y con el alcalde de Santa Cruz. Con quienes no lo ha pactado es con quienes lo tenía que pactar, que es con los grupos parlamentarios, y yo represento a un grupo parlamentario, que es el Grupo Parlamentario Socialista, con el que no se ha contado en absoluto para la tramitación de este proyecto de ley. Y esta no es una ley cualquiera,

es una ley que desarrolla el Estatuto de Autonomía y que precisaría, sin ninguna duda, del consenso de todos los grupos parlamentarios. Que quede claro que el Gobierno no lo ha intentado.

En tercer lugar, este proyecto de ley supone un cierto fraude. Sí, un cierto fraude, porque, siendo legal que el Gobierno pueda presentar en la Cámara un proyecto de ley, no es menos cierto que se había tramitado casi 11 meses antes una iniciativa legislativa popular, refrendada por más de 30.000 ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Esa es la realidad. Y llueve sobre mojado, señorías, llueve sobre mojado, porque ya ha ocurrido lo mismo en este Parlamento con otras iniciativas legislativas populares. Por ejemplo, la iniciativa legislativa popular del puerto de Granadilla, refrendada por más de 50.000 ciudadanos, que no fue ni tomada en consideración por los grupos de Coalición Canaria y del Partido Popular. Ya ocurrió en una legislatura anterior con otra iniciativa legislativa popular, referida a la creación de un hospital para el norte de la isla de Tenerife. ¿Y qué está ocurriendo? Pues sencillamente que en este Parlamento se está anulando un derecho fundamental de participación política. Eso es lo que está ocurriendo, por eso hablo de un cierto fraude a la ciudadanía.

Bien. Con estos antecedentes, que me parecen necesarios, el Gobierno el día 13 de octubre de este año aprueba un proyecto de Ley de Estatuto de Capitalidad para Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife que al Grupo Parlamentario Socialista le resulta, desde luego, bastante decepcionante. Porque, claro, esperar nada más y nada menos que 24 años –desde que se aprobó el Estatuto, en el año 82–, 24 años para desarrollar esta ley, para complementar lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía... (*Ante los gestos del señor consejero de Presidencia y Justicia desde su escaño.*) Está ahí, está en el Estatuto de Autonomía, señor Ruano, está en el artículo 3, o desde el 96, desde la reforma del 96. En todo caso hacerlo en unos términos tan simples, tan parcos, tan superficiales, tan poco comprometidos, despachando una ley de esta naturaleza en ocho artículos y una disposición final, en la que la norma lo que hace es detenerse en los símbolos, detenerse en el escudo, detenerse en la bandera, en la creación de un órgano llamado Consejo de la Capitalidad, pero, en todo caso –y esto es lo importante–, evitando entrar en el fondo del asunto, evitando entrar en la regulación de las competencias que deben tener estos municipios en tanto que son capitales de la Comunidad Autónoma de Canarias o aplazando algo tan fundamental como es el régimen de financiación, que lo demoran a lo que se establezca anualmente en la Ley de Presupuestos, es sencillamente un verdadero fiasco, y así es como califico este

proyecto de ley: ¡constituye un verdadero fiasco! No solamente lo digo yo, mi grupo, lo dice el propio Consejo Consultivo, cuando, a la hora de analizar en su informe, señala que el contenido del anteproyecto de ley, a pesar de que pretende regular –pomposamente, añadido yo– el llamado Estatuto de Capitalidad, sin embargo –dice el Consejo Consultivo–, no contiene propiamente normas dirigidas a dotarlo de un contenido amplio. ¡Fíjese usted lo que dice el Consejo Consultivo!

Bien. Y si se ha esperado desde el año 96 para acá en regular esta materia, ¿por qué no haber esperado un poquito más? ¿No hemos hecho, su grupo y el mío, un esfuerzo en la reforma del Estatuto de Autonomía para regular, además de las capitales de Canarias, las capitales insulares –Arrecife, Puerto del Rosario, Valverde, San Sebastián de La Gomera o Santa Cruz de La Palma–, que son capitales de las islas y que ahora esas capitales las hemos recogido en el Estatuto de Autonomía? ¿Por qué no regular también las capitales insulares en un proyecto de ley? Si hemos esperado desde el año 96 para hacer esta regulación, ¿por qué no haber aprovechado este momento? En fin, tenían ustedes demasiadas prisas.

Qué diferencia, qué diferencia, señorías, si examinamos otras leyes que regulan un régimen especial, un régimen de capitalidad. Por ejemplo, la Ley –que es una ley del año 2006– que regula el régimen especial de Madrid, una ley que tiene 55 artículos, 6 disposiciones adicionales, que regulan con detalle las funciones y las competencias de la ciudad de Madrid; o el régimen especial de la ciudad de Barcelona; o como ha hecho la Comunidad gallega, que ha regulado la capitalidad de Santiago de Compostela; o como hizo en el año 1997 la Comunidad de Navarra, que regula el régimen especial de la ciudad de Pamplona, a la que se le establece una carta de capitalidad. ¡No!, aquí no se ha hecho nada de eso, aquí se ha regulado la bandera, el escudo y, lo importante, las competencias y el régimen financiero ya se verán. Si creen que con esta ley ustedes cumplen, tengo que decirles que en absoluto. No están cumpliendo, desde mi punto de vista, desde nuestro punto de vista, con las ciudades ni con los ciudadanos.

Pero no puedo dejar de destacar otra novedad que hace historia, ¡mala historia del parlamentarismo canario!, y no es otra que es que este proyecto de ley, señorías, es una copia literal, literal, desde el preámbulo hasta la disposición final, de una iniciativa de un grupo parlamentario, que es el Grupo Parlamentario Popular. El Grupo Parlamentario Popular registró en esta Cámara, el día 26 de mayo del año 2006, una proposición de ley, que es, textualmente, lo mismo que aprueba el Gobierno en el mes de octubre. Es decir, que el

Gobierno viene a esta Cámara copiando literalmente, como dos gotas de agua, lo que un grupo parlamentario había hecho, que no era otra cosa que trasladar un borrador aprobado y hecho por los alcaldes de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Por tanto, ¿qué ha hecho el Gobierno? ¡Absolutamente nada!: traer a esta Cámara un proyecto elaborado por dos alcaldes, los alcaldes de las dos capitales de Canarias. Y en esa redacción, como ustedes no terminaban de traerlo, se les adelanta el Grupo Popular, presenta la iniciativa en mayo, y ustedes, como no quieren aparecer como Gobierno detrás del Partido Popular, que se podía, en su opinión, apuntar un tanto, llega el Gobierno en el mes de octubre y presenta un proyecto de ley. Lo siento, señor Ruano, pero le estoy desnudando políticamente, eso es lo que estoy haciendo en esta Cámara.

En conclusión, estamos ante un proyecto apátrida. No es del Gobierno, los alcaldes, la paternidad creo que corresponde a los alcaldes de las dos ciudades, aunque tampoco veo que reivindiquen esa paternidad. Es, en definitiva, como antes señalé, un verdadero fiasco, que mi grupo parlamentario en fase de ponencia y comisión desde luego va a enmendar y a fondo.

En todo caso les digo: si este proyecto de ley se aprueba como ley, ya anuncio que un Gobierno socialista, si los ciudadanos nos dan la confianza en el 2007, vamos a cambiarlo como un calcetín. Le vamos a dar la vuelta de forma sustancial. Haremos, señorías, una ley en serio y no una caricatura como es este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Popular, van a compartir el tiempo, en primer lugar tiene la palabra la señora Tavío. Cinco minutos cada uno, bueno, o lo que quiera.

La señora TAVÍO ASCANIO: Buenos días. Señorías.

La verdad es que no pensaba intervenir en este punto del orden del día, pero no me queda más remedio que salir a desnudar al portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista. Y digo desnudar –al portavoz, perdone usted, señor Spínola–, y digo desnudar porque parece mentira, querido Paco, parece mentira, señor Spínola, que venga usted aquí a esta tribuna, al Parlamento de Canarias, a hablarnos de consenso y a presumir de consenso en torno a la norma más importante que podremos tener los canarios, cuando usted precisamente en esta Cámara y en esta tribuna ha practicado el sectarismo. Mire, todo lo que rodea hoy al Estatuto de Autonomía de Canarias es una muestra del sectarismo con el que el Partido Socialista gobierna, al que solo le interesa, señor

Spínola, manejar la televisión y la radio y sacar estatutos de autonomía –escúcheme, señor Spínola, que esto le interesa–, y sacar estatutos de autonomía, donde usted gobierna, con financiación paralela, que nos van a quitar a los canarios.

No vuelva a presumir de consenso en esta tribuna, señor Spínola, porque ustedes, ustedes, no hicieron ningún esfuerzo para que el partido más grande de España hoy apoyara ese Estatuto tan importante para los canarios.

Y le digo más, entérese, señor Spínola, entérese, señor Spínola... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor!

La señora TAVÍO ASCANIO: ...y desde luego lo llamo a tener una mayor comunicación interna dentro de su partido y a saber en qué trabajamos. Usted está diciendo aquí que es más importante la recogida de firmas que ha habido en Las Palmas de Gran Canaria –que desde luego yo respeto y desde luego yo valoro y creo que es una fuerza más que trae precisamente este proyecto de ley– que el trabajo que venimos haciendo todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, porque llevamos dos años trabajando en el estatuto de capitalidad, en eso que usted ha llamado desde esta tribuna “bodrio”. Por eso le digo, señor Spínola, que no nos nombre el consenso, porque, de verdad...

Mire, Canarias necesita, nuestro archipiélago, una gran capital, y necesita una gran capital no solo como un título en el Estatuto de Autonomía, necesita una gran capital de hecho, una gran capital con más inversiones, que nos permita tener esa gran capital del Atlántico que nos permita seguir ejerciendo nuestro lugar estratégico.

En ese sentido, desde luego, ahora intervendrá mi portavoz adjunto pero ya anuncio que desde luego el Partido Popular, el grupo que represento, va a votar a favor de esta propuesta... (*Ruidos en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías!

La señora TAVÍO ASCANIO: ...que hoy traemos, porque considera que es muy importante para el futuro.

Le voy a decir más, señor Spínola, creemos que esta ley va a ser mucho mejor que ese Estatuto del que usted tanto presume y que tan poca financiación paralela nos va a traer a Canarias.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón. ¡Señorías, por favor! ¡Señorías! Adelante, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señor consejero.

Hay situaciones en la vida que uno no quiere que acaben nunca, pero hay situaciones también en la vida en las que uno espera que llegue el final, y sobre todo que se llegue a un buen final, a un buen puerto, no a cualquier final. Yo creo que hoy llegamos o iniciamos la senda para llegar a un final de algo cuya travesía ha sido, es verdad, muy larga, donde el viaje ha sido no con todo el buen tiempo que hubiéramos deseado, pero que por fin parece que podremos cerrar con éxito y sobre todo con mayoría parlamentaria, aunque trabajaremos evidentemente con el consenso por delante con el fin de alcanzar la unanimidad de esta Cámara. Yo creo que las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife se lo merecen.

Y yo creo que llegamos a la senda de un buen final porque, como bien dijo el señor consejero de Presidencia y Justicia, se trata de un proyecto de ley que viene, sobre todo, avalado por el consenso entre tres instituciones: el Gobierno de Canarias por un lado y las dos capitales, por otro. Ojalá a ese consenso se sume, como digo, el de este Parlamento.

Señorías, el proyecto de ley que debatimos en primera lectura constituye –bien lo saben todos ustedes– una iniciativa largamente anhelada, y no solamente largamente anhelada sino que además es que es más que necesaria para dar sobre todo solución a determinados problemas que afectan a los ciudadanos de nuestras dos grandes ciudades, como son Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Y ello no por una cuestión de privilegios o de diferenciación, señorías, sino sobre todo por la evidencia de que los ciudadanos de estas capitales han de afrontar dificultades, cualitativa y cuantitativamente, que inciden –totalmente diferentes–, que inciden en su calidad de vida y en la cohesión social de estas capitales y que requieren, obviamente, soluciones específicas.

Señorías, en la agenda política del Gobierno de Canarias pero también en la agenda legislativa de este Parlamento, desde hace unos cuantos años, en concreto desde el año 1996, ha figurado siempre como una cuestión pendiente, evidentemente, la necesidad de desarrollar el artículo 3.1 de nuestro Estatuto de Autonomía. Mi grupo parlamentario, mi partido político, el Partido Popular, se felicitan hoy por haber llegado al principio de un buen final, que, supongo, hoy iniciamos y que espero de todas sus señorías que podamos evidentemente acelerar para tener, en corto plazo de tiempo, la ley aprobada.

Espero que seamos capaces, en todo caso, de mejorar el texto que hoy trae el Gobierno, que hoy trae –esta mañana– el Gobierno a esta Cámara, mediante las enmiendas que seamos capaces de incorporar, de introducir, para que precisamente nuestros ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife puedan lógicamente tener nuevos instrumentos y sobre todo nuevas maneras con las que servir a los ciudadanos y contribuir, por tanto, al crecimiento de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

Una ley que, por último diré, que proporcionará un marco jurídico mejor adaptado, mejor adaptado, a unas ciudades cuyos problemas cambian al mismo ritmo con que crecen el bienestar, la convivencia y evidentemente el dinamismo de las personas que residen en ellas.

Así que, señor presidente, termino anunciando que, como esta ley nos merece confianza, queremos llevarla a buen puerto, renunciamos, expresa y formalmente, a nuestra proposición de ley número 13.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

Y antes de que haga uso, me gustaría saludar –que no lo he hecho antes, si me disculpan– a los concejales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que están aquí, así como a los miembros de la Comisión Promotora de la iniciativa legislativa popular de Ley de Capitalidad, que también nos acompañan.

Señora Marrero, tiene la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero también saludar a los representantes que se encuentran en este momento, tanto a los representantes de la iniciativa popular como a los representantes de la corporación de Gran Canaria, los concejales del grupo municipal de Coalición Canaria y del Partido Socialista, que se encuentran aquí presentes.

A mí me gustaría comenzar mi intervención sobre este proyecto de Ley del Estatuto de Capitalidad, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, recordando lo que es la democracia representativa y donde esta iniciativa popular, que se presenta, con todo el derecho, como dice nuestro Reglamento, en el artículo 120.4, que tienen la iniciativa legislativa, como la tiene el Gobierno, los diputados, los cabildos y los ciudadanos, el respeto más absoluto, y recordar que este Parlamento tiene la representación de todos los canarios y es esta Cámara, los 60 diputados, quienes tenemos la responsabilidad de

decidir, como así nos lo encomienda tanto el Estatuto de Autonomía como este Reglamento. Y yo creo, con el respeto más absoluto a los representantes de la iniciativa popular, pero yo creo que también, en el mismo nivel, porque así lo dice el Reglamento de esta Cámara, es esta Cámara la que decide y creo que así tenemos que trabajar siempre conjuntamente, es esta Cámara a quien le corresponde decidir.

Y también lógicamente respetar las iniciativas, en este caso de las corporaciones municipales, tanto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Recordar que el proyecto de ley que se lleva, que se presenta aquí, y que se lleva al Consejo Consultivo de Canarias para su informe, al día siguiente de llevarse al Consejo Consultivo, al día siguiente es cuando se presenta la proposición del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Yo, en todo caso, entendería que sería el Partido Popular quien copió en este caso al Gobierno de Canarias. Solo para aclararlo.

Y también me gustaría recordar –y usted lo sabe, señor Spínola, mucho mejor que yo, porque estaba allí–, pues, que en las reuniones que tenía la Junta de Portavoces, las sucesivas veces, porque no fue una vez, fueron varias, donde usted mismo pedía retrasar este proyecto de iniciativa popular a esta Cámara. Eso fue una iniciativa que usted... en algún momento se dijo en la Junta de Portavoces.

Y yo, la señora Tavío decía que venía a desnudarlo políticamente, pero yo no, yo vengo a vestirlo políticamente. Vengo a vestirlo políticamente por un motivo: porque tengo aquí un escrito que dice, “proposición de la Presidencia y portavoces de los grupos políticos municipales para la promoción institucional de la ciudad y donde se habla de la necesidad de que Santa Cruz de Tenerife tenga su estatuto de capitalidad”, y usted sabe, por eso vengo a vestirlo políticamente, que usted tiene un representante de su partido en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que es el señor don Francisco Tovar, y usted tiene aquí en la tribuna a concejales del Partido Socialista, que también vienen a aprobar o a ratificar, por lo menos con su presencia, este estatuto que estamos debatiendo en estos momentos.

En este Pleno de hoy se han presentado ante esta Cámara tres iniciativas parlamentarias diferentes, todas con el mismo tema, sobre la capitalidad compartida entre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, y entendemos tan importante... que es importante no solo para las dos ciudades, sino también para toda Canarias. Ambas ciudades han visto la necesidad de contar con un estatuto de capitalidad. En Santa Cruz de Tenerife don Miguel Zerolo inició,

con el consenso, repito, con el consenso de todos los grupos municipales, y se trabajó en conjunto y con unanimidad desde el principio para impulsar este estatuto de capitalidad. Este estatuto que se presenta hoy, que lo presenta el Gobierno de Canarias, y donde estamos tomando en consideración, como bien decía el consejero de Presidencia, con consenso.

También, lógicamente, en Las Palmas de Gran Canaria la alcaldesa de Las Palmas, doña Josefa Lutzardo, con el apoyo de toda la corporación, ha apostado firmemente por regular el estatuto especial de ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

Ambas ciudades, como sabemos todos, tienen idiosincrasia propia, comparten la capitalidad de Canarias, como así lo señala el artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía.

Pero me gustaría destacar en esta intervención, quizás, lo que une a ambas ciudades. Me gustaría hacer un esbozo rápido. Ambas ciudades son áreas metropolitanas, donde prestan servicios al resto de los municipios de la isla, de sus islas respectivas, por poner un ejemplo, los hospitales de referencia. Es una realidad metropolitana, donde tienen ambas la misma base, ambas tienen en común el elevado número de demandas colectivas, de relaciones e intercambios que afectan a la actividad económica, planificación de uso del suelo, infraestructura, la movilidad, la seguridad ciudadana, la protección del entorno, entre otros sectores. Ambas son sedes administrativas, tanto de los respectivos cabildos insulares como del propio Gobierno de Canarias. Cualquier ciudadano, cuando deseamos solucionar un problema más allá del municipio donde estamos, de nuestro ámbito municipal, vamos a cualquiera de las dos capitales, donde las ciudades ponen a nuestra disposición los mismos servicios que se prestan, lógicamente, a los vecinos de ambas ciudades. Ambas ciudades tienen en común su puerto, donde ha sido secularmente el motor de la economía de Canarias, de Canarias y de la respectiva isla. Ambas tienen áreas comerciales, comprar con tranquilidad es pasear por Triana, por la calle del Castillo y por sus calles aledañas. Desde el punto de vista cultural, muchos eventos también tienen lugar en alguno de los dos auditorios, aparte de otras manifestaciones de tipo cultural. Por último, su propio desarrollo también ha estado ligado a su propia condición de capital insular y de Canarias.

Con este proyecto de ley entendemos que ambas ciudades saldrán reforzadas no solo desde el punto de vista formal sino también presupuestario. Es plenamente justificable, y los estudios así lo avalan, el poder ambas ciudades, en base al contenido del concepto de compensación del coste de capitalidad, el recibir una aportación

adicional de los recursos de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de los Presupuestos Generales del Estado. Ya lo explicaba el señor Ruano. Yo tengo aquí un informe, 125 folios, donde habla de lo que cuesta el coste de capitalidad a cualquiera de las dos ciudades.

Con todo ello entendemos desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que se logrará mayor ampliación del autogobierno local. Lo basamos en el artículo 4.3 de la Carta Europea de Autonomía Local, que, como saben ustedes, tiene tratamiento de tratado internacional; la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, donde se pretende con esta ley un régimen jurídico propio para hacer frente a la enorme complejidad de las grandes ciudades, como es en este caso las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria; y también el título X de la propia Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, donde establece un régimen de organización de los municipios de gran población.

En conclusión, entendemos que trae el Gobierno de Canarias un proyecto de ley que responde a una necesidad imperiosa, donde los canarios contemos con una gran capitalidad, donde estamos seguros de que trabajarán conjuntamente a través del Consejo de Capitalidad.

Y la paternidad no se la voy a achacar solamente a los dos alcaldes, porque si este proyecto de ley sale –y yo creo que no es el momento ahora de estar haciendo pruebas de ADN–, entendemos que la paternidad será de las corporaciones municipales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de las corporaciones municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Gobierno de Canarias y del Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. *(El señor Zerolo Aguilar solicita la palabra.)* Sí, señor Zerolo, ¿a qué efectos?

El señor ZEROLO AGUILAR *(Desde su escaño):* A efectos, por favor, de...

El señor PRESIDENTE: ¿Perdón?

El señor ZEROLO AGUILAR *(Desde su escaño):* Que si puedo intervenir por alusiones, porque me he sentido aludido en la intervención del señor Spínola, que habló de mi paternidad.

El señor PRESIDENTE: Señor, señor Zerolo...

El señor ZEROLO AGUILAR *(Desde su escaño):* Creo que es un tema suficientemente personal...

El señor PRESIDENTE: Señor Zerolo, yo entiendo que se haya podido sentir aludido porque han

aludido al alcalde de Santa Cruz de Tenerife, pero usted está aquí en calidad de diputado y, por tanto, no le han aludido directamente por su nombre ni en su calidad de diputado. Y, por tanto, no ha lugar a la pretensión en relación con el artículo 78 del Reglamento.

El señor ZEROLO AGUILAR *(Desde su escaño):* Si usted considera que la paternidad no es un tema importante, se lo respeto.

El señor PRESIDENTE: Yo la considero importantísima, señor Zerolo.

6L/PPL-0013 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DEL ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA DE LAS CIUDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Finalizado este debate, pasaríamos al siguiente punto, que son debates de toma en consideración. Ha sido retirada la proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, del Estatuto de Capitalidad, tal y como ha manifestado el portavoz –que no portavoz adjunto–, el portavoz del Grupo Popular.

6L/PPLP-0021 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, DE CAPITALIDAD.

El señor PRESIDENTE: Y pasaríamos y damos ya la bienvenida a la persona designada por la Comisión Promotora de la iniciativa legislativa popular, doña María Bernarda Barrios Curbelo, para el debate de la proposición de Ley, de iniciativa popular, de Capitalidad. Bienvenida.

En primer lugar, le ruego a la señora secretaria que dé lectura al criterio del Gobierno.

La señora SECRETARIA PRIMERA **(Allende Riera):** “Propuesta de acuerdo por la que se fija la posición del Gobierno respecto a la proposición de Ley, de iniciativa popular, de Capitalidad.

La Mesa del Parlamento de Canarias acordó, con fecha 10 de octubre de 2006, en relación con la proposición de Ley, de iniciativa popular, de Capitalidad, presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento del Parlamento de Canarias, remitirla al Gobierno de Canarias a los efectos previstos en el artículo 134.2 del citado Reglamento.

El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia y Justicia, ha iniciado el proceso de elaboración del proyecto de Ley del

Estatuto de Capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de dar cumplimiento con las previsiones contenidas en el artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en el que se fija, compartidamente, la capitalidad de Canarias en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria y se prevé su desarrollo mediante ley del Parlamento de Canarias.

La Mesa del Parlamento de Canarias, con fecha 24 de octubre del presente año, acordó admitir a trámite el proyecto de ley citado.

La proposición de iniciativa popular confunde el modelo de financiación de la capitalidad con los criterios de financiación general, que se establecen en la *Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias*, y la *Ley 3/99, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*, así como las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Visto informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y, en su virtud y habida cuenta de la mayor precisión del proyecto de ley remitido por el Gobierno de Canarias y de la preferencia de dicha iniciativa sobre las proposiciones de ley, a los efectos previstos en el artículo 134.2 del Reglamento de la Cámara, el Gobierno, tras deliberar, y a propuesta del consejero de Presidencia y Justicia, acuerda manifestar su posición desfavorable a la toma en consideración de la proposición de Ley, de iniciativa popular, de Capitalidad.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, se expide la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2006.”

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria.

Le ruego que dé lectura, asimismo, a la relación de miembros de la Comisión Promotora de la misma.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “Doña María Bernarda Barrios Curbelo, don Aday Ruiz Santana, don Agustín Montenegro García, don Francisco Gaspar Candil González, doña Pilar Bravo de Laguna y Manrique de Lara, don José Manuel Hernández del Rosario, doña Paloma Armas Morales, don José Calvo Rosales, doña María de la Concepción Hernández Sabater, doña María del Pino Suárez Apolinario, doña Margarita Reyes Yáñez, ante la Mesa del Parlamento comparecen y, como mejor procede en Derecho, manifiestan que los dicentes se han constituido, al amparo de la Ley 10/86, sobre Iniciativa Legislativa, en Comisión Promotora, para presentar ante este Parlamento de Canarias

una proposición de ley. A tales efectos, la Comisión Promotora designa para la defensa de la misma a doña María Bernarda Barrios Curbelo.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria.

Dado que todas sus señorías lo conocen, ha sido publicado el texto articulado y la exposición de motivos, huelga que se proceda a su lectura y, por tanto, damos ya directamente la palabra a doña María Bernarda Barrios, para la defensa de la proposición.

Tiene la palabra.

La señora REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA (Barrios Curbelo): Muy buenos días a todas y a todos.

Me corresponde hoy a mí, señoras y señores, señorías, explicar aquí una iniciativa legislativa popular que otras personas en estos momentos, que nos ayudaron mucho, más las firmas que se obtuvieron en Las Palmas de Gran Canaria, más de 31.000, hoy están también aquí escuchando y pendientes en Las Palmas de Gran Canaria y también en Santa Cruz de Tenerife. Muchas caras conocidas para nosotros.

Pero lo cierto es que después de leer el debate del proyecto de ley y después de escuchar que el Partido Popular retira la proposición de Ley, también de Capitalidad, queríamos hacer una pequeña intervención, diciéndoles a ustedes que nosotros, que les hemos elaborado, la Comisión Promotora, esa Ley de Capitalidad, lo hemos hecho porque en diez años en este Parlamento esa ley no se elaboró. En el año 1996 es cuando se incorpora la necesidad de que exista esta ley para fijar para Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife un texto que permita un complemento adicional económico, además de la organización y de la regulación de la Ley de Capitalidad. Pero en este Parlamento no hubo tiempo en diez años de elaborar esta ley, parece ser, y cuando nosotros, el año pasado, hace ya 15 meses, elaboramos el texto y lo presentamos aquí hace un año, la gran sorpresa fue que, una vez obtenidas en solo 20 días más de 31.000 firmas, aparece un texto del Gobierno y aparece un texto del Grupo Popular. Precisamente, grupo en cuyo partido está la alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria, que hoy aquí desde luego su ausencia llama la atención.

Decirles, señores, que nosotros elaboramos el texto, un grupo de trabajo con expertos, y pudimos elaborar un texto que no solo tiene una exposición de motivos sino que tiene 32 artículos. Y no solo tiene 32 artículos sino que en los mismos no solo se recoge el criterio de financiación sino las relaciones entre las propias capitales, el Consejo de Capitalidad y las materias

a las que se debe hacer mención. Es un texto como hay que hacerlo, regulado artículo por artículo.

¿Y qué es lo que dice el texto del Gobierno, del que hoy hemos escuchado aquí un debate? El texto del Gobierno recoge una exposición de motivos, que precisamente, igual que el Grupo Popular, porque fue elaborada al mismo tiempo, lo que pasa es que a lo mejor el señor Spínola no está enterado; decirle que ese texto del Gobierno y el texto del Partido Popular tienen la misma madre y el mismo padre, por eso son idénticos. Por eso la exposición de motivos, además, es idéntica a la Carta de Barcelona, que no entiendo yo quizás qué criterio puede existir en un partido nacionalista copiar una exposición de motivos de Barcelona y qué relación tiene. Y tiene cinco artículos.

Y solamente hacer mención, porque ahora hablaremos de los nuestros, decirle a la representante, a la portavoz que antes intervino de Coalición Canaria, que es el artículo 136 el que recoge la iniciativa legislativa popular y no el 134.

Por cierto, decirles también que en estos momentos, señores, hay una contradicción grave entre la Ley de Iniciativa Legislativa Popular y el Reglamento del Parlamento, que se lo planteen, porque el propio informe del Consejo Consultivo, a nuestra iniciativa, hace mención al mismo con la problemática de si era el informe facultativo o no lo era. Lo digo a los efectos oportunos, para que sepamos todos que habrá, bueno, para que sepan ustedes –disculpen, sus señorías, pero, bueno, es un consejo–, que lo coordinen ustedes porque a nosotros nos ha producido un grave problema. Y un grave problema, les voy a decir el porqué: porque un texto que tenía que haberse votado, votado y elaborado en junio, hoy nos encontramos en diciembre y todavía estamos en el debate, porque entendemos que desde este Parlamento se ha hecho todo lo posible para que este texto hoy no se estuviera debatiendo. De ahí viene el problema. Por eso tardó seis meses, el 10 de abril presentamos las firmas y ha sido ahora cuando lo estamos debatiendo. No puede ser. Ha estado en el limbo parlamentario y, como bien ha dicho el señor Spínola, a un derecho fundamental, que es el de la participación fundamentada en la iniciativa legislativa popular, ustedes le han dado la espalda al respecto.

Y nosotros lo que le queremos decir en estos momentos es que el texto del Gobierno tiene tres ausencias muy notables y que tengan ustedes cuidado, porque incluso es peor que el del Partido Popular retirado. Y les voy a decir a ustedes los tres cambios que tiene, que, por cierto, son contrarios, porque saben ustedes que la señora Lutzardo, salvo a los miembros de Coalición Canaria, al resto de los concejales no nos enseñó el texto que cerró con el señor Zerolo y con don

Adán Martín. Los concejales del ayuntamiento... por cierto, se olvidó usted de nosotros, nos tenía también que haber dado la bienvenida, estábamos también concejales de Compromiso. Pues decirle que nosotros, desde luego, no nos enteramos del texto, tuvimos que llamar a Santa Cruz de Tenerife para que nos permitiera conocer ese texto que cerró la señora Lutzardo con el señor Zerolo. Y este texto, que además fue aprobado en una Junta de Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria el día 8 de junio pasado, nos encontramos con una sorpresa, y es que se aprueba un texto y hoy el que trae aquí el Gobierno es otro. Con tres, sin lugar a dudas, ausencias y contradicciones notables.

El primero, el artículo 5. El artículo 5 recoge que...

El señor PRESIDENTE: Señora Barrios, perdón, señora Barrios, solo una cuestión.

La Presidencia es enormemente flexible siempre con los intervinientes, y usted lo ha podido comprobar ya durante cinco minutos, pero su papel en este caso no es discutir, debatir con los diputados, sino presentar su proposición de iniciativa legislativa popular, y yo le ruego que en la medida de lo posible, no le voy a decir lo que tiene que decir, evidentemente, pero en la medida de lo posible trate de atenerse al papel que tiene que jugar en el día de hoy en esta Cámara.

La señora REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA (Barrios Curbelo): Señor presidente, le ruego me disculpe, y solamente decir que tiene tres contradicciones y que el nuestro lo regula, y por eso es por lo que voy a hablar.

El primero, el artículo 5, donde la propuesta económica del Consejo de Capitalidad, que elabore, tiene que ir al Gobierno para su aprobación; es decir, que eso no aparecía. En segundo lugar, que el secretario va a ser un funcionario del presidente del Gobierno y que será en la sede del presidente del Gobierno donde se celebren las sesiones. Y en tercer lugar decirles que dice que el informe económico que elabore el Consejo de Capitalidad no es vinculante sino preceptivo y, por tanto, nos encontramos con que contraviene totalmente, el texto que hoy aquí se ha aprobado, con lo que se aprobó en la Junta de Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria. No sé si en Santa Cruz de Tenerife.

Y ahora vamos al texto que nos interesa a todos aquí defender y conocer. Yo me imagino, señorías, señor presidente, que todos habrán leído el texto. El texto recoge una exposición de motivos, en donde se refleja que hace diez años se tenía que haber aprobado esta ley. Durante diez años Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria y

Santa Cruz de Tenerife, han perdido dinero, por no haberse elaborado esa ley. Y esta ley ahora, que ha venido del proyecto de ley del Gobierno y del Partido Popular, es un fraude parlamentario, porque aquí se sabía que ese texto estaba elaborado desde el 21 de diciembre, que entró en esta Cámara, y se ha hecho para intentar ningunear el nuestro, porque no interesaba su regulación (*Aplausos desde la tribuna de invitados*).

Decirles a todos ustedes, señores...

El señor PRESIDENTE: Señoría, perdóneme un momento, ruego al público de las tribunas que se abstenga de hacer ningún tipo de gesto de aprobación o desaprobación, porque así está establecido en el Reglamento.

Muchas gracias.

La señora REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA (Barrios Curbelo): ...que en nuestro texto no solo se recoge la financiación, como hace el texto del Gobierno, cinco artículos, donde se sorprenderían, se sorprenderían –perdón, ocho artículos–, donde se sorprenderían si ven la redacción, que me imagino que lo habrán leído, pobre. Dicen que llevan dos años trabajando con ese texto; nosotros no nos lo podemos creer.

Decir que en los artículos 9 y 10 de nuestro texto, aparte de la exposición de motivos y de la explicación, se recoge algo que a nosotros nos parece muy interesante, y es la lejanía de los ciudadanos de los políticos y de los partidos políticos. Entendemos que este texto no solo tiene que servir para fijar una cantidad en una partida sino además una amplia regulación de las dos capitales, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, y el Gobierno de Canarias. Por eso es por lo que especialmente hemos regulado –artículos 9 y 10– la relación de vincular al ciudadano en la gestión del ayuntamiento: la información directa, la consulta directa; en el 10, la utilización de medios y de técnicas, desde luego, telemáticas y electrónicas, que nos parece muy interesante.

Pero no solo eso, recogemos también en los siguientes artículos la necesidad de una carta de servicios de estos ayuntamientos. Es necesario que se informe a los ciudadanos del trabajo que se está realizando, del ayuntamiento, los servicios que se les dan y los criterios para en tal caso exigirlos.

Pero no es solo eso, recogemos, sin lugar a dudas también, las materias concurrentes y la necesidad de la colaboración y la coordinación en los artículos 12 y 13.

Pero lo más importante es la figura del Consejo consultivo. La regulamos en los artículos 14 y 15. ¿Y qué dice el Consejo consultivo, según nuestro texto, esta iniciativa legislativa popular? Pues recoge que lo constituirán no solo el presidente

del Gobierno, alcalde o alcaldesa de cada ciudad, sino que además intervendrán y serán parte aquellos concejales de grupos municipales que no estén en la Junta de Gobierno, y serán también parte los consejeros y los concejales de las materias que se vayan a debatir.

Pero algo también muy importante: el secretario o secretaria será el correspondiente secretario o secretaria del ayuntamiento y se reunirá, como mínimo, una vez cada tres meses y como mínimo una vez antes de los Presupuestos. ¿Por qué?, porque entendemos que debe debatirse entre el presidente del Gobierno y alcalde o alcaldesa lo que sucede con nuestras ciudades. Son dos ciudades importantes, son dos grandes capitales, y especialmente les digo que Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, no solo tiene una universidad, tiene un gran puerto, tiene dos centros sanitarios provinciales, tiene más de doce centros comerciales, tiene seis playas y gran parte de zona protegida y, por tanto, necesita cuidado, atención del Gobierno de Canarias e inversión.

Pero no es solo eso, sino que además recogemos que los acuerdos han de ser por consenso. Pero ¿por qué aquí, en Canarias, no podemos en ningún momento ejercitar el verbo *consensuar*? Nosotros entendemos que seguro de que el presidente del Gobierno va a estar encantado de que esas dos capitales funcionen bien y que se invierta dinero. Me dice don José Miguel González que sí. ¡Pues claro que sí! Por tanto, hay que acabar con esa diferencia que hay y con ese enfrentamiento de las dos capitales hermanas, que todos estos temas solo dan lugar a que haya enfrentamientos. Por eso es por lo que nosotros recogemos no solo que se reúna cada tres meses y no solo que haya consenso.

¿Y ustedes saben una cosa?: que el Gobierno se ha olvidado de las reuniones. El texto del Gobierno, igual que el que retiró el Partido Popular recogía una vez al año, el texto del Gobierno ha quitado ese apartado. Es decir, que aquí las reuniones entre el presidente del Gobierno y los alcaldes, según el texto del Gobierno, no van a existir porque no ponen qué mínimo es. Y por unanimidad, por supuesto.

Bien. Pues decirles que no solo recogemos eso sino que en el artículo 18 también recogemos las funciones del Consejo de Capitalidad. No solo fijar la cantidad precisa por cada capital, no solo evaluar qué instrumentos se utilicen, sino también, por supuesto, un seguimiento de la aplicación de la cantidad. Aquí no estamos hablando de un dinero para gasto corriente, aquí estamos hablando, según nuestro texto, de invertir en viviendas, en patrimonio, en medio ambiente, en seguridad, en transporte, entre otros, y eso lo recogemos entre los artículos 21 y 30 (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y además recogemos, también en el artículo 19, la necesidad de relación entre el Consejo de Capitalidad y el Consorcio.

Y en el propio artículo 18, en las funciones, añadimos dos que nos parecen esenciales. Una, un seguimiento de la aplicación de la Ley de Sedes. Miren ustedes lo que les digo: Las Palmas de Gran Canaria está siendo descapitalizada por este Gobierno, está siendo descapitalizada, se están llevando todas las instituciones y la hegemonía está en las personas relacionadas con ATI. No se está respetando la Ley de Sedes y entendemos que es el Consejo de Capitalidad el que debe hacerle un seguimiento. Y es más, en el último apartado del artículo 18 entendemos que debe hacerse una propuesta del Consejo de Capitalidad para una reubicación de las instituciones de esta Comunidad Autónoma. Si existe doble capitalidad, si existe o debe existir un equilibrio exquisito, este retraso, esta iniciativa legislativa popular, que ha tenido hoy, casi de un año, no hubiera sucedido si hubiera una sede también del Parlamento, que no es quitar ésta, una sede del Parlamento también en Las Palmas de Gran Canaria. Esto que hoy hemos sufrido, el retraso de nueve meses, no hubiera sucedido, señorías y señoras y señores. No estamos hablando de quitar nada a nadie ni a ninguna ciudad, estamos hablando de que exista un equilibrio exquisito.

Y, por último, la fórmula de financiación, artículo 32. La fórmula de financiación que nosotros fijamos creemos que es la más justa y la más equilibrada, y yo creo que aquí todos estamos de acuerdo en la necesidad de que por fin se haga justicia. Tiene que ser en base no solo a la población de derecho, al número de habitantes. Estamos hablando de grandes capitales y de grandes ciudades también, con un número importante de vecinos, y no solo estamos hablando de la población de derecho sino también de tener en cuenta la población de hecho. Estamos hablando de la población flotante, estamos hablando de los residentes no inscritos en los padrones, que está obligando tanto a Las Palmas de Gran Canaria como a Santa Cruz de Tenerife a sobredimensionar sus servicios y sus infraestructuras. ¿Y saben quién está pagando esos servicios y esas infraestructuras? –porque lógicamente la población flotante y los no residentes en los padrones no lo hacen–. Lo están haciendo los grandes olvidados, nuestra clase media: amas de casa, trabajadores, funcionarios, pequeños comerciantes. Son éstos los que están manteniendo los presupuestos de los municipios, y no puede seguir así.

Desde aquí se tiene que determinar esta ley y yo, nosotros, lo único que les pedimos, señorías, es que, con independencia de la ideología, con la mano en el corazón, con independencia de la

ideología que se tenga, aprueben ustedes esta iniciativa legislativa popular. Por ahí nos han dicho, a los miembros de la plataforma que hemos constituido, que se iba a votar en contra. Nosotros entendemos que nuestro texto es no solo muchísimo mejor en su redacción, en su técnica, que el texto del Gobierno y el retirado por el Partido Popular, sino entendemos que hace justicia. Miren ustedes, si Las Palmas de Gran Canaria tiene el doble de habitantes, si Las Palmas de Gran Canaria tiene el doble de población flotante y de residentes no inscritos, tiene derecho a percibir una cantidad doble. Las Palmas de Gran Canaria es una gran ciudad, igual que Santa Cruz de Tenerife: ¿por qué todo lo que significa riqueza y vida para Las Palmas de Gran Canaria automáticamente recibe un varapalo de Coalición Canaria?, ¿por qué? No lo entendemos.

Y en ese sentido, desde luego, lo que les queremos decir es que nos hemos visto obligados a presentar esta iniciativa, porque hace dos años y medio se aprobó por unanimidad en el ayuntamiento y nadie hizo nada. Nosotros, con independencia de la ideología que cada uno tenga, que la tenemos, lo que hay es, aquí, en esta sede parlamentaria, a la que tanto respeto... –piensen ustedes que yo fui diputada del Partido Popular y fui precisamente la persona que incorporó en el año 96 la necesidad del Estatuto de la Ley de Capitalidad–. Hoy, desgraciadamente, me corresponde, y digo desgraciadamente porque me hubiera gustado que en el 97 se hubiera aprobado. Y es una pena que hoy no esté aquí el señor Soria, porque en ese tiempo el señor Soria era alcalde y su grupo estaba en el Parlamento, y que alguien me explique por qué no se ha trabajado para que esa ley se hubiera elaborado. Pero el caso es que no se elaboró y que hoy, con gran alegría, también tengo que decir, pues, no solo defiendo lo que defendí en su momento en la reforma del Estatuto de Autonomía, que incorporó esta posibilidad y que otras comunidades autónomas, como bien se ha dicho –Navarra, Galicia, Extremadura, Madrid, Barcelona–, todas tienen esas maravillosas cartas, que les van a permitir desarrollarse mejor como capitales.

Las dos capitales, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, tienen una característica propia, y es que son insulares. Eso repercute aún más económicamente en su desarrollo.

Señoras y señores, unamos todos los textos, debatámoslos juntos, porque creo que después va a haber un magnífico procedimiento. Pero decirles una cosa: si ustedes están rechazando nuestro texto... Nosotros no hubiéramos querido, nosotros hubiéramos querido que a principios de este año se estuviera debatiendo, pero ustedes lo han

colocado –el debate– casi cuando va a terminar este mandato legislativo.

El único...

El señor PRESIDENTE: Señora, le ruego vaya concluyendo.

La señora REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA (Barrios Curbelo): Gracias, señoría.

El único texto que perduraría sería la iniciativa legislativa popular, tal como dice en la propia regulación, aunque acabara el mandato legislativo. Nosotros entendemos que nuestro texto es bueno para Las Palmas de Gran Canaria y para Santa Cruz de Tenerife. Entendemos que sobre todo –y se lo digo con el corazón en la mano– es bueno para Las Palmas de Gran Canaria, que ha sido la gran olvidada: no ha tenido dinero para el transporte público, no se ha invertido en ella en un convenio de cultura...

Y sobre todo, algo que es importante, señoras y señores, hemos desarrollado un buen trabajo. Está apoyada por un gran número de ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Nosotros entendemos que el Parlamento no puede darle la espalda a esa realidad.

Y terminar hablando de un personaje de Lanzarote, César Manrique. César Manrique decía que “cuando tienes una buena obra en las manos y tienes honestidad y fuerza para sacarla adelante –decía–, seguro que las cosas van a cambiar y que van a mejorar”. Nosotros estamos convencidos de que las dos capitales van a necesitar esa mejora –Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife– y en ese sentido es por lo que lo hemos defendido.

Nosotros entendemos que la Ley de Capitalidad es esencial para todos, para el desarrollo sin lugar a dudas de esta Comunidad Autónoma. Sin sus dos grandes capitales no va a funcionar.

Y decirles algo: confunde con el Consejo de Capitalidad el texto del Gobierno. Las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife no son capitales a medias, cada una debe tener su propio Consejo de Capitalidad, no uno, con una alternancia que al final no beneficia a nadie.

El señor PRESIDENTE: Señora Barrios, le ruego concluya ya.

La señora REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA (Barrios Curbelo): Y, por tanto, señoras y señores, señorías, presidente, agradecerles su atención y pedirles su voto en nombre de la Comisión Promotora y de las más de treinta y una mil firmas que avalan nuestro texto.

Gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Barrios.

(*El señor Zerolo Aguilar solicita la palabra.*)

Sí, señor Zerolo, ¿a qué efectos?

El señor ZEROLO AGUILAR (Desde su escaño): Esta vez la interviniente no ha citado al alcalde de Santa Cruz sino al señor Zerolo. Por lo tanto, por alusiones le vuelvo a pedir la palabra.

El señor PRESIDENTE: Yo, pues, mire, señor Zerolo, por alusiones le vuelvo a denegar la palabra. Creo que no ha habido una alusión directa, en los términos que establece el Reglamento, para poder concederle la palabra. Su grupo evidentemente ahora va a tener ocasión de hablar, como no puede ser de otra forma, hay un turno de portavoces. Y yo de verdad es que no he entendido, si me dice en qué alusión concreta ha ido en detrimento de la persona o del grupo, pues a lo mejor es que yo me lo he perdido.

El señor ZEROLO AGUILAR (Desde su escaño): Se lo explico brevemente.

Ha hecho alusión al señor Zerolo sin explicar si como alcalde o como parlamentario; y en su intervención y en su discurso ha hecho expresamente, en mi opinión, ha echado fuego al pleito insular. Ha intentado por todos los medios...

El señor PRESIDENTE: Señor Zerolo, señor Zerolo...

El señor ZEROLO AGUILAR (Desde su escaño): ...desprestigar lo que es la unión de los canarios.

El señor PRESIDENTE: Señor Zerolo...

El señor ZEROLO AGUILAR (Desde su escaño): Y, por lo tanto, me siento aludido.

El señor PRESIDENTE: Señor Zerolo, perdón...

El señor ZEROLO AGUILAR (Desde su escaño): ¿Usted me la da o no me la da?

El señor PRESIDENTE: Señor, señor Zerolo...

(*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

¿Sí? Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Para anunciar que nuestro grupo va a repartir la intervención entre dos personas, una de ellas va a ser el señor Zerolo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En todo caso déjeme acabar de responderle. Efectivamente, señor Zerolo, a usted se le ha

nombrado, no aludido en los términos del Reglamento, y, por tanto, si se siente afectado por lo que ha dicho, que yo lo entiendo perfectamente que es así –no es en los términos que permite el Reglamento, repito–, y por tanto, con la solución que ha dado el señor González creo que se solventa perfectamente esa cuestión.

Finalizada la presentación por parte de la portavoz de la Comisión Promotora, hacemos un turno de intervención de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar el Grupo Mixto (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿El Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

(Rumores en la sala.)

¡Por favor, señorías!, el debate continúa. ¡Señorías! Ruego un poco de silencio, también en la tribuna de invitados.

Adelante, señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, señor presidente.

La verdad es que como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista he subido a esta tribuna en esta legislatura en infinidad de ocasiones, pero tengo que decirles que en este momento subo con un poco de rubor, con un poco de, si se me permite, de sonrojo. Ha dicho la señora Tavío que quería desnudarme. Yo, la verdad, yo, la verdad, señora Tavío, en fin, me he quedado un poco alterado y le ruego a sus señorías que me excusen si mi intervención, pues, se excede un poco de los límites que tenía previstos (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.*)

Bien. Quería decirles, en primer lugar, que hablé en mi primera intervención de un cierto fraude de ley. Es evidente que el Gobierno, en todo caso, tiene un derecho preferente de la iniciativa legislativa, porque al Gobierno le corresponde dirigir la acción del Gobierno, pero no es menos cierto que cuando se produce una omisión o la inacción del Gobierno, la ley, la Constitución, permite la posibilidad de que los ciudadanos puedan suplir la inacción del Gobierno. Y justamente esto es lo que ha hecho la iniciativa legislativa popular que se ha planteado por los promotores, por los ciudadanos, por los 30.000 ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Ni más ni menos.

Y además le quería recordar algo a la Cámara. Hay una ley, que es la Ley 10/1986, esa ley regula en esta Comunidad Autónoma la iniciativa legislativa popular y en su artículo 5 establece unas causas tasadas de inadmisión de una iniciativa legislativa popular. ¿Cuándo se inadmite una iniciativa legislativa popular? Cuando está en trámite un proyecto de ley presentado por el Gobierno o una proposición de ley presentada por cualquier grupo parlamentario. Sensus contrario,

cuando no hay presentado nada, como era este caso, lo lógico, lo lógico –y por eso hablo de un cierto fraude– es que este Parlamento hubiese respetado la iniciativa de los 30.000 ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Eso me parece que es esencial, que es respetar a los ciudadanos. Y eso no pone en absoluto en un brete a esta Cámara, todo lo contrario. Es a esta Cámara al final a quien compete tomar la decisión final sobre esa iniciativa legislativa, que la podrá cambiar, que la podrá modificar, porque este Parlamento es soberano, representa al pueblo de Canarias, y somos nosotros, los parlamentarios, al final los que aprobamos las leyes. Solo, lo que estoy pidiendo es que se respete la iniciativa. Nada más y nada menos, que no es poco. Y tengo la sensación de que hoy eso no va a ocurrir en este Parlamento, desgraciadamente.

Me alegro mucho de que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria haya decidido que intervenga don Miguel Zerolo. Creo que es oportuno que como alcalde de Santa Cruz no tenga que estar levantando la mano por alusiones y se exprese con claridad, como diputado que es y como además alcalde de Santa Cruz de Tenerife. Escucharé con atención su intervención, pero si va a hablar del pleito insular, espero que sea mesurado, como corresponde a una persona que lleva muchos años en política, a la que he oído en alguna ocasión hablar de que ha llegado la hora de Tenerife. Eso se dijo y no en esta Cámara. Eso se ha dicho. Yo creo que todos en este Parlamento tenemos que hacer un enorme esfuerzo para evitar hablar de pleitos en Canarias. Tenemos que superar, estamos ya en el siglo XXI, acabamos de aprobar en este Parlamento un nuevo Estatuto de Autonomía y nosotros apelamos desde luego, como socialistas que somos, a la unidad de Canarias, por encima de todo, de las siete islas. ¡Ahí siempre estará el Partido Socialista! (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*)

Por tanto, respetamos, valoramos, alentamos la participación ciudadana expresada en esta Cámara a través de esa iniciativa popular. Saludamos a los 30.000 vecinos de Las Palmas de Gran Canaria y a su Comisión Promotora, que la han presentado en este Parlamento. Y es sin duda una iniciativa mucho más completa y comprometida que la que vimos hace unos minutos cuando hablábamos del proyecto de ley del Gobierno. Es una iniciativa que contará con el apoyo y el voto del Grupo Parlamentario Socialista Canario para su toma en consideración. Se trata de una iniciativa que se ha inspirado fundamentalmente en la Ley 4/2003, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Santiago de Compostela, pero incluso la complementa, porque recoge algunas materias, como la accesibilidad, la cultura, los asuntos sociales, el medio ambiente, que no estaban previstos en la citada normativa. Y además les quiero anunciar que como socialistas que somos compartimos la

participación de todos los grupos, de los dos ayuntamientos, de todos los grupos políticos en el Consejo de la Capitalidad, porque eso no es otra cosa que recoger el principio del pluralismo democrático. Por eso queremos que estén todos en el Consejo de la Capitalidad.

Se trata, además, de una proposición de ley que introduce como principio de asignación presupuestaria el número de habitantes del municipio y la población de hecho, frente al criterio de la equidad que se recoge en el proyecto de ley del Gobierno. Ahí hay, por tanto, una diferencia clara entre la iniciativa legislativa popular y el proyecto de ley.

Mi grupo parlamentario lo que hará es trabajar: trabajar para mejorar la iniciativa del Gobierno, el proyecto de ley, y también esta iniciativa, la iniciativa legislativa popular. Pero me temo, me temo que los grupos del Partido Popular y Coalición Canaria, como ya ha expresado el Gobierno de Canarias en su toma de posición respecto de la iniciativa, no van a permitir que se tramite en este Parlamento. Lamento, por tanto, lamento por anticipado la frustración que eso va a producir en todos los firmantes de la iniciativa legislativa popular. Y aprovecho para lanzar un compromiso claro, expreso, rotundo, en defensa de la calidad democrática, en defensa de la participación de los ciudadanos cuando se produce una inacción del Gobierno o de los grupos parlamentarios, que no legislan sobre una determinada materia. Ellos tienen un modelo, que es una ley para el tendido y la galería, y esa ley no nos sirve, señorías.

Gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre...

(*El señor consejero de Presidencia y Justicia, Ruano León, solicita intervenir.*)

¿Sí, señor consejero de Presidencia?

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León) (Desde su escaño): Señor presidente.

El señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuando presidía el señor vicepresidente primero, hizo una alusión a la actuación del Gobierno en concepto de fraude de ley. Me gustaría que me diera, durante un minuto, la palabra.

El señor PRESIDENTE: Me confirman que fue así, y esa sí es una alusión directa al Gobierno en este debate. Sí, ha sido en el momento en que yo he salido.

Tiene la palabra el señor consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Le quiero recordar al señor Spínola que es potestad del Gobierno tomar iniciativas de proyecto de ley, que de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, dado que el Gobierno ha sido investido por la mayoría de esta Cámara como tal, tiene preferencia en su tramitación. Así es y así se ha hecho.

Y quisiera recordarles, porque se está hablando de los momentos, de los tiempos, que en el momento en que el Gobierno debatía con los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria este tema, mucho antes de que algunos grupos hayan, digamos, grupos minoritarios, presentes en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, hayan estado instrumentalizando este debate, que se estaba elaborando un estudio de los costes de la capitalidad por el Instituto de Economía de Barcelona, que fue emitido en abril de 2005.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Muy brevemente.

Señora Barrios, y a través de usted a todos los firmantes de la proposición, nuestra admiración, nuestro respeto.

El Parlamento ha iniciado la andadura de llevar a buen puerto una iniciativa legislativa del Gobierno que creemos que es más ajustada a las previsiones contempladas en el artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias y, por tanto, vamos a darle la posibilidad a esa iniciativa de que siga su curso, de que siga su camino para llegar a buen puerto, pero no sin antes, en el trayecto, intentar mejorarla, y fuertemente mejorarla, precisamente para que sea mucho más útil en su contenido y en su finalidad a los objetivos que se pretenden.

Por consiguiente, por consiguiente, el respeto que nos merecen las 31.000 firmas que están detrás de la proposición que usted hoy nos ha presentado aquí, tenga la seguridad de que van a estar muy presentes en los trabajos y las tareas que haga el Grupo Parlamentario Popular para mejorar el proyecto de ley del Gobierno. Se lo aseguro.

El proyecto de ley del Gobierno, cuyo debate, como digo, de primera lectura, ya hemos superado hace unos minutos, le aseguro que no es inmejorable. Con seguridad debemos incluir muchas cuestiones que a mi juicio se han quedado en el tintero del Gobierno, pero es una ley posible,

es una ley posible. Lo que ya nos hace, desde nuestro punto de vista, calificarla como una ley, como mínimo, válida. Y es que el proyecto de ley que hemos debatido con anterioridad nace –y es lo más importante–, nace de un acuerdo institucional, de un acuerdo entre instituciones, y esperamos que sea aprobado por no solamente los grupos parlamentarios que están aquí sino que sea finalmente luego aceptada por los destinatarios, en este caso, de este proyecto de ley, que son nada menos que las personas, los ciudadanos, los residentes de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Y desde luego espero que los trabajos de la ponencia y los trabajos de la comisión nos lleven a un texto que finalmente pueda obtener el respaldo unánime de esta Cámara. Pero a su iniciativa, señora Barrios, no le vamos a dar nuestro voto favorable, entre otras cosas porque, repito, nuestro consentimiento al proyecto de ley del Gobierno nos hará meditar muy profundamente cómo llegar a un mejor puerto, con todas las aportaciones que seamos capaces de introducir, y entre ellas desde luego aquellas que ustedes han recogido a través de las 31.000 firmas que hoy nos han presentado aquí.

Y, señor presidente, dejo una parte de mi turno a la portavoz adjunta, que quiere lógicamente también intervenir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Sí, efectivamente. Muchas gracias, señor presidente.

Estamos en un debate de toma en consideración. Usted es una parlamentaria con muchos años detrás y sabe que este es el sistema normal que debemos emplear.

Quiero decirle que en esas reuniones que mantuvimos, respecto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no puedo hablar, pero sí en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife nos reunimos todos los portavoces precisamente para estudiar conjuntamente esos estudios del coste de capitalidad, que le aseguro, le aseguramos que van a ser tomados en cuenta en este Parlamento precisamente para compensar esos servicios especiales, esos gastos reales que como consecuencia del concepto de gran ciudad tenemos en las dos capitales.

Pero el Grupo Parlamentario Popular quiere, además, aprovechar este momento de toma en consideración para plantear una cuestión que considera muy importante, precisamente el día en que llega a esta Cámara la solicitud del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de constituirse en gran ciudad gracias a ese instrumento normativo que se aprobó la legislatura pasada en el Congreso de los Diputados. Y,

señorías, precisamente esa es la línea y el ideario político que defiende el Grupo Parlamentario Popular. San Cristóbal de La Laguna es un municipio contiguo, continuo de Santa Cruz de Tenerife, un municipio que tiene los mismos costes como gran ciudad que Santa Cruz de Tenerife. Nosotros lamentamos profundamente, mi grupo, de ahí que precisamente ha tenido que unirse en San Cristóbal de La Laguna al grupo de los socialistas canarios para precisamente aprobar una iniciativa para poder traer a esta Cámara esa consideración para San Cristóbal de La Laguna.

Yo quiero hoy aquí anunciar que nosotros vamos a mantener lo que hemos defendido en las elecciones municipales del 2003. Nosotros creemos que es perfectamente compatible que San Cristóbal de La Laguna, que Santa Cruz de Tenerife sigan siendo dos grandes municipios, pero que, sin embargo, sean una gran capital junto con Las Palmas de Gran Canaria. No sería la única capital del mundo que tendría más de un término municipal. En ese sentido, desde luego esperamos, en este trámite parlamentario, contar con el apoyo de sus señorías precisamente para esta iniciativa, que entendemos compensaría los gastos reales de, por supuesto, la gran urbe que forma Las Palmas de Gran Canaria, pero por supuesto compensaría los gastos reales de la gran urbe que forman los dos términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de La Laguna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en primer lugar el señor Lorenzo.

El señor LORENZO TEJERA: Señor presidente. Buenos días, señorías.

También quiero inicialmente manifestar que mi grupo parlamentario compartirá este turno de intervención, y lo haremos tanto el señor Zerolo como yo mismo.

Y quiero, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en primer lugar darles la bienvenida a todas las personas que hoy nos acompañan, darle la bienvenida a la Comisión Promotora y a sus representantes, de esta comisión de esta ley de iniciativa popular.

Pero también quiero reiterarme desde el principio en los argumentos ya manifestados por mi compañera de grupo, doña Flora Marrero, en la anterior intervención, porque creemos que es un elemento esencial la necesidad de un estatuto de capitalidad en nuestra Comunidad Autónoma y por esa necesidad que tenemos de que ese estatuto de capitalidad sea una realidad nos encontramos en este Pleno con tres iniciativas que insisten o que inciden sobre el mismo tema.

Queremos valorar, desde nuestra posición de grupo parlamentario, las tres iniciativas, porque representan los tres elementos, los tres elementos, o parte de los cuatro elementos que, según el artículo 120 de nuestro Reglamento, dice que les corresponde la iniciativa legislativa: al Gobierno, a los diputados, a los cabildos; y el artículo 120, señora Barrios, dice, en su punto 4, "a los ciudadanos en la forma que la ley establezca". Y esas tres iniciativas creemos que confluyen, que confluyen, en la necesidad de que Canarias tenga una Ley de Capitalidad y que tenga una capitalidad, una cocapitalidad, compartida entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Es más, consideramos que de estas dos o de las dos iniciativas diferentes, o claramente diferentes, que se han presentado, consideramos también que la iniciativa legislativa popular también tiene elementos que hay que estudiar con detenimiento y que, una vez sopesados, no solamente por todo el grupo parlamentario sino sopesados también por los servicios y los expertos con los que contaremos, tendremos que o habrá que recoger algunos de esos elementos mediante enmiendas, que vayan a favorecer o a mejorar ese estatuto de capitalidad. Pero también creemos que debemos mantener la congruencia legislativa y si ya existe un proyecto de ley, que tiene el apoyo, un proyecto de ley que ha sido consensuado con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y con el Ayuntamiento de Gran Canaria, de Las Palmas de Gran Canaria, además, además consensuado con todos los grupos, incluido el Grupo Socialista, en los ayuntamientos, creemos que como mínimo deberemos tomar en cuenta ese proyecto de ley del Gobierno y mantener nuestra congruencia. Y, por lo tanto, ya desde ahora anuncio que votaremos en contra de la toma en consideración de la iniciativa popular.

Pero, además, quiero hacer una serie de reflexiones, de reflexiones que han surgido a lo largo de este debate.

Y en primer lugar yo quería, como miembro o como representante de una isla, de una isla no capitalina, como representante de Lanzarote, quiero manifestar que cuando entramos en este Parlamento representamos a toda Canarias, representamos a todos y cada uno de los ciudadanos de Canarias, representamos a todas y cada una de las islas de Canarias y representamos a todos y cada uno de los ciudadanos de Canarias. Quiero ser y quiero mantener un tono suave y no excederme en mis manifestaciones, pero eso indudablemente nos da la legitimidad, la legitimidad, para que este Parlamento apruebe las leyes que estime oportunas y en los momentos que estime oportuno, sin que exista ningún tipo de fraude, sin que exista ni la más mínima sombra de fraude, porque este Parlamento tome las decisiones que soberanamente decida.

Y es más, es más, a mí me ha sorprendido, en las manifestaciones que han ocurrido en esta tarde, me ha sorprendido fundamentalmente que en un asunto de esta categoría, de esta importancia, no solamente se vengan a hacer mítines electorales, que se vengan a hacer mítines electorales por personas que pertenecen a una minoría dentro de un ayuntamiento determinado, que se vengan a hacer mítines electorales por algunos de los miembros de esta Cámara. Estamos en precampaña, pero yo creo que este tema necesita una mayor seriedad como para estar haciendo mítines, como para hacer cambios de opiniones, como ha efectuado el Partido Socialista, que mientras hace unos meses en los pasillos nos decía que no tomásemos en cuenta o que no se tomaría en cuenta esta iniciativa, ahora ha cambiado porque le ha interesado.

Y sobre todo, y sobre todo, lo que yo quiero expresar es que consideramos desde una isla no capitalina que la capitalidad de Canarias es una capitalidad compartida. Es lo que señala nuestro Estatuto de Autonomía, la cocapitalidad de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife o, si lo prefieren, de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, y que esas dos capitales, junto con las zonas urbanas que las rodean, tienen problemas específicos. Tienen problemas específicos en servicios, en servicios a los ciudadanos, en seguridad, en infinidad de cosas, que deben ser recogidas y que deben ser tratadas, pero siempre desde la consideración de que las dos ciudades de Canarias, las dos cocapitales de Canarias merecen el mismo respeto y la misma intensidad.

Creemos, además, que no hace falta que se modifique la Ley de Bases de Régimen Local para que muchos de los elementos que se han señalado aquí, que están ya recogidos, como temas de tipo informático, temas de tipo de representación de los ciudadanos.

Y además quiero hacer una mención específica: creo que no debemos confundir los problemas que tiene la cocapitalidad, la existencia de unas instituciones en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, con aquellos problemas que afectan a todos los ciudadanos de Canarias, y con ello me refiero, por ejemplo, a la población flotante, que afecta a todas las ciudades de Canarias; que afecta a Arrecife, que afecta a Puerto del Rosario, que afecta a todas las capitales de nuestras islas, pero que afecta también a Las Palmas de Gran Canaria y que afecta también a Santa Cruz de Tenerife.

En resumen, lo que queremos decir, lo que quiero manifestar es que la Ley de Capitalidad será una realidad, que la Ley de Capitalidad, en base al proyecto que antes de ésta hemos aprobado o que hemos admitido en este Parlamento, y basado en la soberanía popular de este Parlamento, en la

legitimación de este Parlamento, será una realidad y que estoy seguro de que va a recoger los problemas que tienen las dos capitales de nuestras islas.

Y sin más, le dejo la voz a mi compañero, el señor Zerolo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Zerolo.

El señor ZEROLO AGUILAR: Gracias, señor presidente.

La verdad es que hoy debía haber sido un día yo creo que de felicidad para todos los canarios, no solo para los habitantes de Santa Cruz de Tenerife sino también para los de Las Palmas de Gran Canaria y como capital de Canarias, o cocapital, que somos las dos ciudades, para todos los canarios, pero la verdad es que yo hoy he sentido vergüenza aquí al estar en este Parlamento y ver en lo que se ha convertido esto. Un día que tenía que haber sido de felicidad, de unión entre todos los canarios, de satisfacción porque viene un proyecto de Ley de Capitalidad y porque viene una iniciativa popular también sobre la capitalidad, lo hemos convertido en lo que lo hemos convertido. Y yo eso quería expresarlo aquí y decirlo, porque da pena y lástima. Y creo además que nos alejamos de los ciudadanos y se alejan sus señorías de los ciudadanos al tener este tipo de planteamientos en esta Cámara. Los ciudadanos no esperan ese comportamiento de sus señorías y espero, espero, espero, que en la segunda intervención que tenga la señora Barrios rectifique la segunda parte de su intervención.

Míre, aquí hay dos cosas, en mi opinión, que no han estado bien hoy y por eso digo que lo que podía ser un día feliz para los canarios no ha sido. La postura del Partido Socialista, que por intereses electorales, legítimos, no sé por qué le lleva la contraria a los portavoces socialistas de sus ayuntamientos, que han estado a favor de este proyecto desde un principio y aquí mantienen otra postura. Es libre de hacerlo, por más, por más que, en mi opinión, está convirtiendo esto en un programa de *Salsa Rosa* en vez de un debate político. Con ese dolor de cuernos que tiene porque el PP parece que inspiró la proposición de ley del Gobierno y con tanto desvestirse y vestirse que hemos hoy escuchado aquí parece más un tema de *Salsa Rosa* que un debate político.

Pero le digo una cosa, están ustedes en su legítimo derecho de plantear este debate como quieran, pero les digo también que están equivocados.

Y le digo también, porque lo respeto, señor Spínola, y sé de su seriedad, que sé que estará haciendo de tripas corazón para no sumarse usted hoy a lo que podía haber sido un gran proyecto para todos los canarios y tener que hacer el papel,

el triste papel que está haciendo hoy, que sé que no lo comparte, seguro, porque se acercan las elecciones y por estrategia electoral lo tiene que hacer.

Y a la señora Barrios tengo que decirle una cosa: todos mis respetos, todos mis respetos a la iniciativa popular. Todos mis respetos a la primera parte de su intervención, con la cual puedo compartir unas cosas y otras no las puedo compartir, pero en la segunda parte de su intervención pierde usted, en mi opinión, los papeles. Empieza usted a hacer demagogia, empieza usted a hacer campaña electoral, empieza usted a utilizar esta tribuna para lo que no debía nunca haberla utilizado, empieza usted a utilizar las 30.000 firmas, o las firmas que usted haya traído con la iniciativa popular, de una manera totalmente, en mi opinión, ilegítima, y eso no puede ser. Y yo le digo desde aquí que no comparto en absoluto la segunda parte de su intervención, que me parece que usted ha venido aquí a intentar prender fuego a un pleito insular y me parece que da pena.

Hoy espero que, si tiene oportunidad, porque no sé si el Reglamento se la da o no se la da, si no que lo haga en los medios de comunicación, rectifique, porque los ciudadanos de Santa Cruz de Tenerife ni los de Las Palmas de Gran Canaria se merecen su intervención, la segunda parte de su intervención.

Y desde aquí le digo que, por supuesto, yo votaré en contra.

(Aplausos.)

(El señor Hernández Spínola solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Sí, señor Hernández Spínola, ¿a qué efectos?

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, quería intervenir, señor presidente, a efectos de lo previsto en el artículo 78, porque he sido aludido por el portavoz de Coalición Canaria, y hay unas inexactitudes y unas falsedades que ha dicho. Se ha referido a mí...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, sí, señor Hernández Spínola, si fueran inexactitudes sería el 80 y no sería en todo caso el 78, que son alusiones, que en ningún caso ha habido. Yo solo, de esa intervención, solo ha podido decir una cosa, que es para lo único que le daría la palabra, y además si la utiliza así, la palabra, le dejaré y si no le cortaré inmediatamente, que es la alusión a lo que dijo en el pasillo, aunque no hablaba del pasillo, y que ha cambiado en este momento. Es la única concreta, para rectificar o no, si esa era la posición, la de aquí y la del pasillo eran distintas o no.

Tiene la palabra a esos únicos efectos, señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Correcto, señor presidente, para eso le había pedido la palabra.

Yo reto al diputado, señor Lorenzo, a que me diga qué día, a qué hora y en qué pasillo le he dicho yo a usted que quería retrasar ninguna iniciativa legislativa popular. Dígamelo usted, cuántas veces he hablado yo...

El señor PRESIDENTE: Señor...

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): En ningún sitio, en ningún lugar, este parlamentario, este grupo parlamentario, ha querido retrasar ninguna iniciativa. Todo lo contrario, son muchas las veces que ha hablado con la Promotora...

(*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Spínola, yo creo que ha quedado aclarado.

Sí, señor González, ¿a qué efectos?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Simplemente recordar que antes se coge a algunas personas que a los cojos.

El señor PRESIDENTE: Bueno.

Bien, finalizado... (*La señora representante de la Comisión Promotora solicita la palabra.*)

No, señora Barrios, usted sabe... No, señora Barrios, no me haga, no me haga esos gestos. Lo sabe, conoce el Reglamento y además sabe usted perfectamente, que yo le he explicado cuál era el procedimiento en esta Cámara. El procedimiento en la Cámara, como en todas las demás, no es un debate entre usted en este caso, representante de la Comisión Promotora, y los diputados. En modo alguno, los debates aquí se producen entre los grupos parlamentarios. Lo que hace en este caso la portavoz de la Comisión Promotora es exponer su proyecto, su proposición de iniciativa legislativa popular, y el debate luego se produce entre los grupos parlamentarios. Y, por tanto, entiendo que no ha lugar a ningún turno de ninguna manera.

(*El señor Hernández Spínola solicita intervenir.*)

Señor Hernández Spínola, sí.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Señor presidente, quería saber si la intervención que ha tenido el portavoz de Coalición Canaria había sido autorizada por usted o no.

El señor PRESIDENTE: Perdón, repítame, que si la intervención del portavoz de Coalición Canaria...

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Quería saber, quería saber, si la intervención que ha tenido el...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, ya, ahora, ahora le he entendido.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): ...el portavoz de Coalición Canaria...

El señor PRESIDENTE: Evidentemente...

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): ...ha hablado en esta Cámara con su autorización...

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Spínola...

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): ...o por el contrario ha hablado...(Ininteligible.) el micro.

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Spínola, usted sabe, y que ha sucedido muchas veces, que efectivamente yo no le había concedido la palabra, cuando le he dicho "a qué efectos", ha aprovechado en un segundo a decir lo que quería decir sin autorización, evidentemente, y así constará en acta, pero usted sabe que esa técnica la han utilizado, con mayor o menor flexibilidad por parte de este presidente, todos los portavoces políticos de esta Cámara en los tres años y pico que llevamos.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Demuestra quién es, demuestre quién es, el portavoz de Coalición.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias, gracias, señorita.

Bueno, finalizado, finalizado el debate, vamos a someter a votación, hay que preguntar a la Cámara, lo haremos mediante votación electrónica, si se toma en consideración la proposición de Ley, de iniciativa popular, de Capitalidad. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: a favor, 16; en contra, 35; abstenciones, ninguna. Queda desestimada la toma en consideración de la proposición de referencia.

(*Rumores en la tribuna de invitados.*)

Ruego a las personas que están en la tribuna que se abstengan de hacer ningún tipo de sonido o de expresión.

Pasamos al siguiente punto, dándoles las gracias a la señora Barrios y a toda la Comisión Promotora de la que ha sido portavoz.

6L/PL-0018 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE LA HACIENDA CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, dictámenes de comisión. De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el proyecto de Ley de la Hacienda Canaria.

En relación con este asunto, señorías, se mantienen tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular: al artículo 5 –(*Rumores en la sala.*) ¡señorías!, ¡señorías, por favor!–, al artículo 5, al artículo 5, al artículo 85 y a la disposición adicional sexta.

Yo propongo a sus señorías que la defensa de las enmiendas se haga de forma conjunta y luego se hará un turno de fijación de posición, en global, en relación con las enmiendas y en relación con el texto, e incluso, si le parece bien al portavoz del Grupo Popular, en ese primer turno de defensa de las enmiendas puede ser el de fijación de posición sobre el resto. ¿Estamos de acuerdo? (*Asentimiento.*) Pues lo haríamos así.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

No voy a cansar más de lo necesario la atención de las señoras y señores diputados, pero sí al menos que me presten un poco de atención.

Bien. Brevemente.

El posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular respecto de la Ley de la Hacienda Canaria, que por consenso también va a ser de la Hacienda Pública Canaria, ya se ha manifestado, tanto en ponencia como en comisión, estamos de acuerdo con la misma y vamos a votar –lo anticipo ya– favorablemente al dictamen.

No obstante, no obstante, quería aprovechar esta última oportunidad de someter a la consideración de sus señorías las tres enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha mantenido, o ha dejado vivas, para esta oportunidad. Son enmiendas no caprichosas, enmiendas en todo caso que, además inspiradas y apuntadas por el Consejo Consultivo de Canarias, nos merecen todo el respeto del mundo y queremos trasladarles a ustedes precisamente ese interés, esa importancia, para que, recabando la consideración de sus señorías, cambien de opinión, como hasta ahora ha sido en trámite de ponencia y de comisión, y podamos incorporarlas, toda vez que se trata, digo, de enmiendas puramente, eminentemente, técnicas, pero a nuestro juicio importantes.

Repito, abundan en las recomendaciones del dictamen realizado por el Consejo Consultivo y, por tanto, pretendemos que queden incorporadas.

La enmienda que presentamos al artículo 5, señorías, lo único, lo único que pretende es

incorporar, incorporar la sujeción a los principios de legalidad y de seguridad jurídica como inspiradores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma. Es una cuestión, dije antes, que el Consejo Consultivo apuntó en su dictamen a este proyecto de ley y que entendemos que en este caso no hay ninguna contrariedad sino, por el contrario, le da un mayor sentido y congruencia al contenido del artículo 5, incorporando, como digo, dos de los principios que por mandato constitucional, además, deben inspirar la actividad propia de la Administración pública.

La enmienda que presentamos al artículo 80, apartado 4, tiene su inspiración igualmente en el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias. Les apunto la mención, está en la página 12, apartado g), y pretende garantizar que los convenios... Hemos tenido ocasión durante la sucesión de sesiones de la comisión de investigación de la actividad económico-financiera de la Dirección General del Tesoro de abundar en esta cuestión. Por tanto, nosotros lo que hemos planteado con esta enmienda es garantizar que los convenios, que los contratos, que los acuerdos que la Dirección General de Política Financiera o, en todo caso, centro directivo de la Comunidad Autónoma encargado de estas materias, pueda suscribir con las entidades financieras convenios, pero convenios que fueran tendentes a determinar el funcionamiento, el régimen de funcionamiento de las cuentas corrientes donde se encuentran los fondos depositados de la Comunidad Autónoma, pues que tengan carácter administrativo y, por lo tanto, estén sujetos a las normas y principios que rigen la contratación administrativa, así como a los procedimientos propios de control internos, para garantizar de esta manera la adecuación de dichos acuerdos, de dichos convenios que se puedan suscribir a la legalidad vigente y al interés público. Siendo todo ello, a nuestro juicio, pues, perfectamente compatible con la eficacia en la gestión de los fondos de la Comunidad Autónoma y la necesidad de maximizar, a través de acuerdos con entidades privadas, las cantidades que la Comunidad Autónoma pueda percibir como rendimientos o aprovechamientos de esos depósitos en esas entidades financieras.

La enmienda que hemos presentado a la disposición adicional sexta, bueno, creo que está suficientemente justificada. Los ponentes que me han acompañado en el trámite oportuno, en la confección del dictamen de este proyecto de ley, saben perfectamente lo que hemos defendido. Por tanto, no voy a extenderme en ello, la considero suficientemente justificada en el propio texto de la misma, en la parte justificativa de nuestra enmienda, y, por tanto, estamos solicitando la eliminación en el proyecto de ley de la misma,

toda vez que deviene de una observación, además, expresamente realizada por el Consejo Consultivo.

Señor presidente, nada más. Es someter a consideración de sus señorías estas tres enmiendas, que, repito, no son subjetivas, no son caprichosas, no son políticas, no son ideológicas, sino simplemente son recomendaciones del Consejo Consultivo, que nosotros lo que hemos hecho ha sido llamar la atención de una manera acaso, si cabe, un poco más certera de sus señorías, con el fin de incorporarlas, toda vez que son eminentemente técnicas.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿Grupo Socialista? El señor Trujillo.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Buenas tardes. Señor presidente. Señorías.

Bien, como señalaba don Jorge, llegamos al trámite final de este proyecto de ley, que, a pesar de la poca expectación que genera, todos los que estamos aquí sabemos que es una de las leyes más importantes que vamos a aprobar en esta legislatura. Tenemos, como saben, una Ley de la Hacienda Pública Canaria que data del año 84 y evidentemente, con independencia del paso de 22 años, estos 22 años de desarrollo de nuestra autonomía han dado para mucho y, por lo tanto, esa hacienda que regulaba esa ley en el año 84 no se parece en nada a la actual que tenemos en el presente. Por lo tanto, ya no solo por la necesidad de adaptar nuestra legislación a la Ley General Presupuestaria recientemente aprobada a nivel del Estado, sino por razones intrínsecas de nuestra propia, el propio devenir de nuestra hacienda pública, esta ley es absolutamente necesaria.

El trámite ha sido un trámite, además, yo creo que debemos felicitarnos todos los grupos y la prueba es que llegan al final algunas enmiendas que son eminentemente de carácter técnico, alguna de ellas vamos a aceptar en este trámite. Y, por lo tanto, pues prácticamente podríamos decir que cuasi el 100% de las propuestas, etcétera, de los distintos grupos se han incorporado al texto, mejorando, yo creo, de una manera sustantiva el proyecto de ley del Gobierno que en su día aceptamos tramitar. Para que sus señorías se hagan una idea –no les voy aquí a contar de qué va esta ley, me imagino que los que están sí que lo conocen–, pero se han incorporado enmiendas muy importantes, en cuanto a lo que ha sido, además, un denominador común en el discurso de todos los grupos, cual es la necesidad de presupuestar mejor en aras a fijar objetivos claros en los distintos programas

presupuestarios, para que, entre otras cosas, los representantes de los ciudadanos en esta Cámara y ellos mismos puedan evaluar, de una mejor manera, al Gobierno de turno en cada momento. Solo por ese motivo yo creo que merece una satisfacción general lo que se ha ido introduciendo en el texto, así como evitar algunos vicios, que siempre se recurren a la hora de gestionar los trámites, mejorando su transparencia, etcétera.

Por todo ello, presidente, y concluyo, nuestro grupo, como no podía ser de otra manera, va a votar a favor de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Gracias, señor presidente.

Coincido con el señor Trujillo en que es una ley muy importante para la Comunidad Autónoma. A veces estas leyes, por su carácter técnico, pasan un poco del interés general, pero estamos nada menos y nada más que intentando conformar lo que es la hacienda pública canaria, según el texto que ...(*Ininteligible.*) de la enmienda. Por lo tanto, la trascendencia es muy grande. La antigua ley del 84 ha servido durante 22 años pero qué duda cabe que veintitantos años después está totalmente obsoleta. Y, por otro lado, también se ha modificado la propia Ley General Presupuestaria y era necesario tener un documento de hacienda, más cuando aquí se optó en un momento determinado por separar, por ejemplo, la Ley de Patrimonio, separar una serie de normas, la Ley Tributaria, que antes estaba incluida en el marco de la Ley de Hacienda.

Luego, es una ley que está al día, que ha alcanzado un gran nivel de consenso, y yo tengo que felicitarles de que siendo una ley tan compleja, pues, prácticamente hemos llegado a un texto consensuado, con estas tres enmiendas que hay pendientes.

Que se haya incidido en un tema que ha dicho también el señor Trujillo, y es mejorar la presupuestación, tanto en la manera de plantearse el Presupuesto, es decir, hacia dónde va el Presupuesto y de ahí deducir los programas y proyectos, como el intentar establecer parámetros de calificación que permitan valorar algo que siempre hemos dicho aquí, que lo importante en una ejecución presupuestaria no es si se ha alcanzado el 90 o 95% de los créditos sino si se ha conseguido el 90 o 95% de los objetivos. Por lo tanto, los propósitos de los proyectos, es decir, la base de los programas, y los propósitos concretos

de cada programa y luego su cuantificación puede ser una prueba real de la eficacia de la Administración pública. Por lo tanto, yo creo que eso es un avance importante.

Y me voy a referir ligeramente a las enmiendas, para definir la posición obviamente.

Respecto a la primera enmienda, la vamos a aceptar. No añade nada, sinceramente, señor portavoz del Partido Popular, porque los principios de legalidad y seguridad jurídica son principios generales constitucionales de la Administración pública, pero, bueno, como dicen que lo que abunda no daña, ahí lo ponemos.

Respecto a la otra enmienda, va en contra de la normativa estatal. La normativa estatal dice que los contratos que tienen que ver con los gastos financieros son contratos no administrativos. Eso lo hemos reiterado, lo hemos explicado por activa y pasiva en el marco de la comisión que trataba este asunto. Luego, no vamos a cambiar nosotros la normativa estatal, no tiene ningún sentido.

Y respecto a la tercera enmienda, ni usted siquiera se opone a la enmienda en cuanto a su contenido. Parece que es una cuestión de oportunidad la que usted plantea. Pero teniendo en cuenta que se ha insistido mucho en que se regule en la Ley de Fundaciones, que este año por primera vez el Presupuesto lo incluye claramente, definir exactamente cuál es el concepto de fundación es importante para el funcionamiento de la Comunidad Autónoma. Obviamente se podía haber traído un proyecto específico para modificar un artículo, pero yo creo que la economía procesal nos permite, es un tema que está relacionado evidentemente con la hacienda e incluso con el patrimonio, y yo creo que es bueno que lo aprobemos.

En principio, por lo tanto, nuestro grupo se felicita de que este texto llegue hoy. Lamenta un poco que no se haga, diría, con la atención que creo que la norma requiere. Le vamos a apoyar su primera enmienda y vamos a votar en contra de las otras dos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, en primer lugar vamos a someter a votación la enmienda al artículo número 5, la enmienda del Grupo Popular al artículo número 5. Votamos la enmienda. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49: a favor, 49; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la enmienda.

Votamos ahora la enmienda al artículo número 85. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 48: a favor, 16; en contra, 32; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la enmienda.

Y votamos ahora la enmienda a la disposición adicional sexta. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49: a favor, 16; en contra, 33; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la enmienda.

Votamos ahora el texto del dictamen de comisión, con la incorporación ya del artículo 5, de la enmienda al artículo 5 quiero decir. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 46: a favor, 46; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el proyecto de Ley de la Hacienda Canaria.

(*La señora secretaria primera, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.*)

6L/AGIV-0002 DICTAMEN DE COMISIÓN. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA ESCLARECER LOS HECHOS, LAS ACTUACIONES DE LA EMPRESA UNELCO-ENDESA Y DEL GOBIERNO DE CANARIAS, ASÍ COMO LOS EFECTOS, LAS CONSECUENCIAS Y LAS MEDIDAS A ADOPTAR DERIVADAS DE LA TORMENTA TROPICAL DELTA A SU PASO POR CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto 9 del orden del día: comisiones de investigación, para esclarecer los hechos, las actuaciones de la empresa Unelco-Endesa y del Gobierno de Canarias, así como los efectos, las consecuencias y las medidas a adoptar derivadas de la tormenta tropical Delta a su paso por Canarias: dictamen de Comisión.

Como ustedes saben, sus señorías, no se ha presentado ningún voto particular y, por tanto, lo que haremos será un turno por cada uno de los portavoces, de cinco minutos más o menos, con cierta flexibilidad, para fijar la posición en relación con el dictamen.

¿Por parte del Grupo Mixto? (*Pausa.*) No se va a intervenir. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Gracias, señor presidente. Señorías.

Bien. Se cumple hoy un año del paso de la tormenta tropical Delta por el archipiélago canario y, como ustedes saben, el Parlamento decidió crear una comisión de investigación para esclarecer los diferentes hechos que acontecieron con relación a los cuantiosos daños y las consecuencias que tuvo el paso de esta tormenta por el archipiélago.

Evidentemente, como todos ustedes saben, la consecuencia más grave del paso del Delta por el archipiélago, como no podía ser de otra manera señalarlo así, fue la desgraciada situación del fallecimiento de una persona en la isla de Fuerteventura. Pero, como todos ustedes saben,

digamos, luego el efecto, en términos generales físicos, a pesar de numerosos daños en árboles, etcétera –más de 11.000 árboles cayeron y parece fácil decir ese número, con el paso del Delta–, pero la principal consecuencia luego fue la caída del suministro eléctrico, fundamentalmente en la isla de Tenerife, y concentrado en la zona este y en el área metropolitana.

En cualquier caso, la comisión, y yo, si me permiten, me cabe el honor de haberla presidido y hoy estar aquí también como ponente de este dictamen, que llega por unanimidad, me gustaría hacer una pequeña reflexión política con respecto a esto. No es habitual, no es usual, yo creo que no hay precedente de ninguna comisión de investigación sobre ninguna materia, que haya concluido teniendo un dictamen unánime. A algunos eso les ha sorprendido y otros lo han terminando calificando esto como una especie, si me permiten el término coloquial, de flojera, y yo creo que no es así. Fíjense que la mayoría de las veces se suele calificar estas comisiones de investigación como inútiles, porque terminan en una especie de rifirrafe, de pimpampum, quién era el más responsable o el menos, y la mayoría suelen tener ese resultado, que se transmite así, y al final hay una especie de frustración con relación a qué pasa, para qué sirven estas cosas. Lo que no parece razonable es que algunos saquen como conclusión, porque este sea un dictamen unánime, que también lleguen a la misma conclusión. Bueno, entonces esto es –si me permiten también el término coloquial, hoy estoy muy coloquial como ven– un pasteleo. No, pues no, no. Yo les rogaría a todos y a todas que leyeran con detenimiento el dictamen, porque el dictamen creo que es un dictamen extraordinariamente riguroso, y conlleva las críticas justas y precisas a quienes tienen las responsabilidades en aquellas materias que les compete. Y contiene también el reconocimiento, como no podía ser de otra manera, también de las cosas que se hacen bien, por qué no.

Bien, en cualquier caso, como el presidente tampoco nos ha dado mucho tiempo, voy a intentar ser esquemático en cuanto a lo que son las conclusiones de este dictamen.

En primer lugar, el dictamen entra a evaluar qué es este fenómeno que nos ha pasado y qué debemos hacer si nos volviera a ocurrir una desgracia de esta naturaleza. Bien, lo que nos ha ocurrido es que ha venido a Canarias una tormenta tropical de esas que estamos habituados a ver en los telediarios, en los medios informativos, en el otro lado del Atlántico y que, pues sin razón aparente –se habla de cambio climático, etcétera, etcétera–, cambia la trayectoria y azota esta zona del Atlántico. Un fenómeno, además, que ni fue previsto de una manera adecuada por cuanto no se esperaba. Fíjense ustedes que este tipo de

fenómenos ni siquiera están en el Plan Nacional de Predicción de Fenómenos Meteorológicos. Es decir, pensábamos que no éramos susceptibles de ser alcanzados por un fenómeno de esta naturaleza y, sin embargo, pues, ocurrió.

Por lo tanto, digamos, uno de los grandes temas que debemos decir, no solo a los gobiernos, a las administraciones públicas, a los propios ciudadanos es que nosotros podemos vernos nuevamente afectados por un fenómeno de esta naturaleza. Y ante ello, ¿qué debemos hacer? Pues evidentemente la comisión, constatado este hecho, lo que hace es proponer, y proponer toda una serie de medidas que van a corregir las deficiencias técnicas que hay en estos momentos en los sistemas de predicción, para poder adelantarnos a predecir que pudiéramos vernos envueltos nuevamente en una tormenta de esta naturaleza. Esa es la batería de propuestas que hay con respecto a esta parte.

La otra parte que tiene el dictamen tiene que ver con el Plan de Emergencias de Canarias y el resto de los planes de emergencia que se articulan en el archipiélago canario. Aquí hay que decir una cosa, y hay que decirlo con claridad: el Gobierno, a pesar de tener unas predicciones que no aventuraban la gravedad del fenómeno que se nos venía encima, pues, tuvo, pues, incluso la valentía –debemos decirlo así– de tomar una serie de decisiones, como prealertas y luego una alerta, cerrando incluso los colegios, adelantándose claramente a lo que fue luego el impacto fuerte del fenómeno. Y, por lo tanto, en ese sentido debemos decir que actuó no solo razonablemente bien sino bien.

Con independencia de esto, y de que en general todos los mecanismos de emergencia, su coordinación, funcionó adecuadamente, fallos siempre los habrá y deficiencias, como ustedes comprenderán, el cuerpo de bomberos de Santa Cruz de Tenerife no tenía hachas para tantos árboles, pero es que nadie se esperaba eso. Es evidente, pasan cosas de éstas. No estoy frivolizando, lo que quiero decir es que siempre se pone encima de la mesa que hay falta de material, etcétera, etcétera. Es lógico, sobre todo cuando nos ocurre una cosa de esta envergadura. Pero en general, y sería falso decirlo, los elementos de la emergencia en los distintos ámbitos funcionaron bien.

Eso no obsta para que la propia comisión haya observado que tenemos en cualquier caso cosas que mejorar y rápidamente. Una de ellas, y es una evidencia, nos ha pasado a nosotros con el Delta, es la propia ubicación física del 112, o sea, no es razonable que haya una inundación en Santa Cruz de Tenerife y se nos inunde la sede del 112. No es razonable que se vaya la luz y también se vaya la luz en el 112.

Por lo tanto, parece que el 112 necesita una nueva ubicación bunkerizada y con los medios oportunos, para que no sea o sea el último reducto que sufra los avatares de cualquier contingencia de esta naturaleza.

Asimismo, hay cosas que hemos observado en el propio Plan de Emergencias de Canarias que tienen poca razonabilidad. Si me permiten, les pongo un ejemplo muy concreto. O sea, no es razonable que ante una emergencia archipelágica, donde uno de los fenómenos, de las consecuencias más inmediatas de esos fenómenos, sea el corte de las comunicaciones y los transportes, el plan establezca que, si es de esa dimensión, todos los responsables insulares se trasladen a un sitio para coordinarse. ¡No!, mire usted, si no se pueden trasladar, no ponga usted que deban trasladarse. Es decir, pues hay cosas de estas del plan que parece más que evidente que debemos corregir.

O como ocurre, por ejemplo, con que el 112 es un sistema que, digamos, en términos ordinarios, entendiéndolo ordinario por cotidiano, funciona razonablemente bien, pero está pensado para eso, para las emergencias cotidianas, para hoy que nos hemos quedado algunos encerrados en esos ascensores por falta de energía eléctrica o cosas de esta naturaleza. Pero cuando a las emergencias cotidianas se les suma, pues, emergencias en un número considerable, como ocurrió con el Delta, pues, la consecuencia es lógica: saturación. Por lo tanto, parece evidente que nosotros tengamos que o sobredimensionar o pensar de otra manera al 112, o complementarle algún sistema, añadido, para que el 112 dé respuesta a las emergencias cotidianas y, sin embargo, tengamos una bala en la recámara, un sistema anexo, que permita responder ante todo lo que puedan ser eventualidades de una magnitud de este tipo. Bien. En cualquier caso, digamos, en esa línea hay más –y lo pueden ustedes leer porque evidentemente está a disposición de todos ustedes–, hay toda una serie de recomendaciones con relación a mejoras de los planes de emergencia, de las cuales si me permiten solamente le voy a hacer una referencia a una, que es que hemos constatado que hay un número importante de administraciones públicas que no tienen planes de emergencia, así como que tampoco tienen planes de emergencia algunos centros que concentran un importante número de ciudadanos. Recuerden que uno de los problemas que tuvo el paso del Delta se concentró en los centros comerciales. Es una cosa un tanto extraña, es decir, no es muy normal –eso ya forma parte también quizás de un ejercicio de cultura de los ciudadanos que debemos hacer–, no es normal que se cierren los colegios y, llevándose los niños uno del colegio, pues, sin embargo, se vaya de compras. Esto no es una crítica a nadie sino simplemente que son comportamientos. Probablemente a veces, porque

con estas cuestiones –que no es una ciencia exacta– de la meteorología, pues evidentemente hay que prevenir y se lanzan muchas prealertas y cosas de éstas, y normalmente de tanto oír eso de que viene el lobo, pues, a veces nos acostumbramos a que tampoco será para tanto. Pero evidentemente, tomándose una medida, como es el tema de cierre de los colegios, que es muy fuerte, no es razonable que luego tuviésemos tantos ciudadanos en centros comerciales. Pues bien, muchos de estos lugares de gran concentración de público no tienen planes de emergencia.

Así como otra deficiencia es que, teniendo planes de emergencia, pues, la verdad es que todas estas medidas preventivas, de cultura, de simulacros, etcétera, francamente no se realiza ninguna. Y, por lo tanto, bueno sería que pusiéramos en marcha todas estas medidas preventivas cara al futuro.

Hay otra parte –y voy rápido, presidente, de verdad– que tiene que ver con las telecomunicaciones y donde debemos decir una cuestión. El principal problema que tuvieron las telecomunicaciones, aquí se apuntan también otras medidas, tuvo que ver, todos esos problemas, o tuvo que ver con la falta de fluido eléctrico y, por lo tanto, bueno, no me extiendo en esta materia.

Y, entonces, digamos, vamos a lo que fue luego la principal repercusión, si exceptuamos, como decía al principio, la desgracia de ese fallecimiento, que fue la caída del suministro eléctrico.

En definitiva, lo que viene y señala el dictamen, a evidenciar el paso del Delta por Canarias, es la fragilidad de nuestro sistema eléctrico. Nosotros somos seis sistemas insulares, a pesar de ser siete islas –como saben, Lanzarote y Fuerteventura están interconectadas–, que no tenemos además otras vías de enganche, como pueden tener los sistemas continentales, y que además –y hay que decirlo con rotundidad, lo dice con rotundidad el dictamen– tiene una situación de retraso en infraestructuras básicas importantísimo. Y aquí se señalan, además, las causas, que son de muy diversa índole: desde trabas administrativas hasta retraso en ejecución de obras por la propia operadora, problemas con expropiaciones, de todo tipo. Y, por lo tanto, digamos, la responsabilidad con relación a este retraso, pues, también tiene un nombre y apellidos. Aquí, pues, las administraciones públicas tienen las competencias que tienen, en planificación, ejecución de obra, etcétera, etcétera, y se señala con claridad, y se señalan todos y cada uno de los responsables en aquel ámbito en el que tienen responsabilidad. Sin ningún complejo, señorías.

Hay un tema, además, que señala el informe con relación a esa foto de nuestro sistema eléctrico, que es que evidentemente hace falta poner toda

una serie de medios adecuados para poder inspeccionar lo que es toda la red que tenemos en Canarias de manera adecuada, porque, efectivamente, otra de las conclusiones señala que el operador, pues, determinados tipos de instalaciones no las ha estado manteniendo al menos adecuadamente. Y sobre ese mantenimiento no adecuado, pues, no ha habido, digamos, las inspecciones oportunas.

Por lo tanto, digamos, el mensaje más importante con relación a esta materia es que nosotros con el sistema eléctrico tenemos de verdad, no solamente en generación, más en transporte, tenemos una asignatura de primera magnitud que resolver en el archipiélago canario y, por lo tanto, esto debe considerarse como una prioridad para el conjunto de las administraciones públicas y evidentemente en el ámbito autonómico para el Gobierno de Canarias. Esto es fundamental.

Entra, evidentemente, el documento en toda una serie de recomendaciones que tienen que ver desde aprobar –y ya la tenemos en trámite en esta Cámara– la planificación energética, como hacer toda una serie de desarrollos normativos que están por hacer, a pesar de que algunos de ellos debieran haberse hecho hace tiempo, y, por lo tanto, poner toda una serie de medios para poner al día el sistema eléctrico canario. Fíjense ustedes que el presidente, el actual presidente, reciente, por cierto, de Unelco-Endesa declaraba la semana pasada que en diez años debemos duplicar nuestra red de transporte para atender a un crecimiento de la demanda, pues, en una proyección, digamos, no de las más optimistas, normal. Pues fíjense si hay cosas aquí por hacer,

Y, por último –no les voy a detallar el conjunto de las recomendaciones–, sí hay un tema que el Gobierno debe resolver y tendrá que –si me permiten también otra expresión coloquial– *mojarse*. Como todos ustedes saben, el Real Decreto 1.955/2000 establece que en todas estas actividades –la regulación del sector eléctrico, etcétera– corresponde el aclarar, cuando hay una eventualidad de esta naturaleza que conlleva la pérdida o la interrupción del suministro, el aclarar si hubo fuerza mayor o no en esos hechos o en esos elementos que produjeron ese corte del suministro. Es el Gobierno de Canarias quien tiene que aclarar eso. Como todos ustedes saben, el Gobierno aprobó una orden para subvencionar a aquellos ciudadanos que quisieran reclamar al operador, pues, las cuantías que consideren oportunas como perjuicio por la falta de suministro. Bien. Esa orden está en vigor, me imagino que se habrán dado las subvenciones, pero ahora nosotros entendemos que el Gobierno, y es fundamental en ese litigio, debe clarificar si hubo fuerza mayor o no con relación al paso de la

tormenta tropical Delta y el corte de suministro eléctrico en el archipiélago.

Y estas, grosso modo, presidente, y le agradezco sumamente la benevolencia con el tiempo, pues, son las conclusiones de este informe. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Bueno, después de la intervención del portavoz del Grupo Socialista, pues añadir algunas cosas más y algunas valoraciones más, quizás, dentro de su extensa exposición.

Bueno, Canarias, no cabe duda de que fue azotada, primero se le dijo tormenta Delta y todos seguimos hablando de tormenta Delta, pero yo creo que debíamos hablar de “huracán Delta”, porque los efectos, velocidades del viento y demás, son los efectos y velocidades de un huracán, incluso del número 3, en las clasificaciones de la categoría de los huracanes. Consecuentemente, no hablemos de tormenta porque las previsiones que se estaban haciendo en Canarias eran de 75 kilómetros por hora en medianías y en torno a los 100 kilómetros por hora en zonas altas, y estos datos se transformaron en Izaña en torno a los 250 kilómetros por hora y en zonas de medianías hasta 200 kilómetros por hora, a los que llegó en la zona de Güímar. Por lo tanto, tenemos que hablar de otros términos y ya no hablaré de tormenta sino de huracán.

Está claro que el fenómeno, además de la muerte –ya aquí señalada– de un ciudadano de Fuerteventura, el efecto más impactante que se produjo fue el apagón sufrido en el área metropolitana y, en general, en Canarias, que afectó a 350.000 canarios en general, 165.000 canarios en la parte del área metropolitana, el resto en Güímar, alrededor de 30.000, y el resto en el resto de las islas. Entonces, ese impacto, que creó en zonas una especie de angustia, de incomunicación, por parte de los ciudadanos, pues, realmente originó un clamor público, que había que pedir responsabilidades. Había que pedir responsabilidades ante ese apagón y, por tanto, se creó la comisión de investigación. Comisión de investigación que, llevados por el calor de aquellos momentos, todos aceptamos como tal y quizás lo que se hubiera dicho desde un principio, haberla llamado “comisión de estudio”, como así se transformó a lo largo de la misma.

Tengo que, en este caso, hacer una mención especial, tanto a la ponencia como a la propia comisión, en el desarrollo de llegar a acuerdos, como hemos llegado, en esta ponencia, porque los

ánimos y el espíritu que en principio predominaron eran bastante contradictorios y bastante polémicos. Yo creo que a lo largo de las más de 26 comparecencias que se produjeron, los informes recibidos y de conocimiento real de los efectos ocurridos, ya nos llevó a llevar a consenso en este tipo de ponencia. Y el consenso es que, bueno, las responsabilidades, como yo ya dije en alguna ocasión, era el huracán en sí mismo, son los efectos producidos por el fenómeno natural adverso que hemos sufrido, y trasladar esto a responsabilidades localizadas, tanto en empresas como en personas, yo creo que no procedía. Yo creo que era engañarnos de alguna manera y debíamos ir a la realidad del problema.

Decía alguien que el arte de la política es buscar problemas, encontrarlos, dar luego soluciones falsas o dar diagnósticos falsos y al final aplicar una solución inadecuada. Esto sería un grave error. Aquí lo hemos hecho creo que bien. Al final hemos encontrado lo que era realmente el problema y hemos dado el diagnóstico correcto y yo creo que la solución del mismo es la que hemos aplicado en este dictamen, que no es otra cosa que una serie de recomendaciones, recomendaciones a esta Cámara, recomendaciones al Gobierno, recomendaciones a las instituciones involucradas –ayuntamientos, Unelco y demás instituciones– y recomendaciones también a los organismos que están ocupados de los sistemas de seguridad en nuestra región. Y esto se plasma en ese documento que ya, como dijo el portavoz socialista, debe ser leído con detenimiento.

Voy a hacer algunas valoraciones con respecto al sistema eléctrico, uno de los aspectos fundamentales quizás, porque la caída del sistema eléctrico provocó la caída desde la telefonía, debido a la falta de alimentación de las centrales eléctricas, que se alimentan fundamentalmente con baterías que tienen una vida media de un día o 24 horas o 48 horas, pero, claro, al faltar la energía eléctrica, fallan las centrales y falla la telefonía; consecuentemente, fallan también las comunicaciones, la gente no tiene medio de ver qué pasa, un familiar que está afuera, y entonces entramos en el terreno de la desesperación. Por lo tanto, el sistema eléctrico es el ente fundamental que tenemos que prever para futuros fenómenos adversos, que no solamente puede ser un huracán, puede ser un terremoto, puede ser un volcán, puede ser cualquier fenómeno de la naturaleza que nos pueda afectar y debemos hacer esta garantía.

En ello algunas recomendaciones que estamos haciendo –y digo así por arriba–, una de las cosas es la corrección o el reestudio de la Ley de Directrices. Bueno, ¿y qué tiene que ver una cosa con la otra? En la Ley de Directrices expresamente pone, por ejemplo, que se supriman, se anulen las centrales de Las Caletillas y las centrales de

Jinámar y que haya solamente una central generadora eléctrica en cada isla. Eso es un error craso de programación, eso es el máximo de los errores. Imagínense ustedes que desaparezcan estas dos centrales y que un día se produzca un movimiento sísmico en Granadilla, Tenerife, completamente, se quedará sin electricidad durante un tiempo indefinido. Esto es un grave problema que, supuestamente, nos puede suceder. Por lo tanto, lo que sí recomendamos es que haya diversificación en la generación energética, no solamente mantener esas centrales sino crear alguna otra central más en otra zona también separada de estos centros de producción, sobre todo en los grandes centros, digamos, de consumo, como son la isla de Gran Canaria y Tenerife, al margen también de tener previsiones similares en el resto de las islas. No es lo mismo suplir zonas de bajo consumo con zonas de alto consumo, con motores auxiliares, por ejemplo.

Aquí añadido, además, que en la Ley de Directrices, hace una recomendación de que todo lo que se recoge en la Ley de Directrices, que se refiere al sistema eléctrico –producción, generación, transporte–, todo completamente debe ser suprimido de la Ley de Directrices y recogido, en todo caso, analizado detalladamente, como debe ser, en el Pecan, actualmente ya metido en esta Cámara. Ahí es donde se tiene que analizar todo el sistema eléctrico, no en una Ley de Directrices, que se hizo muy superficial, como en esa y en otras muchas cosas, se tomaron decisiones en este aspecto sin estudios profundos.

El otro aspecto que debemos cuidar muy fuertemente y con la máxima energía es el tema de lo que es el cierre del anillo. Pero no el cierre del anillo, que ya lo tenemos realmente, con poca potencia de transporte, el cierre del anillo en potencia, en voltaje de 220 kilovoltios, para tener potencia bastante y suficiente a través del cierre del anillo en cualquier punto de las islas afectadas. Esto es fundamental para tener una garantía de suministro eléctrico, es indispensable. Está ya programada lo que es, y está en ejecución, la famosa línea del sur, de Vilaflor, que, ¡hombre!, que ya tanto problema nos ha dado, pero también hay que terminar y concluir lo que es la unión de Geneto con la zona de La Cuesta de la Villa, incluso Geneto con Tacoronte y la propia central de Geneto. Esto es, ya habría un cierre con unas ciertas garantías, con 220 kilovoltios, a pesar de que está también programada, la línea de Buenos Aires, que está actualmente en 66, también convertirla en 220 kilovoltios. Esto es fundamental.

Aprovecho para decir a la Cámara que corrija en la página 19, que está puesto “200 kilovoltios” y debe ser “220”. Los 200 kilovoltios no existen. Por tanto, para que se haga esa corrección simplemente en esta cuestión.

Bueno, entre los efectos, la gente dirá, “bueno, pero, ¡hombre!, alguna culpa habrá habido por parte de alguien, falta, pues, de corrección en el tema, corregir esa falta de alumbrado en cuatro días que tuvimos y todo esto, qué pasó, qué pasó realmente”. Mire, los problemas fueron tan graves, tan graves, como que la caída de cuatro postes de transporte de Las Caletillas a Santa Cruz a través de Buenos Aires, de la línea de 66 kilovoltios, y de nueve postes en la línea de Geneto, deja totalmente incomunicados los dos grandes abastecimientos de la ciudad. Entonces había que poner cables unidos simplemente por tierra, por las cunetas, unir estos postes para luego dar suministro. Mientras tanto, lo que se hizo fue hacer uso de lo que es un grupo electrógeno de 25 megavatios de Cepsa, que lo prestó amablemente para esta necesidad, y luego posteriormente se sumaron 40 megavatios por la línea de Tacoronte, porque la línea ...*(Ininteligible.)* más potencia.

Con esto se suplió gran parte del suministro eléctrico los primeros dos días y quedó completamente restablecido el circuito eléctrico el viernes, día 2 de diciembre, o sea, cuatro días.

Estos fenómenos, que nosotros aquí nos parecen y nos escandalizamos tanto, pues, bueno, esto es cosa, no normal, pero ocurren en todo el mundo. Son fenómenos de caída de postes, por tormenta, por nieve, por viento, en Francia, en Inglaterra, en Suecia, en Alemania, en Estados Unidos, en Nueva York, y así ha ocurrido y están con apagones millones de personas, como ocurrió en Italia, una caída, por ejemplo, completamente en toda Italia y estuvieron sin luz varios días allí. Pero son problemas que ocurren en este tipo de transporte, y hoy todavía más globalizado. Hace unos días hubo también un corte eléctrico en la parte de la Comunidad Económica Europea, que le afectó también a gran parte del sistema peninsular.

Por tanto, nosotros en Canarias... –resumo ya, y para no alargar más el tiempo– recomendaciones, que es una de las conclusiones que se recogen, que las instituciones, Gobierno de Canarias, ayuntamientos, Unelco y demás, activen los trámites burocráticos, aceleremos las instalaciones de las infraestructuras, no juguemos con las cosas de comer. Y en este tipo pedir, exigir, protestar, recurrir, denunciar y retrasar va contra nuestra propia seguridad, nuestro propio sistema económico y nuestra propia forma de vida, porque es fundamental, que es la electricidad. Pensemos bien lo que hacemos. Primero, en todo caso, hagamos consensos y dejémonos de tantos recursos para atrasar las instalaciones de infraestructuras.

Yo creo que la nueva ley eléctrica de Canarias, donde le da al Gobierno la posibilidad de saltarse por encima las decisiones de los ayuntamientos,

es un gran avance para corregir este tipo de fenómenos, que hemos sufrido tanto en el ejemplo, que nunca más se debe dar, como es el ejemplo de Vilaflor por ejemplo.

Por eso es que yo felicito a la propia ponencia. Felicito también y les damos las gracias a todos los comparecientes, que todos, con la mejor voluntad, ya sean personas de las instituciones como personal técnico y demás, vinieron a esta comisión dándonos información adecuada y correcta, para que podamos transmitir a la ciudadanía canaria lo que realmente consideramos como más importante, que es prever que en próximos fenómenos, digamos, adversos la población canaria sufra el mínimo de consecuencias por deficiencias de no estar preparados para lo mismo, tanto desde el punto de vista preventivo como desde el punto de vista de nuestras infraestructuras y estar al día en ellas.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Evidentemente, después de escuchar a los comparecientes y compañeros de la comisión de investigación Delta en el desarrollo de sus intervenciones, hablar de lo que significó el fenómeno y hablar de las consecuencias que el mismo tuvo para Canarias, no hace más que ahondar en lo que ya recoge ese exhaustivo informe que tienen todas sus señorías y que se ha puesto a disposición de los medios de comunicación, con toda una serie de medidas o batería de medidas y conclusiones, surgidas de la autocrítica, de esa capacidad de hacer autocrítica por la necesidad de llegar a dirimir todas las cuestiones que pudieran poner en evidencia deficiencias en el sistema de protección civil o deficiencias en el sistema de nuestro suministro eléctrico.

Y en este aspecto a mí me gustaría detenerme, porque aquí se ha recalcado la capacidad que hemos tenido para aunar los esfuerzos y reconducir un informe con la voluntad manifiesta de la Cámara, de todas las fuerzas políticas, en la plasmación de la firma de conclusiones unánimes en los dos ámbitos en los que se aborda en dicha comisión.

Y ese ejercicio de responsabilidad no es más que el ejercicio de responsabilidad, que también se denotó en la noche del día 28 de noviembre y días sucesivos, en el aunar los esfuerzos de todas y cada una de las administraciones del ámbito

canario y la capacidad de cooperación de la ciudadanía canaria para poder suplir aquellos desperfectos que se estaban produciendo por las consecuencias de lo que antes denominaba don Manuel Fernández auténtica tormenta, huracán, por la velocidad de los vientos en cotas superiores a los 250 kilómetros por hora, y la capacidad de reconducir una situación, que tiene una nota negra, porque es lamentar la muerte del ciudadano en Fuerteventura, pero reconducir en apenas cinco días algo, algo, que podía haber llegado a ser, por la dimensión y por las imágenes que todos tenemos muy frescas ahora mismo, bastante, mucho más largo en el tiempo, si no hubiéramos estado preparados y si no hubiera habido capacidad para acometer cada una de las acciones que se acometieron en el ámbito de la protección civil y en el ámbito energético.

Desde el punto de vista de la capacidad de autocrítica que hemos mantenido en la Comisión Delta, ha habido también la capacidad para asumir y comparecer en dicha comisión, por todos y cada uno de los comparecientes que han venido aquí, sin carga de tener que ocultar nada o tener que negar nada, sino con ganas de aportar positividad para subsanar y arreglar aquello que pueda significar de mañana, de presente, incluso de futuro, un posible acontecer similar al Delta, porque lo que no podemos, evidentemente, con las previsiones que hay de cambio climático, pensar que esto no va a volver a ocurrir, evidentemente, y para eso estamos preparados.

¿Qué ha pasado? Que a partir del Delta se despeja un antes y un después en la forma de actuar. Desde el punto de vista de la protección civil, aquellos diputados que han tenido ocasión de interrogar directamente al Gobierno, a través de petición de información a preguntas escritas y orales que se han formulado en la Cámara, hemos visto cómo ha habido la capacidad para actuar en el ámbito de la prevención. Actuar en el ámbito de la prevención, porque hay que mejorar ese nivel de información de los ciudadanos acerca de estos fenómenos naturales en caso de emergencia. Y hemos visto también cómo, por ejemplo, desde el punto de vista de la transversalidad de los diferentes programas, se está actuando en algo que antes denotaba don Blas Trujillo como una nota negativa, que fue el cierre de los colegios. Pues en esto, y en este mismo momento, se está actuando con todos los centros directivos de Canarias para poder, evidentemente, llevar a cabo acciones formativas que tiendan a paliar, en casos de emergencia, pues, las disfuncionalidades lógicas de las mismas, cuando no se está preparado para ello.

Planificación. Es la palabra clave que hemos mantenido a lo largo del desarrollo de las comparecencias. Planificar es fundamental y en

la planificación hemos contado con la activación de un plan, con un plan que se activa incluso antes de tener una previsión que por la velocidad de los vientos y las mareas nos diera pie a tener que llegar a la fase de emergencia que se decretó. Y, sin embargo, el Plateca, quedó claro que, a pesar de ser un magnífico plan, tenía carencias que hay que resolver, carencias en las que se ha estado trabajando. Aquí se ha hablado de la necesidad de bunkerizar los centros del CECOES-112, tanto en Santa Cruz de Tenerife como en Gran Canaria. En estos momentos el Cabildo de Gran Canaria ha cedido ya solares para la bunkerización de ese centro para Gran Canaria, donde se va a adecuar no solamente todo lo concerniente al área de protección por parte del Gobierno sino también toda el área de emergencias de la corporación insular, porque evidentemente el Delta ha puesto de manifiesto la voluntad de mejorar en esa cuestión.

Y tenemos también que decir que contamos con un plan de emergencias específico para fenómenos meteorológicos adversos, con el que no contábamos el día 27 de noviembre, en este momento, porque el fenómeno meteorológico va a tener que ser una cuestión que se tenga que contemplar y que se tenga que admitir.

En el área del suministro, de la crisis energética, una crisis energética que evidentemente centró gran parte de las intervenciones o de las comparecencias que se efectuaron en la Comisión Delta, fue porque precisamente la caída de ese suministro, así como la falta de información que se produjo, con la afección grave, que se estaban creando perjuicios a los ciudadanos, junto a la muerte de una persona en Fuerteventura, nos hace precisamente dar esa valoración positiva que hubiéramos querido de la gestión de la crisis. Y ello nos ha llevado a que también el Delta marque ese antes y ese después, porque cuando hay voluntad, cuando hay capacidad de autocrítica y cuando hay capacidad de análisis, de por qué estamos en el momento en el que estamos, que no es un momento que se haya negado y que se haya evidenciado con el Delta, el de la crisis energética, en algunos puntos de la geografía canaria, es algo que se ha venido manteniendo en este Parlamento por todos y cada uno de los consejeros de Industria que han pasado por aquí.

Pero también es verdad que hemos hablado, también es verdad que hemos hablado de que el conseguir que se fragüen todas y cada una de estas medidas no depende únicamente de la voluntad de un Gobierno, depende de muchas voluntades en el esfuerzo de esa consecución. ¿Por qué?, porque, por ejemplo, aquí se dice que la planificación, o sea, las obras energéticas que en Canarias hacen falta y dónde están determinadas o dónde van ubicadas, se sabe en Canarias

perfectamente, se sabe desde el año 89 perfectamente. Pero ¿por qué no se ha podido plasmar esa realidad? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Pues porque en el camino a veces surgen trabas y chinitas que no solamente son achacables a un único actor de la película, en este caso el Gobierno de Canarias, sino si nos vamos, por ejemplo, al orden competencial, nos encontramos con que, efectivamente, en la planificación que se lleva a cabo, conjuntamente entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado, pues, por ejemplo, el que surgiera el Delta dio pie a que, estando pendiente de esa aprobación por el Consejo de Ministros, porque si la competencia la tuviera solamente Canarias la aprobaría el Consejo de Gobierno y no tendríamos que esperar a la aprobación del Consejo de Ministros; pues tuvo una, digamos, nota positiva el que estuviera pendiente –no hay mal que por bien no venga–, porque eso permitió que se recondujera, por ejemplo, la actuación del mallado de la isla de Tenerife y la repotenciación de las líneas a 220 kilovatios y que se hiciera el mallado, cosa que no contemplaba mientras estaba esperando en el despacho del consejero pertinente para llevarlo al Consejo de Ministros y posteriormente elevarlo a la Comisión de Energía.

Pues esa es una realidad que hoy debemos al Delta, esa capacidad de autocritica, que tengamos una planificación que contiene el cierre del anillo insular de Tenerife, el desbloqueo de líneas importantes, como puede ser –lo que es más conocido por la dimensión que ha tenido el problema–, que es la línea de Vilaflor y que llegue el proyecto en el mes de febrero a la consejería, que Unelco en la política de dimensionar a lo largo la ejecución en la actuación de las obras de infraestructura eléctrica, pues, lo que Unelco anunciaba, y yo ayer repasando los recortes de prensa decía tres años de ejecución, hoy sea una realidad que se estén haciendo las obras del tendido eléctrico de la zona sur a Los Vallitos, se estén haciendo sin necesidad de esperar esos tres años, porque cuando hay dirección, hay mando y hay timón, se pueden hacer y se pueden conquistar las voluntades para poner en marcha los planteamientos que necesita el sur de Tenerife.

Por ejemplo, aquí se ha hablado –y yo estoy de acuerdo con lo que dice don Manuel Fernández–, aunque hubiéramos tenido incluso resuelto todo el problema energético, no hubiera habido ningún problema, los vientos fueron los que son y las infraestructuras cayeron porque cayeron, y las que cayeron además no estaban deterioradas.

Es decir, teniendo en cuenta esto, no solamente nos estamos quitando una carga, con la que partíamos todos al inicio de la comisión, que se

fue desvirtuando en ese afán de investigación y se fueron centrando las bases para una comisión auténticamente de estudio y para una objetividad de todos los grupos políticos y de todos los parlamentarios, de llegar a la discusión del Pecan, con una orientación muy distinta y menos preconcebida, que podríamos a lo mejor haber tenido hace un año o hace año y medio, en muchas de las cosas que ha comentado usted en cuanto a la generación, en cuanto al transporte, en cuanto al distribuidor.

La figura del operador. La figura del operador, una vez que se desbloquean, porque ha habido voluntad por parte del Partido Socialista por intentar que se desbloqueen unas órdenes que le permitan al operador actuar plenamente en la red de transporte, ha evidenciado también algo totalmente diferente. En este momento tenemos un reglamento para las instalaciones eléctricas en Canarias más adaptado a la propia situación energética de Canarias, por esa fragilidad de su sistema, que nos marca también un antes y un después. Y el operador además va a tener la obligación de comparecer en este Parlamento y de saber cómo se está llevando todo el procedimiento de operación, que son los que le permiten, con las órdenes, con la órdenes en mano, poder llevar a cabo, que son más de 90 procedimientos de operación, dar cuenta a este Parlamento puntualmente de cómo tenemos nuestro sistema energético y de cómo se están manteniendo las líneas.

Y en ese sentido...

El señor PRESIDENTE: Le ruego vaya concluyendo.

La señora ALLENDE RIERA: Señor presidente, vamos concluyendo.

...yo creo que el Delta ha marcado un antes y un después. Se ha respondido con total autocritica a una necesidad de dar respuestas a los ciudadanos, a unas garantías de futuro para los ciudadanos, en este caso con la grata satisfacción para mi persona de haber podido compartir momentos muy buenos de trabajo, con el resto de toda la composición de la comisión de investigación, pero particularmente con don Manuel Fernández y con don Blas Trujillo, porque nos tocó a nosotros la redacción de las conclusiones, y el poder mantener además un criterio mucho más abierto, aperturista y objetivo de cara a afrontar otro reto que tenemos aquí, que es hablar, como ya conseguimos hacer en la ley del sector eléctrico canario, con auténtica unanimidad por esta Cámara, esperemos que el Pecan también llevarlo a aprobación con auténtica unanimidad por todos los canarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Antes de someter a votación el dictamen, comunicar a sus señorías, y si así lo tienen a bien, que autoricemos a los servicios de la Cámara a que pulan el dictamen en algunas cuestiones que hay que aclarar –algunas siglas o en alguna rectificación técnica que haya que hacer–, que directamente lo hagan, al margen de una rectificación en la página 11, en la que se dice “por la Presidencia, en el acto de la convocatoria, se procedió a significarles el carácter secreto de las sesiones y trabajo de éstas”. Evidentemente es un error, porque no son secretas las comparencias. Por tanto, se ha despistado ahí

por error. Pero yo creo que lo mejor es que los propios servicios de la Cámara sean los que ya, pues, den el ajuste definitivo al dictamen, si les parece. No va a ser tema de fondo, simplemente de matices de forma.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 45: a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, 2. Queda aprobado el dictamen de comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y nueve minutos.)



